



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXXIV

24 de febrero de 2015

Número 37

Sumario

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Economía y Empleo. 6460

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 19 de enero de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 6461

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, Ramas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada. 6462

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se hace público el nombre del aspirante que ha superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Etnólogos. 6474

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo. 6475

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se publica la relación de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional. 6476



CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de enero de 2015, del Departamento de Política Territorial e Interior, por la que se dispone la publicación del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza nº 171, de 26 de enero de 2015, por el que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión definitiva del puesto de trabajo de Tesorero General de la Diputación Provincial de Zaragoza, reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

6477

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ORDEN de 4 de febrero de 2015, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2014 por el Instituto Aragonés de Empleo, con cargo al Programa 322.1, Fomento del Empleo.

6478

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 23 de noviembre de 2007, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a las instalaciones de fundición de aluminio de segunda fusión, incluyendo monovertedero para sus propios residuos peligrosos, en el término municipal de Pradilla de Ebro (Zaragoza), y promovida por Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L. (Número de Expediente INAGA 500301/02/2014/3753).

6528

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente, por tercera vez, la Resolución de 17 de julio de 2006, por la que se formula declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada para las instalaciones de fabricación de baldosas cerámicas extrusionadas, en el término municipal de Alloza (Teruel), y promovido por Gres de Alloza, S.A. (Número Expte. INAGA 500301/02/2014/7486).

6532

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 16 de noviembre de 2007, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada para la ampliación de una explotación porcina de cebo con capacidad para 864 UGM, situada en el polígono 26, parcelas 11 y 12 del término municipal de Alcampell (Huesca), y promovida por la sociedad Ramón Lumbierres, S.L. (Número Expte. INAGA 500601/02/2014/10742).

6534

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 28 de agosto de 2007, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada para la ampliación de una explotación porcina de cebo con capacidad para 375 UGM, situada en el polígono 8, parcela 27 del término municipal de Torres de Montes y Blecua (Huesca), y promovida por D. Carlos Borau Escar (Número Expte. INAGA. 500601/02/2014/10741).

6536

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada para la instalación de una explotación porcina de producción con una capacidad de 720 UGM, a ubicar en el polígono 501, parcela 10039, del término municipal Ferrerueta de Huerva (Teruel), y promovida por Las Correntias, S.L. (Número Expte. INAGA 500601/02/2012/07197).

6538

RESOLUCIÓN 3 de febrero de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se resuelve no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de construcción de una explotación porcina de cebo, con una capacidad equivalente a 240 UGM, ubicada en el polígono 515, parcela 12, en el término municipal de Peñalba (Huesca), y promovido por D. Antonio Frauca Carreras (Número Expte. INAGA 500601/01/2014/10739).

6547

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, de las farmacias que pueden ser autorizadas conforme con los criterios de planificación farmacéutica, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Octava de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica de Aragón.

6551

V. Anuncios**b) Otros anuncios****DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de enero de 2015, del Director General de Carreteras, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del Proyecto "Demolición de paso superior sobre el ferrocarril en la Z-384 (antigua), p.k. 1,700 Tramo: Sabiñán -Paracuellos de la Ribera". Clave O-426-Z.

6552

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos.

6553

NOTIFICACIÓN de la Subdirección Provincial de Transportes de Huesca, a las personas relacionadas en el anexo, de las audiencias-propuestas de resolución, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.

6556

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de la resolución recaída en expediente de renta básica de emancipación.

6558

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto y estudio de impacto ambiental para el proyecto de ampliación de una explotación porcina de cebo hasta una capacidad final de 525 UGM, a ubicar en el polígono 12, parcela 78, término municipal de Baélls (Huesca), y promovida por Hermanos Martel, S.C. Expediente INAGA 500601/02/2014/05372.

6564

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se inicia el trámite de información al público del proyecto básico y estudio de impacto ambiental de la ampliación de matadero en el polígono industrial de Valdeferrín de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), promovido por Cárnicas Cinco Villas, S.A.U. Número de Expediente INAGA 500301/02.2014/03427.

6565

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al "Curso de bienestar animal en explotación" que se celebrará en Albalatillo (Huesca), organizado por Gestevet, S.L., conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de bienestar animal en la explotación y durante el transporte de ganado.

6566

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al "Curso de bienestar animal en el transporte" que se celebrará en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), organizado por Roberto Bericat Alastuey conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de bienestar animal en la explotación y durante el transporte de ganado.

6569

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al "Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico", organizado por Aratria Asesores, S.L., a celebrar en Movera (Zaragoza).

6571



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico”, organizado por Asociación para el Asesoramiento Rural Integral Aragonés (ARIA), a celebrar en Cantavieja (Teruel)..... 6573

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Asaja Huesca, a celebrar en Huesca..... 6575

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Asociación para el Asesoramiento Rural Integral Aragonés (ARIA), a celebrar en Monreal del Campo (Teruel)..... 6577

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Asociación para el Asesoramiento Rural Integral Aragonés (ARIA), a celebrar en Teruel..... 6579

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Centro de Enseñanzas Técnicas y Administrativas, a celebrar en Sos del Rey Católico (Zaragoza)..... 6581

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, por el que se somete a un periodo de información pública el proyecto de orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regula la vacunación antirrábica obligatoria de la especie canina y se establece la documentación sanitaria para animales de compañía..... 6583

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico”, organizado por Inagropec, S.L., a celebrar en Ejea de los Caballeros (Zaragoza). 6585

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de la Directora del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, por el que se somete al trámite de información pública la actualización del plan de restauración de la autorización de ampliación del periodo de vigencia de la explotación para recursos de la sección A) -gravas y arenas-denominada “Ipies C-231” sita en el término municipal de Sabiñánigo en la provincia de Huesca. Expediente Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca número PR 1/15..... 6587

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se constituye el Consejo Aragonés de Salud Pública..... 6588

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a Dña. Adela Palos Felez, de la resolución recaída en el expediente número 50/494-J/14, sobre pensiones no contributivas..... 6590

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a los titulares de los expedientes que se indican en la relación adjunta, instruida en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y de la Orden de 7 de noviembre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el régimen de acceso a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón..... 6591



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, de la resolución recaída en los expedientes que se indican en la relación adjunta, instruida en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y de la Orden de 7 de noviembre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el régimen de acceso a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón. 6592

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, de la resolución recaída en los expedientes que se indican en la relación adjunta, instruida en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y de la Orden de 7 de noviembre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el régimen de acceso a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón. 6593

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso administrativo número P.A. 3/2015 AA..... 6594

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso administrativo número P.A. 5/2015 AA..... 6595

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso administrativo número P.A. 14/2015 AA..... 6596

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso administrativo número P.A. 14/2015 A/M. 6597

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso administrativo número P.A. 262/2014-BB. 6598

COMARCA DE CAMPO DE DAROCA

ANUNCIO de la Comarca Campo de Daroca, relativo a la adhesión al convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la prevención del absentismo escolar..... 6599

ACADEMIA DE FARMACIA REINO DE ARAGON

ANUNCIO de la Academia de Farmacia "Reino de Aragón", relativo a la convocatoria de una vacante de Académico de Número y dos vacantes de Académicos Correspondientes 6600



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Economía y Empleo.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario/a de Alto Cargo, publicada por Resolución de 1 de diciembre de 2014 ("Boletín Oficial de Aragón", número 251, de 23 de diciembre de 2014), a propuesta de la Secretaría General Técnica de Economía y Empleo, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3 w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Nombrar a D.^a Beatriz Martín Martínez, Número registro personal: 2547644735 A2021-11, para el puesto de Secretario/a de Alto Cargo con Número R.P.T: 18664, en la Secretaría General Técnica.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 19 de enero de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en la Secretaría General Técnica:

Denominación:	Director/a de la Inspección Educativa
N.º R.P.T.:	33511
Nivel:	30
Complemento Específico:	Tipo: B
Localidad:	Zaragoza
Requisitos:	-Grupo: A
Descripción:	Funciones propias del puesto en materia de inspección educativa.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan los requisitos indicados.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5.º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y artículo 20 del Reglamento citado.

Las solicitudes, acompañadas de "curriculum vitae" y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 19 de enero de 2015.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
JAVIER CAMPOY MONREAL**



RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, Ramas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada.

Los Decretos 22/2014 y 23/2014, de 18 de febrero, del Gobierno de Aragón, por los que se aprueban las Ofertas complementarias, respectivamente, de la Oferta de Empleo Público de 2007 y de la Oferta de Empleo Público de 2011, en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 38, de 24 de febrero de 2014), prevén en su artículo octavo la posibilidad de acumular los procesos selectivos derivados de ambas Ofertas.

La acumulación supondrá la realización de un único proceso selectivo para cubrir el número total de plazas incluidas en las dos Ofertas mencionadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los citados Decretos, con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1.e) del Decreto 320/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el turno de promoción interna, 4 plazas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales.

1.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, y ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas que no resulten cubiertas se acumularán a las de turno libre de la Oferta de Empleo Público complementaria de 2011.

1.3. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.3.1. En la fase de concurso se valorarán como méritos los previstos en la base 8.1, referidos a la fecha de publicación de esta convocatoria.

1.3.2. La fase de oposición consistirá en la realización de cuatro ejercicios de carácter eliminatorio. La realización de los cuatro ejercicios es obligatoria para superar la fase de oposición.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a partir de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

1.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, la exposición en los tablones de anuncios de las Oficinas del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón: en Huesca (Plaza de Cervantes, 1), en Teruel (Calle San Francisco, 1), en Zaragoza (Edificio Pignatelli -Paseo María Agustín, 36-), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Plaza de España, 1), Ejea de los Caballeros (Calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Avda. La Paz, 29), Calamocha (Calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (Calle San Quintín, 1) y Barbastro (Calle Conde, s/n). Además, se publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón", las resoluciones para las que así lo establecen expresamente las bases de esta convocatoria.

Asimismo, toda la información del proceso selectivo estará disponible en la página web www.aragon.es/Temas/Empleo.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:



- a) Estar incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero.
- b) Pertenecer como funcionario de carrera a la Clase de Especialidad de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, Ramas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada, del Subgrupo A2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o de otra Administración Pública, hallándose en este último caso incorporado a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en virtud de convocatoria pública.
- c) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios prestados como funcionario de carrera o interino en la Clase de Especialidad de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, Ramas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada del Subgrupo A2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o de otra Administración Pública.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del Cuerpo al que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- f) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título Universitario Oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, y poseer una formación mínima acreditada por una universidad con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante Real Decreto 39/1997, de 17 de enero o, en su caso, la acreditación de la formación de nivel superior por la autoridad laboral competente, en las tres Especialidades o disciplinas preventivas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

- g) Haber abonado la correspondiente Tasa a que hace mención la base 3.5.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, según modelo aprobado por Orden de 19 de agosto de 2003, ("Boletín Oficial de Aragón", número 109, de 8 de septiembre de 2003), que será facilitada a través de Internet, cumplimentando el modelo 524 que aparece en la página web oficial del Gobierno de Aragón en la dirección www.aragon.es/Temas/Empleo.

3.2. Los aspirantes con discapacidad podrán hacerlo constar en el espacio correspondiente de la solicitud, indicando, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en los Registros Generales del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible su presentación por medios telemáticos y se dirigirán al Instituto Aragonés de Administración Pública, una vez debidamente cumplimentadas y diligenciadas con la recaudación de la Tasa.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que aquélla sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

3.4. El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria. Si el plazo finaliza en sábado, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.



La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.5. La Tasa por derechos de examen será de 39,43 euros, cuyo pago podrá realizarse por alguno de los medios siguientes:

-En efectivo, en la Caja de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón en Zaragoza o en la Caja de las Subdirecciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública de Huesca, Teruel y Zaragoza.

-Ingreso en las cuentas de las Entidades de Crédito colaboradoras en la gestión recaudatoria del Gobierno de Aragón, autorizadas para el cobro de las tasas.

En ningún caso el pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el Registro del Gobierno de Aragón.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes no será subsanable.

3.6. Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

- a) Las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, conforme a la normativa vigente que les sea de aplicación.
- b) Las personas desempleadas que figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria de la prueba selectiva.

Ambas circunstancias deberán ser debidamente acreditadas con la presentación de la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas. En el supuesto previsto en el apartado b), deberá aportarse informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo expedido por el Instituto Aragonés de Empleo (puede obtenerse on line a través de la Oficina Electrónica de su página web www.aragon.es/inaem) o documento acreditativo equivalente expedido por el Servicio Público de Empleo competente.

3.7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, únicamente procederá la devolución del importe de la tasa en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se hubieran prestado, o se hubieran prestado de forma notoriamente deficiente, por causa imputable a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los servicios y actuaciones administrativas relativos a la admisión o exclusión de los aspirantes en los correspondientes procesos selectivos.
- b) Cuando se hubiera presentado la solicitud de admisión fuera del plazo previsto en esta convocatoria.
- c) Cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución administrativa o sentencia judicial firmes.

3.8. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán presentar, con la solicitud, una relación detallada de los méritos que aleguen poseer, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresos. La relación de méritos deberá obtenerse a través de la aplicación informática ubicada en la dirección web <https://servicios3.aragon.es/sip/> permitiendo, en el supuesto que existan datos incompletos o erróneos, completarlos o corregirlos.

No serán objeto de valoración los méritos que, habiéndose introducido o corregido, no se acrediten documentalente, una vez superada la fase de oposición.

3.9. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios dictará resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", por la que se aprueba la relación provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. La resolución conteniendo las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón". En dicha resolución se señalará lugar y fecha del primer ejercicio.



La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria.

5. Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal será la que se especifica en el anexo I.

Cualquier modificación posterior de la composición del Tribunal calificador se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Aragonés de Administración Pública (Paseo M.^a Agustín, 26 B- 50004 Zaragoza).

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la citada ley.

5.3. El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

5.4. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 25 y siguientes del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

5.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Estructura de las pruebas selectivas.

6.1. La fase de concurso no será eliminatoria, y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición para determinar la puntuación total. No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar los ejercicios de la fase de oposición.

6.2. Fase de oposición:

6.2.1. El primer ejercicio consistirá en la redacción de una Memoria, de una extensión mínima de veinte folios, conteniendo el tratamiento monográfico de un tema relacionado con el área de conocimientos profesionales de las plazas a que aspiran, con análisis de sus principales aspectos, planteamiento de problemas y propuesta de soluciones, y en el que se valorarán el razonamiento personal, los conocimientos técnicos y la capacidad crítica.

Un ejemplar de la Memoria deberá ser presentado con una antelación mínima de diez días a la fecha señalada para su defensa, en el Registro General del Gobierno de Aragón.

Además, en aras de mayor agilidad del proceso selectivo, se enviará el citado ejemplar al correo electrónico iaap@aragon.es.

La Memoria será defendida por el candidato, por un período mínimo de diez minutos y máximo de quince ante el Tribunal, que, a su vez, dispondrá de otros quince minutos para proponer al opositor cuestiones relacionadas con el tema al que la Memoria se refiera.

6.2.2. El segundo ejercicio consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test, más tres de reserva para posibles anulaciones, y otro de diez preguntas breves sobre las materias comprendidas en el temario.

El cuestionario tipo test estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente.

El Tribunal señalará en el momento de proponer este ejercicio el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de dos horas y treinta minutos.

6.2.3. El tercer ejercicio consistirá en el desarrollo y resolución de un supuesto práctico a elegir entre dos propuestos por el Tribunal, que estarán relacionados con las materias del programa.



El Tribunal señalará en el momento de proponer el ejercicio el tiempo máximo concedido para su resolución, pudiéndose utilizar cuantos libros, textos o documentos, en soporte papel, se considere necesarios, aportados por los propios candidatos o disponibles en el local escogido por el Tribunal para realizar el ejercicio.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal, que podrá dialogar con el candidato durante diez minutos sobre las cuestiones relacionadas con el planteamiento y resolución del supuesto.

6.2.4. El cuarto ejercicio será una prueba de conocimiento y comprensión del idioma francés o inglés. Dicha prueba consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de un texto en el idioma elegido por el candidato en su solicitud y durante el tiempo que se señale por el Tribunal.

Los aspirantes con nacionalidad distinta a la española optarán a los idiomas francés o inglés siempre y cuando ninguno de ellos sea oficial en su Estado de origen, en cuyo caso éste será sustituido, a efectos de la opción, por otro idioma oficial en otro Estado de la Unión Europea.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. La fecha de realización del primer ejercicio se determinará en la resolución a que alude la base 4.3. La fecha de los sucesivos ejercicios se hará pública a través de los medios señalados en la base 1.6.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

7.3. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal. Se entenderá que existe fuerza mayor cuando la situación creada impida el acceso a las aulas o la realización física del ejercicio, y se trate de situaciones de las que se presuma que afectan a todos o a gran parte de los candidatos y al llamamiento y lugar correspondiente.

No obstante lo anterior, y al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se podrá hacer excepción en el llamamiento único por la coincidencia de la hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes, con el día de la celebración de alguna prueba en la que tengan que participar. Para ello las aspirantes deberán presentar, dentro del plazo de los cinco días naturales anteriores o posteriores a la realización de la prueba (en este último caso por el ingreso por urgencia), un escrito dirigido al Presidente del Tribunal comunicando el hecho de la hospitalización, y adjuntando informe médico que lo demuestre, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la prueba.

El escrito será presentado en el registro general del Gobierno de Aragón y remitido al IAAP por fax al número 976714368 o al correo electrónico iaap@aragon.es, y en él se deberá indicar obligatoriamente uno o dos teléfonos, preferentemente móviles, de contacto con la interesada.

7.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión al Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, quien resolverá, previa audiencia del interesado.

8. Calificación.

8.1. Fase de Concurso: Los méritos alegados por los aspirantes, y que resulten debidamente acreditados, se valorarán a fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo a los siguientes baremos:

a) Antigüedad: Se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,10 hasta un máximo de 3 puntos.

Serán computables a efectos de la antigüedad referida en este apartado los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, se otorgarán 1,50 puntos hasta el grado 18, y por cada unidad de grado que exceda de 18, se otorgarán 0,25 puntos adicionales.

Se otorgarán 1,50 puntos a aquellos funcionarios que a fecha de publicación de esta convocatoria no tengan grado consolidado y formalizado, y hayan prestado servicios efectivos como funcionario de carrera del subgrupo A2 durante al menos dos años.



- c) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que tenga como destino definitivo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón el día de publicación de esta convocatoria: hasta nivel 18, 2 puntos, y, por cada unidad de nivel que exceda de 18, se otorgarán 0,25 puntos adicionales.

En el supuesto de destino provisional, se valorará en el nivel mínimo del intervalo de niveles del Subgrupo A2.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por el cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y a los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto se les valorará el nivel del puesto de trabajo que les correspondería al efectuar el reingreso.

- d) Titulación académica: Estar en posesión de título universitario superior distinto al requerido para optar a estas plazas, 0,50 puntos.
- e) Cursos de formación y perfeccionamiento cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder, y que hayan sido impartidos por Centros o Instituciones Oficiales o recogidos en los Acuerdos de Formación Continua o de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas: 0,05 puntos si su duración es igual o inferior a 20 horas lectivas; 0,10 puntos si su duración es superior a 20 horas lectivas e igual o inferior a 50 horas lectivas, y 0,25 puntos los que superen 50 horas lectivas.
- f) Superación de la fase de oposición en alguna de las dos convocatorias anteriores de promoción interna independiente: Se otorgará 1 punto a aquellos aspirantes que, habiendo superado los ejercicios de la fase de oposición de las pruebas selectivas de alguna de las dos convocatorias anteriores de promoción interna independiente, no hubieran podido obtener plaza.

8.2. Fase de oposición:

8.2.1. El primer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para superarlo.

8.2.2. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos en la parte del cuestionario tipo test, y de 0 a 10 puntos el cuestionario de preguntas breves, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 10 puntos y de 5 puntos, respectivamente.

8.2.3. El tercer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para superarlo.

8.2.4. El cuarto ejercicio se calificará: de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo.

8.3. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios obligatorios, más la del concurso.

8.4. Concluido el concurso y los ejercicios de la oposición, y a propuesta del Tribunal calificador, el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios hará pública la lista de aprobados por orden de puntuación, sin que el número total de seleccionados pueda rebasar el de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida sucesivamente en los ejercicios segundo, tercero, primero y cuarto.

Como criterio residual de desempate, una vez aplicados, en su caso, los criterios anteriores, regirá lo dispuesto en la Resolución de 4 de marzo de 2014, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

9. Presentación de documentos.

9.1. Dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados en el concurso-oposición, los candidatos que figuren en ellas deberán aportar ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria. Estos documentos son:

- a) Fotocopia compulsada del título a que se refiere la base 2.1.f) o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél título.



Los títulos procedentes de otros Estados deberán estar debidamente homologados por la Administración educativa española y deberá adjuntarse a ellos la credencial que acredite dicha homologación. En el caso de titulaciones que acrediten la formación en alguno de los otros Estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, esta credencial podrá suplirse por la credencial de reconocimiento para el ejercicio de una profesión regulada en aplicación de las directivas mutuas de reconocimiento de titulaciones.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

9.2. Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Concluido el proceso selectivo, los candidatos que lo hubiesen superado, serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Facultativa Superior, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración Comunidad Autónoma de Aragón, Ramas Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada, por el Consejero de Hacienda y Administración Pública. La orden de nombramiento se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

11. Disposiciones finales.

11.1. El orden de actuación comenzará con el primer aspirante cuyo primer apellido se inicie con la letra "B", de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el día 4 de marzo de 2014 ("Boletín Oficial de Aragón", número 58, de 24 de marzo de 2014).

11.2. Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón; en el Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública, y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón; en el Decreto 80/1997, de 10 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y, promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; y en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

11.3. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la interposición de los siguientes recursos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la respectiva publicación o notificación:

- Contra las Resoluciones del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.
- Contra los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación de procedimientos para el interesado o produzcan indefensión, recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

**El Director General de la Función Pública y
Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**



ANEXO I TRIBUNAL

Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales.

Miembros titulares.

Presidenta: Emilia Sevillano Calvo.

Secretaria: Marina Jesús Gómez Sánchez.

Vocal 1: Susana Iris Rueda Sánchez.

Vocal 2: M.^a Jesús García-Gutiérrez Muñoz.

Vocal 3: Ruth Vallejo Dacosta.

Miembros suplentes.

Presidenta: M.^a Pilar Nieves Marco.

Secretaria: M.^a Pilar Ramos Martín.

Vocal 1: Pilar Paúl Garasa.

Vocal 2: Jesús Arqued Fernández.

Vocal 3: Ricardo Ros Mar.

ANEXO II PROGRAMA DE MATERIAS ESPECÍFICAS

Escala Facultativa Superior. Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, Especialidades: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

1. Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo: daños derivados del trabajo. Concepto de riesgo laboral. Protección y prevención. Condiciones de trabajo en relación con la seguridad y salud.

2. Objeto y necesidad de la prevención de riesgos laborales: interacción trabajo y salud. Costes de los daños derivados del trabajo frente a beneficios de la acción preventiva. El concepto de integración de la prevención. Prevención y calidad.

3. Políticas y organismos internacionales en materia de prevención de riesgos laborales. Normativa internacional en la materia.

4. Organismos europeos en materia de prevención de riesgos laborales. El derecho comunitario relacionado con la seguridad y salud en el trabajo. Las directivas sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo. Recomendaciones y actos relacionados.

5. Actuaciones de las Administraciones Públicas competentes en materia laboral. La distribución de competencias y coordinación de actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Funciones y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en relación con esta materia. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. La Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

6. Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Seguridad y Salud Laboral. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón como Autoridad Laboral. La Dirección General de Trabajo. El Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. El Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

7. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: antecedentes inmediatos, la Constitución de 1978, el Estatuto de los Trabajadores. Legislación de función pública. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Estructura. Objeto y carácter de la norma. Ámbito de aplicación. Definiciones.

8. Normativa sectorial aplicable en prevención de riesgos laborales. Ámbito laboral, industrial y medioambiental.

9. El contrato de trabajo. Modalidades de contratación. La subcontratación.

10. El salario. La jornada laboral. Horas extraordinarias. Descanso. Vacaciones.

11. El Sistema Español de Seguridad Social. El Régimen General: acción protectora. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Contingencias cubiertas.

12. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales: el derecho de los trabajadores a la protección frente a los riesgos laborales. El deber empresarial de protección. Situaciones de riesgo grave e inminente. Coordinación de actividades empresariales en ma-



teria de prevención. Protección de trabajadores especialmente sensibles a riesgos. Obligaciones de los trabajadores. Principios de la acción preventiva.

13. Formación e información de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones. La planificación de la formación. Diagnóstico de necesidades. Definición de objetivos. Métodos y técnicas formativas. Evaluación de la formación. Formación de los recursos preventivos. Formación para el desarrollo de las funciones de nivel básico, intermedio y superior en prevención de riesgos laborales.

14. Conceptos de salud y prevención. Concepto y objetivos de la medicina del trabajo. Patologías de origen laboral. Vigilancia de la salud. Promoción de la salud. Planificación e información sanitaria. Las enfermedades profesionales.

15. El Reglamento de los Servicios de Prevención. Organización de los recursos para las actividades preventivas. Los Servicios de Prevención. Conceptos generales y modalidades.

16. Las especialidades preventivas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía, Psicología Aplicada. Medicina del Trabajo.

17. La acreditación y autorización de las entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a las empresas. Funciones y niveles de cualificación de los técnicos de prevención de riesgos laborales.

18. Consulta y participación de los trabajadores: el deber de consulta del empresario. Los derechos de participación y representación específica de los trabajadores. El Comité de seguridad y Salud. Los delegados de Prevención, su designación, garantías, competencias y facultades. Registro de delegados de prevención y de comités de seguridad y salud. La colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

19. Responsabilidades y sanciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales: responsabilidades administrativas, infracciones administrativas, control de la actividad preventiva. La actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Las responsabilidades penal y civil en materia de prevención de riesgos laborales.

20. La adaptación de la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la Administración Pública: las excepciones de la Ley de Prevención. La regulación del procedimiento administrativo especial de la actuación de la Inspección de Trabajo y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de las Administraciones Públicas.

21. La adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales en la Administración General del Estado y en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Organización de los recursos necesarios para llevar a cabo las distintas actuaciones preventivas.

22. Participación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Acuerdo de participación. Comités de seguridad y salud. Comisiones sectoriales. La Comisión Autonómica de Prevención de Riesgos Laborales.

23. Gestión de la prevención. Principios básicos. Modelos de gestión. Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Documentación.

24. Instrumentos de control de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales: Auditorías. Particularidades de las administraciones públicas.

25. Coordinación de actividades empresariales en relación con la prevención de riesgos laborales. Concurrencia de actividades y medios de coordinación. La coordinación en obras de construcción. Normativa de aplicación.

26. Daños derivados del trabajo (I): Accidentes de trabajo. Concepto. Notificación, Registro y clasificación. Los costes de los accidentes de trabajo. Investigación como técnica preventiva. Aplicación en la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

27. Daños derivados del trabajo (II): Enfermedades profesionales. Concepto. Notificación, Registro. Cuadro de enfermedades profesionales. Investigación como técnica preventiva. Aplicación en la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

28. Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. Protección de la maternidad. Protección de los menores.

29. Relaciones de trabajo temporales, de duración determinada y en empresas de trabajo temporal: características específicas de estas relaciones. Normativa aplicable. Obligaciones empresariales con relación a la prevención de riesgos laborales.

30. Adaptación de puesto de trabajo y movilidad por motivos de salud. Especial referencia en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

31. Las incapacidades laborales temporales y permanentes. Conceptos generales. Pecuuliaridades de las contingencias profesionales. Normativa vigente. Aspectos diferenciales en los distintos regímenes.



32. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Régimen de las actividades preventivas. Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social. Sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Sociedades de prevención.

33. El tratamiento de la información. La confidencialidad de los datos. La ley orgánica de protección de datos de carácter personal. Aplicaciones. Normativa de desarrollo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

34. Seguridad en el Trabajo. Concepto y objetivos. Riesgos de seguridad. Criterios de valoración. Técnicas generales y específicas. Inspecciones de seguridad. Normativa.

35. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Condiciones ambientales en los lugares de trabajo. Locales provisionales y trabajos al aire libre. Normativa aplicable.

36. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Análisis y evaluación de riesgos. Procedimiento de adecuación y puesta en conformidad. Normativa aplicable.

37. Comercialización y puesta en servicio de máquinas. La certificación y el marcado CE. Seguridad de las máquinas, Cláusula de Salvaguardia. Herramientas manuales: condiciones de seguridad. Evaluación de riesgos y medidas preventivas en trabajos con herramientas manuales.

38. Equipos de protección individual. Concepto. Características. Tipos. Señalización. Criterios para la elección, utilización y mantenimiento de los EPI. Obligaciones del empresario y de los trabajadores. Protección colectiva: Concepto de protección colectiva, criterios de elección. Análisis previo a la implantación de protección colectiva. Normativa aplicable a los equipos de protección individual y colectiva.

39. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Definiciones. Obligaciones del empresario en materia de señalización. Criterios para el empleo de la señalización. Tipos de señales.

40. Seguridad y salud en las obras de construcción (I). Obligaciones preventivas en fase de proyecto, y en fase de ejecución. Estudio de seguridad y salud. Estudio básico de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo. La dirección facultativa de la obra. El libro de incidencias. La paralización de los trabajos. Normativa aplicable.

41. Seguridad y salud en las obras de construcción (II). Disposiciones mínimas de seguridad y salud. Riesgos y medidas preventivas en el uso de equipos de trabajo y maquinaria en obra. Maquinaria y equipos de movimiento de tierras. Maquinaria y equipos de elevación de cargas. Otra maquinaria de obra.

42. Condiciones mínimas de seguridad y salud en la manipulación de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Obligaciones del empresario. Evaluación de riesgos y medidas preventivas. Normativa aplicable.

43. Condiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización de datos. Normativa aplicable.

44. Riesgo eléctrico: Concepto. Lesiones producidas por la electricidad. Factores que influyen en el efecto eléctrico; intensidad de corriente, resistencia del cuerpo humano, tensión aplicada, frecuencia de la corriente, duración del contacto eléctrico, recorrido de la corriente a través del cuerpo, capacidad de reacción de la persona. Actuación en caso de accidente eléctrico. Tipos de contacto eléctrico. Protección contra contactos eléctricos directos y contactos eléctricos indirectos. Normativa sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

45. Riesgo de incendio: Química del fuego. Clasificación de los fuegos en función de la naturaleza del combustible. Protección estructural de edificios y locales. Prevención de incendios en los lugares de trabajo. Medidas de prevención y protección frente a riesgo de incendio. Sistemas de detección y de alarma. Medios de lucha contra incendios. Iluminación de señalización y emergencia. Normativa aplicable.

46. Planes de emergencia y Evacuación. Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Normativa aplicable.

47. Trabajos de oficina. Evaluación de riesgos y medidas preventivas.

48. Evaluación de riesgos y medidas preventivas en trabajos agropecuarios y en la aplicación de fitosanitarios.

49. Evaluación de riesgos y medidas preventivas en trabajos forestales.

50. Trabajos en altura: Riesgos y medidas preventivas. Disposiciones de seguridad sobre la utilización de equipos de trabajo para realizar trabajos temporales en altura.



51. Higiene industrial. Concepto y objetivos. Ramas de la higiene industrial. Actuación y metodología para la evaluación y control del riesgo higiénico. Clasificación general de los contaminantes. Vías de entrada y efectos de los contaminantes sobre el organismo. Normativa.

52. Medición de los contaminantes químicos. Mediciones puntuales y promedio. Mediciones personales y ambientales. Instrumentos de lectura directa. Sistemas activos de toma de muestras. Calibración de los equipos. Sistemas pasivos de toma de muestras. Transporte y conservación de las muestras. Condicionantes de la toma de muestras. Control de calidad de los equipos de medida.

53. Teoría del muestreo. Representatividad de las mediciones. Estrategias de muestreo. Directrices para la evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos.

54. Análisis de las muestras. Principales técnicas analíticas. El método analítico: descripción, contenido y características. Procedimientos de validación. Fiabilidad del proceso de medida de concentraciones ambientales y biológicas de los contaminantes químicos. Sistema de gestión de la calidad. Documentos del sistema de gestión de la calidad: manual de calidad; procedimientos normalizados de trabajo. Elementos del programa de calidad: mantenimiento y calibración de los equipos de toma de muestras y análisis. Evaluación externa de la calidad: ensayos de intercomparación.

55. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo: Iluminación. Efectos sobre la salud. Fatiga visual. La iluminación en los puestos de trabajo donde se utilizan pantallas de visualización de datos. Equipos de medida. Normativa aplicable.

56. Calidad de ambiente interior: Contaminantes que influyen en la calidad del ambiente. Medidas de prevención y protección. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Normativa aplicable.

57. Condiciones termohigrométricas. Ambiente térmico. Efectos sobre la salud. Criterios de evaluación de riesgos. Métodos de valoración. Estrés térmico. Medidas de prevención y protección. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Normativa aplicable.

58. El ruido. Concepto, magnitudes y unidades. Tipos de ruido. Efectos sobre la salud. Medidas para reducir la exposición al ruido. Evaluación de riesgos. Medición del nivel de ruido. Control de la exposición al ruido. Protección individual y colectiva. Vigilancia de la salud. Normativa aplicable.

59. La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. Normativa aplicable.

60. Agentes químicos (I): Definiciones. Clasificación. Principios generales para la prevención de riesgos por agentes químicos. Medidas específicas de prevención y protección. Normativa aplicable.

61. Agentes químicos (II). Límites de exposición. Medidas de control de la exposición. Las fichas de seguridad. Protocolos de actuación. Medidas a adoptar frente a accidentes, incidentes y emergencias. Prohibiciones. Información y formación de los trabajadores. Consulta y participación. Vigilancia de la salud. Normativa aplicable.

62. Agentes cancerígenos (I): Identificación y evaluación de los riesgos. Prevención y reducción de la exposición. Medidas de prevención y protección. Información y formación de los trabajadores expuestos durante el trabajo. Vigilancia de la salud. Consulta y participación. Normativa aplicable.

63. Agentes cancerígenos (II): clasificación y mecanismos de actuación. Evaluación de la exposición a cancerígenos. Vigilancia de la salud. Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. Normativa aplicable.

64. Agentes biológicos (I): características de los agentes biológicos y clasificación. Efectos para la salud. Medición de agentes biológicos. Evaluación, prevención y control de las exposiciones. Protección de trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Normativa aplicable.

65. Agentes biológicos (II): Identificación y evaluación de los riesgos. Medidas de prevención y protección. Vigilancia de la salud. Información y formación de los trabajadores expuestos durante el trabajo. Consulta y participación. Normativa aplicable.

66. Radiaciones ionizantes: Concepto. Tipos de radiaciones ionizantes. Límites de dosis para trabajadores expuestos. Efectos de las radiaciones ionizantes. Métodos de Prevención y protección frente a las radiaciones ionizantes. Normativa aplicable.

67. Radiaciones no ionizantes: Concepto. Naturaleza de las radiaciones no ionizantes. Tipos de radiaciones no ionizantes. Efectos de las radiaciones no ionizantes. Métodos de prevención y protección frente las radiaciones no ionizantes. Normativa aplicable.



68. Atmósferas explosivas: Concepto de explosión y atmósferas explosivas. Áreas con atmósferas explosivas. Protección, evaluación y prevención de los riesgos derivados de las atmósferas explosivas en los lugares de trabajo.

69. Seguridad y salud aplicada a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Medidas de prevención y protección. Plan de trabajo. Registro de empresas con riesgo por amianto. Normativa aplicable.

70. Equipos de protección individual y colectiva en Higiene Industrial.

71. La ergonomía: definición, objetivos y conceptos generales. Métodos ergonómicos de evaluación de las condiciones de trabajo.

72. Concepción del puesto de trabajo. Requerimientos básicos. Estudio y evaluación de puestos de trabajo. Diseño del puesto de trabajo. Ficha de seguridad de puestos de trabajo.

73. El diseño del puesto de trabajo. Aspectos a considerar desde el punto de vista ergonómico. El factor humano en el proyecto.

74. La carga física de trabajo. Conceptos básicos. Evaluación. La fatiga muscular y su prevención. Los movimientos repetitivos, patologías asociadas. Las lumbalgias, causas y prevención.

75. Sistemas informativos en el binomio persona-máquina. Dispositivos informativos visuales táctiles y audibles. Accionamiento involuntario.

76. Posturas de trabajo: factores que las determinan. Riesgos derivados de las posturas de trabajo y su prevención. Métodos de evaluación.

77. Trastornos musculoesqueléticos de origen laboral. Factores de riesgo. Evaluación y prevención.

78. Carga mental de trabajo. Definiciones y conceptos. Consecuencias de la carga mental. Evaluación y acondicionamiento del puesto. Prevención.

79. Estadística. Conceptos fundamentales. Concepto de población y muestra. Tipos y métodos de muestreo. Aplicación a la prevención de riesgos laborales.

80. Técnicas de investigación en ergonomía y psicología. La observación, la entrevista y los grupos de discusión. La encuesta y las escalas de actitudes.

81. La organización del tiempo de trabajo. Cronobiología. Ritmos biológicos del organismo. Tiempo de trabajo. el trabajo a turnos y el trabajo nocturno: características, inconvenientes e intervención. Las pausas y los descansos.

82. Factores psicosociales. El modelo demanda-control-apoyo. La evaluación de factores psicosociales. Información y comunicación de resultados, informe de evaluación.

83. Metodología para la evaluación de factores psicosociales. El método de evaluación del INSHT. Otros métodos de evaluación.

84. Prevención e intervención psicosocial: acción e intervención sobre la organización, sobre el puesto de trabajo y la tarea y sobre el individuo.

85. Estrés laboral: estresores; factores moduladores del estrés, respuestas fisiológicas, cognitivas y comportamentales del estrés. Consecuencias del estrés para la organización.

86. Reacciones y efectos del estrés crónico. El síndrome de burnout. Diagnóstico. Métodos de evaluación. Prevención e intervención psicosocial.

87. Drogodependencia en el medio laboral. Conceptos generales. Adicciones más frecuentes. Prevención y tratamiento.

88. Acoso psicológico en el trabajo (mobbing). Definición, características y fases de desarrollo. Consecuencias para el trabajador y para la organización.

89. Acoso psicológico en el trabajo (mobbing). Métodos de evaluación. Prevención e intervención. Protocolos de intervención.

90. El conflicto en la organización. Definición, características y proceso. Estrategias de control/reducción.



RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se hace público el nombre del aspirante que ha superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Etnólogos.

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Etnólogos, convocadas por Resolución de 26 de mayo de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y vista la propuesta del Tribunal, por la presente resolución se hace público el nombre del aspirante que ha superado la fase de oposición del proceso selectivo, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Sagaste Abadía, Delia	17452199Y	50,25

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.1 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que el aspirante aprobado en la oposición aporte ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que el aspirante carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 58.1 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo.

Advertido error en “Boletín Oficial de Aragón”, número 8, de 14 de enero de 2015, donde se publica la resolución mencionada, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

- En la página 818, donde dice:
“...1 DUCE GONZAGA JESÚS ENRIQUE.
3 GARCÍA VERA VÍCTOR MIGUEL.
4 REMIREZ DE GANU LÓPEZ ANTONIO...”,
debe decir:
“...1 DUCE GONZAGA JESÚS ENRIQUE.
3 GARCÍA VERA VÍCTOR MIGUEL...”,
- En la página 819, donde dice:
2 NAVARRO ANTIN JULIO R... ...B”,
debe decir:
“...2 NAVARRO ANTIN JULIO R... ...B.
4 REMIREZ DE GANU LÓPEZ ANTONIO... ...F”,

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR**

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se publica la relación de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Concluidas las pruebas selectivas para el ingreso en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de 20 de noviembre de 2013, del Departamento de Política Territorial e Interior ("Boletín Oficial de Aragón", de 3 de diciembre de 2013), con objeto de dar cumplimiento a las previsiones de publicidad contenidas en la base 9 de la citada orden de convocatoria, he resuelto:

Hacer pública la relación de aprobados, por el orden de puntuación obtenida, prevista en la base 9.1 de la convocatoria, que figura como anexo de la presente resolución.

Los aspirantes aprobados deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 10 de la convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación de la presente resolución, en esta Dirección General de Administración Local (Edificio Pignatelli, P.º María Agustín, 36, 3.ª planta, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 4 de febrero de 2015.

La Directora General de Administración Local,
PAULA BARDAVÍO DOMÍNGUEZ

ANEXO
Intervención-Tesorería
Categoría de Entrada

RELACIÓN DE APROBADOS

PROMOCION INTERNA

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION
SANTA CATALINA AGREDA, RAQUEL	20,96
CANALES DUQUE, CARMEN	16,95

TURNO LIBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION
ESTEBAN TELLER, ANA ISABEL	37,58
BLASCO PABLO, PATRICIA	33,75
CAMON SANZ, ANGELA	31,74
MORENO PEREZ, MARINA	30,90



CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de enero de 2015, del Departamento de Política Territorial e Interior, por la que se dispone la publicación del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza nº 171, de 26 de enero de 2015, por el que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión definitiva del puesto de trabajo de Tesorero General de la Diputación Provincial de Zaragoza, reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

Advertido error material en la orden citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 26, de 9 de febrero de 2015, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en los siguientes términos:

Página 4929:

Donde dice:

“del puesto de Tesorero General de la Diputación Provincial de Zaragoza, por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.”

Debe decir:

“del puesto de Tesorero General de la Diputación Provincial de Zaragoza, por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería.”

Página 4929:

Donde dice:

Primera.— Podrán participar los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, con categoría Superior

Debe decir:

Primera.— Podrán participar los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ORDEN de 4 de febrero de 2015, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2014 por el Instituto Aragonés de Empleo, con cargo al Programa 322.1, Fomento del Empleo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2014 por el Instituto Aragonés de Empleo, con cargo a partidas presupuestarias del programa 322.1, Fomento del Empleo, que figuran en la relación anexa.

Zaragoza, 4 de febrero de 2015.

**El Consejero de Economía y Empleo,
FRANCISCO BONO RIOS**

PROGRAMA 322.1 FOMENTO DEL EMPLEO									
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL: DECRETO 118/2013, DE 9 DE JULIO convocadas por CONVOCATORIA DE PRORROGAS									
RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA			
COMARCA DE LOS MONEGROS	P2200127E	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	14.910,28			
COMARCA DE LOS MONEGROS	P2200127E	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	14.910,28			
SOFEJEA, S.A.	A60717131	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.455,14			
AYUNTAMIENTO DE FUEVA (LA)	P2235000C	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	11.828,80			
AYUNTAMIENTO DE SARINENA	P2229400C	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.455,14			
AYUNTAMIENTO DE CASPE	P5007400D	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.455,14			
COMARCA HOYA DE HUESCA/ PLANA DE UESCA	P2200132E	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.455,14			
AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	P5025400B	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.455,00			
COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACIN	P4400026C	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.455,14			
AYUNTAMIENTO DE SABINANGO	P2227500B	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	14.910,28			
AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	P2229800D	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	11.544,40			
COMARCA BAJO CINCA	P2200128C	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	6.867,96			
COMARCA CAMPO DE DAROCA	P5000035E	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.455,14			
COMARCA DEL BAJO MARTIN	P4400028I	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.455,14			
AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	P4425100G	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.455,14			
COMARCA DE CINCO VILLAS	P5000037A	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	6.029,81			
AYUNTAMIENTO DE CARINENA	P5007300F	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.455,14			
COMARCA DEL SOMONTANO DE BARBASTRO	P2200123D	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.324,91			
AYUNTAMIENTO DE ALMUNA DE DONA GODINA (LA)	P5002500F	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	14.910,28			
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	P2217300I	Prórroga	3221/460045/33005	0	0	7.455,14			
COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	P5000033J	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	22.365,42			
COMARCA DEL ARANDA	P5000025F	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.455,00			
SOIEDAD FOMENTO DE ALCAÑIZ, S.L.U.	B44220853	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.455,14			
COMARCA HOYA DE HUESCA/ PLANA DE UESCA	P2200132E	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.455,14			
AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR	P2202700G	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.455,14			
AYUNTAMIENTO DE GRAUS	P2216300J	Prórroga	3221/460045/33005	0	0	22.365,42			
DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL	P4400000H	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.455,14			
AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	P5006700H	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	22.365,42			
AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	P4401300A	Prórroga	3221/460045/33005	0	0	7.455,14			
AYUNTAMIENTO DE BOLTANA	P2208900G	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	22.365,42			
COMARCA BAJO CINCA	P2200128C	Prórroga	3221/460045/33005	0	0	7.455,14			
AYUNTAMIENTO DE ALCORISA	P4401400I	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.455,00			
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO	P5011600C	Prórroga	3221/460045/33005	0	0	22.365,42			
COMARCA DEL CINCA MEDIO	P2200124B	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	22.365,42			
COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	P5000031D	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	22.365,42			
COMARCA DE LA JACETANIA	P2200125I	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	14.910,28			
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	P2217300I	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	22.365,42			
AYUNTAMIENTO DE UTEBO	P5027700C	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	22.365,42			
COMARCA DEL MATARRANA	P4400021D	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	7.455,14			
AYUNTAMIENTO DE FRAGA	P2216500F	Prórroga	3221/460045/33005	0	0	22.365,42			
DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL	G4400000H	Prórroga	3221/460045/33005	0	1	22.365,42			
COMARCA DEL BAJO ARAGON	P4400022B	Prórroga	3221/460045/33005	0	0	22.365,42			

RAZÓN SOCIAL		NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO: DECRETO 11/2012, DE 24 DE ABRIL, convocadas por ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2014, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO, modificado por DECRETO 36/2014, DE 17 DE MARZO DE 2014, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2014 LAS SUBVENCIÓNES REGULADAS EN EL DECRETO 11/2012, DE 24 DE ABRIL, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA EMPRENDEDORES Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIÓNES CONTEMPLADAS EN EL MISMO PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE AQUELLOS EMPRENDEDORES QUE SE ESTABLEZCAN COMO TRABAJADORES AUTÓNOMOS O CONSTITUYAN MICROEMPRESAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (B.O.A.24/04/2014)							
RAZÓN SOCIAL		NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
	CALAHORRA GIL, ELISENDA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/11101	50	1	750
	CALAHORRA GIL, ELISENDA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	750
	GARCIA COTA, FERNANDO		Consolidación de Proyectos	3221/470039/11101	50	1	809,82
	GARCIA COTA, FERNANDO		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	809,82
	ROIG RAMIREZ, MARIA TERESA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
	ROIG RAMIREZ, MARIA TERESA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
	GRACIAN GARCIA, GREGORIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
	GRACIAN GARCIA, GREGORIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
	GUAMAN JARAMILLO, ENMA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	750
	GUAMAN JARAMILLO, ENMA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/11101	50	1	750
	LASALA LAHOZ, CAROLINA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.300,00
	LASALA LAHOZ, CAROLINA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
	SAMBONED BARRIENDOS, LIDIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
	SAMBONED BARRIENDOS, LIDIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
	GARGALLO SOLER, MARCO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
	GARGALLO SOLER, MARCO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.300,00
	CRESPO GUERRERO, SAMUEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.725,00
	CRESPO GUERRERO, SAMUEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.725,00
	MUÑOZ GOMEZ, Mª PILAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
	MUÑOZ GOMEZ, Mª PILAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
	SANZ RUBIO, LUIS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
	SANZ RUBIO, LUIS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.300,00
	BURILLO BURILLO, MARIA PILAR		Consolidación de Proyectos	3221/470039/11101	50	1	750
	BURILLO BURILLO, MARIA PILAR		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	750
	PETISME PARDILLOS, JUAN JESUS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
	PETISME PARDILLOS, JUAN JESUS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
	TAUS CALVO, PABLO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
	TAUS CALVO, PABLO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
	LAMATA URCIA, JUAN RAMON		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
	LAMATA URCIA, JUAN RAMON		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
	ORTE TERUEL, GABRIEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
	ORTE TERUEL, GABRIEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
	BUENO GALAN, OSCAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
	BUENO GALAN, OSCAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
	CAMINO PEREZ, MAITE		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	747,68
	CAMINO PEREZ, MAITE		Consolidación de Proyectos	3221/470039/11101	50	1	747,68
	COSMA, LARISA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
	COSMA, LARISA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
	SAENZ BELMONTÉ, SANTIAGO		Consolidación de Proyectos	3221/470039/11101	50	1	260,79
	SAENZ BELMONTÉ, SANTIAGO		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	260,8
	LERIN RODRIGUEZ, VANESA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
	LERIN RODRIGUEZ, VANESA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
	LERIN RODRIGUEZ, VANESA		Subvención para Formación	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
	LERIN RODRIGUEZ, VANESA		Subvención para Formación	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
	TABERNER BARRIENDOS, VICTOR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
	TABERNER BARRIENDOS, VICTOR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLIDOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
SERRANO VAQUERO, M ^º PILAR		Consolidación de Proyectos	3221/470039/1101	50	1	750
SERRANO VAQUERO, M ^º PILAR		Consolidación de Proyectos	3221/470039/9101	50	1	750
GUÑO ALVAREZ, VERONICA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
GUÑO ALVAREZ, VERONICA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/9101	50	1	2.000,00
VILLUENDAS PINA, ENCARNACION		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.300,00
VILLUENDAS PINA, ENCARNACION		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/9101	50	1	2.300,00
HERNANDEZ SERRANO, MARIANO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	3.000,00
HERNANDEZ SERRANO, MARIANO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/9101	50	1	3.000,00
GARCIA GARCIA, YERALDIN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
GARCIA GARCIA, YERALDIN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/9101	50	1	2.000,00
ABELLA P I, NOEMI		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.300,00
ABELLA P I, NOEMI		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/9101	50	1	2.300,00
BAQUEDANO PERALVAREZ, SUSANA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
BAQUEDANO PERALVAREZ, SUSANA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/9101	50	1	2.000,00
BORRUEL BLECUA, RAFAEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.300,00
BORRUEL BLECUA, RAFAEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/9101	50	1	2.300,00
BATOR MOYA, CRISTINA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/1101	50	1	391,19
BATOR MOYA, CRISTINA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/9101	50	1	391,19
ALVAREZ MATEO, DIEGO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.300,00
ALVAREZ MATEO, DIEGO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/9101	50	1	2.300,00
LASHERAS PORTOLES, LUIS GONZALO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
LASHERAS PORTOLES, LUIS GONZALO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/9101	50	1	2.000,00
CALVETE BASQI,S, ALFREDO		Subvención Préstamo Autónomos	3221/470039/1101	0	1	4.000,00
HERNANDEZ GOMEZ, CARLOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/9101	50	1	2.000,00
HERNANDEZ GOMEZ, CARLOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
VILLACAMPA COBOS, EDUARDO		Consolidación de Proyectos	3221/470039/1101	50	1	466,54
VILLACAMPA COBOS, EDUARDO		Consolidación de Proyectos	3221/470039/9101	50	1	466,54
CURIESES FERNANDEZ, RAFAEL		Consolidación de Proyectos	3221/470039/1101	50	1	274,44
CURIESES FERNANDEZ, RAFAEL		Consolidación de Proyectos	3221/470039/9101	50	1	274,44
ALMARCEGUI GRACIA, SIRA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/1101	50	1	508,14
ALMARCEGUI GRACIA, SIRA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/9101	50	1	508,14
ROSELL MARTINEZ, JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.500,00
ROSELL MARTINEZ, JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/9101	50	1	1.500,00
ROSELL MARTINEZ, JAVIER		Subvención Asistencia Técnica	3221/470039/1101	50	1	905,63
ROSELL MARTINEZ, JAVIER		Subvención Asistencia Técnica	3221/470039/9101	50	1	905,63
MACAS SALAS, ROSA MARIA		Subvención Préstamo Autónomos	3221/470039/1101	0	1	3.000,00
SOLER MONJE, JUAN JOSE		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/9101	50	1	2.000,00
SOLER MONJE, JUAN JOSE		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
RODRIGUEZ JURIEL, REYNALDO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.500,00
RODRIGUEZ JURIEL, REYNALDO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/9101	50	1	1.500,00
LARA RAMIRO, MARIA ANGELES		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	3.000,00
LARA RAMIRO, MARIA ANGELES		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/9101	50	1	3.000,00
IBARRA ARRUA, MARIA JESUS		Consolidación de Proyectos	3221/470039/1101	50	1	411,67
IBARRA ARRUA, MARIA JESUS		Consolidación de Proyectos	3221/470039/9101	50	1	411,67
LUQUE ARROYO, ANTONIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
LUQUE ARROYO, ANTONIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/9101	50	1	2.000,00
JUSTO ALVAREZ, JULIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
JUSTO ALVAREZ, JULIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/9101	50	1	2.000,00
PAEZ PLUA, CARLA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.500,00
PAEZ PLUA, CARLA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/9101	50	1	1.500,00
LOPEZ SANJUAN, SOFIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLIDOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
LOPEZ SANJUAN, SOFIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
LORENZO GIMENEZ, JUAN IGNACIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
LORENZO GIMENEZ, JUAN IGNACIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.500,00
MAINAR JAIME, MIGUEL ANGEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.600,00
MAINAR JAIME, MIGUEL ANGEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.600,00
SANCHEZ GARCIA, SANDRA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
SANCHEZ GARCIA, SANDRA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.300,00
VASYLEVA PAVLOVA, OLENA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	3.000,00
VASYLEVA PAVLOVA, OLENA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	3.000,00
MORTE IBÁÑEZ, JESUS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
MORTE IBÁÑEZ, JESUS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.300,00
GOMEZ CUESTA, EMILIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
GOMEZ CUESTA, EMILIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
CHEN, QI		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
CHEN, QI		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.500,00
GAVIN FERNANDEZ, JOSE MANUEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
GAVIN FERNANDEZ, JOSE MANUEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.500,00
GONZALEZ GIL, SERGIO		Consolidación de Proyectos	3221/470039/1101	50	1	410,96
GONZALEZ GIL, SERGIO		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	410,97
SOLER HERRERO, JOAQUIN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.300,00
SOLER HERRERO, JOAQUIN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
HERNANDEZ BERNAL, MARIA ANGELES		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.725,00
HERNANDEZ BERNAL, MARIA ANGELES		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.725,00
LAS VINUES, FRANCISCO JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
LAS VINUES, FRANCISCO JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
MURILLO MARTORELL, BEATRIZ		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	3.000,00
MURILLO MARTORELL, BEATRIZ		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	3.000,00
JIMENEZ JAFAMILLO, BEATRIZ		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
JIMENEZ JAFAMILLO, BEATRIZ		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
RIVERA REDOL, LETICIA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/1101	50	1	488,42
RIVERA REDOL, LETICIA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	488,42
TORRES BANQUERI, ANA MARIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
TORRES BANQUERI, ANA MARIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
FERNANDEZ MUÑOZ, MANUEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	3.000,00
FERNANDEZ MUÑOZ, MANUEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	3.000,00
MORENO PEREZ, JESUS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.300,00
MORENO PEREZ, JESUS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
AGUSTIN FUSTER, PEDRO JESUS		Consolidación de Proyectos	3221/470039/1101	50	1	327,3
AGUSTIN FUSTER, PEDRO JESUS		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	327,3
MORALES BOTELLO, KELLY JOHANNA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/1101	50	1	682,17
MORALES BOTELLO, KELLY JOHANNA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	682,16
RAMIREZ ALVAREZ, M ^º ISaura		Consolidación de Proyectos	3221/470039/1101	50	1	544,36
RAMIREZ ALVAREZ, M ^º ISaura		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	544,36
ESTEBAN SOLER, MARIA LUISA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.500,00
ESTEBAN SOLER, MARIA LUISA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
CASAMAYOR GRACIA, OSCAR		Subvención Préstamo Autónomos	3221/470039/1002	0	1	4.000,00
FORCEN VALENCIA, NOELIA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/1101	50	1	412,63
FORCEN VALENCIA, NOELIA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	412,63
RUIZ VILLABRILLE, ALFREDO JOSE		Consolidación de Proyectos	3221/470039/1101	50	1	750
RUIZ VILLABRILLE, ALFREDO JOSE		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	750
GASCON PINA, FELICITAS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.950,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
GASCON PINA, FELICITAS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.950,00
HERNANDEZ GARCIA, ALBERTO BERNARDINO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
HERNANDEZ GARCIA, ALBERTO BERNARDINO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
DUESO GASTON, MARIA PILAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
DUESO GASTON, MARIA PILAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
PALLE ALASTRUEY, PEDRO ALBERTO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
PALLE ALASTRUEY, PEDRO ALBERTO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
DANCHARINEA DIAZ, MIGUEL ANGEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
DANCHARINEA DIAZ, MIGUEL ANGEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
SIERRA AZNAR, SERGIO		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	750
SIERRA AZNAR, SERGIO		Consolidación de Proyectos	3221/470039/11101	50	1	750
VELILLA LONGARES, LUIS RAMON		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	711,1
VELILLA LONGARES, LUIS RAMON		Consolidación de Proyectos	3221/470039/11101	50	1	711,1
DE ISIDRO ALCAZAR, SANDRA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	411,67
DE ISIDRO ALCAZAR, SANDRA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/11101	50	1	411,66
RAFA, ALEXANDRA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	389,11
RAFA, ALEXANDRA		Consolidación de Proyectos	3221/470039/11101	50	1	389,12
ANDRES HERRADA, ALICIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
ANDRES HERRADA, ALICIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
SEGGOVIA PEREA, JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
SEGGOVIA PEREA, JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
SANCHEZ CAIZALUISA, CYNTHIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
SANCHEZ CAIZALUISA, CYNTHIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
HIDALGO GOMEZ, Mª MERCEDES		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	544,37
HIDALGO GOMEZ, Mª MERCEDES		Consolidación de Proyectos	3221/470039/11101	50	1	544,37
MARQUINA EXPOSITO, RAQUEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
MARQUINA EXPOSITO, RAQUEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
BLASCO JIMENEZ, JOSE		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
BLASCO JIMENEZ, JOSE		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
ASIANI DE VEGA, CLAUDIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
ASIANI DE VEGA, CLAUDIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
MARTIN GARCIA, DAVID		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
MARTIN GARCIA, DAVID		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.300,00
FUERTES HOZ, CRISTIAN JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	3.450,00
FUERTES HOZ, CRISTIAN JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	3.450,00
BORRUEL BLECUA, RAFAEL		Subvención Asistencia Técnica	3221/470039/11101	50	1	562,5
BORRUEL BLECUA, RAFAEL		Subvención Asistencia Técnica	3221/470039/91001	50	1	562,5
ALVAREZ SERON, ISABEL		Consolidación de Proyectos	3221/470039/11101	50	1	275,08
ALVAREZ SERON, ISABEL		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	275,09
REDONDO ECHEVERRIA, Mª ANGELES		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
REDONDO ECHEVERRIA, Mª ANGELES		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.300,00
RODRIGUEZ AZLOR, JOSE ORLANDO		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	750
RODRIGUEZ AZLOR, JOSE ORLANDO		Consolidación de Proyectos	3221/470039/11101	50	1	750
ANDREO HERNANDEZ, NATALIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	3.000,00
ANDREO HERNANDEZ, NATALIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	3.000,00
MORON TOLOSA, CRISTINA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.725,00
MORON TOLOSA, CRISTINA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.725,00
MORON TOLOSA, CRISTINA		Subvención Préstamo Autónomos	3221/470039/91002	0	1	2.100,00
TOME CAMPA, OLGA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
TOME CAMPA, OLGA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
MINGUEZ ORTIZ BARRON, LUIS EDUARDO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLIDOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
MINGUEZ ORTIZ BARRON, LUIS EDUARDO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
RODRIGUEZ ALVAREZ, JESUS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
RODRIGUEZ ALVAREZ, JESUS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
RODRIGUEZ ALVAREZ, JESUS		Subvención Préstamo Autónomos	3221/470039/91001	0	1	1.500,00
RODRIGUEZ ALVAREZ, JESUS		Subvención Préstamo Autónomos	3221/470039/11101	0	1	1.500,00
MARCO LLORENTE, FLORENTINO		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	750
MARCO LLORENTE, FLORENTINO		Consolidación de Proyectos	3221/470039/11101	50	1	750
MARTIN LACASTA, LOURDES		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
GAÑAN BERMEO, JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
GAÑAN BERMEO, JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.300,00
DE LA PUNTA VELASCO, DAVID		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
DE LA PUNTA VELASCO, DAVID		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
MONRABAL LAIN, CARLOS JOSE		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
MONRABAL LAIN, CARLOS JOSE		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
GIMENEZ MONTES, JAIME		Consolidación de Proyectos	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
GIMENEZ MONTES, JAIME		Consolidación de Proyectos	3221/470039/91001	50	1	750
PEREZ CLAYER, Mª LUISA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	750
PEREZ CLAYER, Mª LUISA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
MINGARRO PEREZ, Mª ASUNCION		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
MINGARRO PEREZ, Mª ASUNCION		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
SATUE PERUGA, RUBEN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
SATUE PERUGA, RUBEN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
GONZALEZ BARRABES, SANDRA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
GONZALEZ BARRABES, SANDRA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.300,00
GUEDEA MURILLO, SARA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
GUEDEA MURILLO, SARA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
PEREZ DEL OLMO, JUAN CARLOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.600,00
PEREZ DEL OLMO, JUAN CARLOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.600,00
PALLARES SISON, GERMAN EMILIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
PALLARES SISON, GERMAN EMILIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
KAMIENSKA, AGNIESZKA EWA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
KAMIENSKA, AGNIESZKA EWA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.300,00
PEIRO SANZ, ALBERTO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
PEIRO SANZ, ALBERTO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.300,00
CRESPO HUERTA, JOSE LUIS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
CRESPO HUERTA, JOSE LUIS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
CIGUELA ROMERO, SERGIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.725,00
CIGUELA ROMERO, SERGIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.725,00
RUIZ JIMENEZ, ARACELI		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
RUIZ JIMENEZ, ARACELI		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
SANTOLAYA CELAYETA, DANIEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
SANTOLAYA CELAYETA, DANIEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
CHEN, SENGCHAI		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
CHEN, SENGCHAI		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
TORNOS CAMACHO, MARTA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
TORNOS CAMACHO, MARTA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
JUDERIAS VIEJO, ASUNCION		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	3.000,00
JUDERIAS VIEJO, ASUNCION		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	3.000,00
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLIDOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
AZUARA BRUALLA, Mª ANGELES		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.500,00
AZUARA BRUALLA, Mª ANGELES		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
AZUARA BRUALLA, MARIA DEL CARMEN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
AZUARA BRUALLA, MARIA DEL CARMEN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
CUADRA BAILE, Mª CARMEN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
CUADRA BAILE, Mª CARMEN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.300,00
CASAL NUÑEZ, CRISTIAN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.300,00
CASAL NUÑEZ, CRISTIAN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
CUADRA BAILE, Mª CARMEN		Subvención Préstamo Autónomos	3221/470039/91002	0	1	4.000,00
CARRERO SENDER, LORENA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.600,00
CARRERO SENDER, LORENA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.600,00
TRAPERO NUÑEZ, ROSA MARÍA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.500,00
TRAPERO NUÑEZ, ROSA MARÍA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
SANCHEZ MARTINEZ, MARIA PILAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
SANCHEZ MARTINEZ, MARIA PILAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
SANCHEZ MARTINEZ, MARIA ASCENSION		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
SANCHEZ MARTINEZ, MARIA ASCENSION		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
VILLACAMPA GARCIA, JOSE Mª		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
VILLACAMPA GARCIA, JOSE Mª		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
GONZALEZ CALVO, FRANCISCO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
GONZALEZ CALVO, FRANCISCO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.500,00
ORENSANZ GIL, Mª ASUNCIÓN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
ORENSANZ GIL, Mª ASUNCIÓN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.500,00
TEL SANCHEZ, MARIA, JOSE		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
TEL SANCHEZ, MARIA, JOSE		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
BARQUERO CESTER, GLORIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
BARQUERO CESTER, GLORIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
GRACIA LOMBA, ANA MARIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
GRACIA LOMBA, ANA MARIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
STOYANOV, DIMO VASILEV		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
STOYANOV, DIMO VASILEV		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
ALCALA LARENA, FELIX ZACARIAS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	3.450,00
ALCALA LARENA, FELIX ZACARIAS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	3.450,00
GARCIA LAHERA, PILAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
GARCIA LAHERA, PILAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
DOBON VILLARROYA, JULIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
DOBON VILLARROYA, JULIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.500,00
SANTAFE NEVOT, IRENE		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.725,00
SANTAFE NEVOT, IRENE		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.725,00
MUÑOZ JARQUE, MARIA EUGENIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
MUÑOZ JARQUE, MARIA EUGENIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
GIMENEZ MARTINEZ, PATRICIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
GIMENEZ MARTINEZ, PATRICIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.300,00
LOBAN GARCIA, SANTIAGO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
LOBAN GARCIA, SANTIAGO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.500,00
MILLAN YAGUE, JOSE ANTONIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
MILLAN YAGUE, JOSE ANTONIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	2.000,00
MILLAN LALANA, JOSE JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.950,00
MILLAN LALANA, JOSE JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.950,00
SANCHEZ FABREGA, BEATRIZ		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
SANCHEZ FABREGA, BEATRIZ		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/1101	50	1	1.500,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
MENDI FORNIES, JOSE FRANCISCO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
MENDI FORNIES, JOSE FRANCISCO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.300,00
MENDI FORNIES, JOSE FRANCISCO		Subvención Asistencia Técnica	3221/470039/11101	50	1	562,5
MENDI FORNIES, JOSE FRANCISCO		Subvención Asistencia Técnica	3221/470039/91001	50	1	562,5
MENDI FORNIES, JOSE FRANCISCO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
SALCEDO LOPEZ, TERESA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
SALCEDO LOPEZ, TERESA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
GIL BORDAS, JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
GIL BORDAS, JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
MARCO MIGUEL, JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
MARCO MIGUEL, JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.300,00
PEREZ ROSS, SEBASTIAN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
PEREZ ROSS, SEBASTIAN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
TARIKET, LOUNES		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
TARIKET, LOUNES		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
TREGON SORIANO, BEATRIZ		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
TREGON SORIANO, BEATRIZ		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
MONLEON PEREZ, ALVARO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	3.000,00
MONLEON PEREZ, ALVARO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	3.000,00
BLANCO MENDOZA, TAMARA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	3.000,00
BLANCO MENDOZA, TAMARA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	3.000,00
PROCAS ISART, IGNACIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
PROCAS ISART, IGNACIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
GARCIA SORIA, JOSE Mª		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
GARCIA SORIA, JOSE Mª		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
DIEZ AGUILAR, ROBERTO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
DIEZ AGUILAR, ROBERTO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
DIEZ AGUILAR, ROBERTO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
GALINDO BORDERIAS, ALEJANDRO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
GALINDO BORDERIAS, ALEJANDRO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
RIOS VICENTE, ANGEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
RIOS VICENTE, ANGEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
ROVERES, MARIO FORTUNATO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
ROVERES, MARIO FORTUNATO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
HUERTA MOLINERO, ELENA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.725,00
HUERTA MOLINERO, ELENA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.725,00
BORNAO LUMBIER, RAFAEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
BORNAO LUMBIER, RAFAEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
RODRIGUEZ LATRE, EDUARDO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
RODRIGUEZ LATRE, EDUARDO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
DUCA, IOAN MARIUS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
DUCA, IOAN MARIUS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
CARRETERO UTRILLA, MARCOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
CARRETERO UTRILLA, MARCOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.300,00
GALLEGO HERRERA, PILAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	3.000,00
GALLEGO HERRERA, PILAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	3.000,00
TORRES URIZ, PEDRO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
TORRES URIZ, PEDRO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
POP, PETRUTA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
POP, PETRUTA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
ALVAR ARTAMENDI, JOSE		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.725,00
ALVAR ARTAMENDI, JOSE		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.725,00
BORDETAS ALBERO, JOSE CARLOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.300,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
BORDETAS ALBERO, JOSE CARLOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
LOPEZ MOURE, MAXIMO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
LOPEZ MOURE, MAXIMO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
RUBIO GONZALVO, MARIA TERESA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
RUBIO GONZALVO, MARIA TERESA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
LARROSA EYTO, FELIX		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
LARROSA EYTO, FELIX		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
FERNANDEZ ALVAREZ, MARCOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
FERNANDEZ ALVAREZ, MARCOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
FERNANDEZ ALVAREZ, MARCOS		Subvención Préstamo Autónomos	3221/470039/91002	0	1	3.500,00
JATIVA UBEDA, LAURA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.600,00
JATIVA UBEDA, LAURA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.600,00
GOICOECHEA BERNAD, JON		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.300,00
GOICOECHEA BERNAD, JON		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.300,00
QUILEZ SIMON, DANIEL		Subvención Asistencia Técnica	3221/470039/11101	50	1	836,25
QUILEZ SIMON, DANIEL		Subvención Asistencia Técnica	3221/470039/91001	50	1	836,25
IBÁÑEZ MOLINER, DIEGO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
IBÁÑEZ MOLINER, DIEGO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
GRANDE VENTURA, ALBERTO JOSE		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
GRANDE VENTURA, ALBERTO JOSE		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
CRESPO HUERTA, JOSE LUIS		Subvención Préstamo Autónomos	3221/470039/33005	0	1	600
ALVAREZ MATEO, JULIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
ALVAREZ MATEO, JULIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
REDONET DIEZ, ROSA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
REDONET DIEZ, ROSA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
SERRANO PELLEJERO, JESUS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
SERRANO PELLEJERO, JESUS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
SERRANO PELLEJERO, JESUS		Subvención Préstamo Autónomos	3221/470039/91002	0	1	3.969,00
FERNANDEZ CARO, JOSE FRANCISCO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
FERNANDEZ CARO, JOSE FRANCISCO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
CRUZADO PUNTER, JUAN CARLOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
CRUZADO PUNTER, JUAN CARLOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
VIU GUARDIA, IVAN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
VIU GUARDIA, IVAN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
ESCOLANO GARCIA, Mª PILAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
ESCOLANO GARCIA, Mª PILAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
NONAY CANTALEJO, JOSE LUIS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	2.000,00
NONAY CANTALEJO, JOSE LUIS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	2.000,00
ALONSO PUERTOLAS, PATRICIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
ALONSO PUERTOLAS, PATRICIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
CEBRIAN NAVARRO, ROSA Mª		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
CEBRIAN NAVARRO, ROSA Mª		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
PATROL COSMIN ALIN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
PATROL COSMIN ALIN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
HERNANDEZ CLEMENTE, RAUL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.725,00
HERNANDEZ CLEMENTE, RAUL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.725,00
GRACIA DIEGO, CARLOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	1.500,00
GRACIA DIEGO, CARLOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	1.500,00
ROYO SANVISEN, OSCAR RAUL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/91001	50	1	3.450,00
ROYO SANVISEN, OSCAR RAUL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/470039/11101	50	1	3.450,00
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 1998						

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACIÓN	EMPLEOS NETOS CREADOS		CUANTÍA
				%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	
PROYECTO OMNIUM INTEGRACION LABORAL, S.L.	B50812684	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	301,14
PROYECTO OMNIUM INTEGRACION LABORAL, S.L.	B50812684	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	112,93
PROYECTO OMNIUM INTEGRACION LABORAL, S.L.	B50812684	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	376,42
PROYECTO OMNIUM INTEGRACION LABORAL, S.L.	B50812684	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	376,42
EL CIERZO Y LA RETAMA, S. L.	B50895499	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.166,91
GESTORA SERVICIOS INTEGRALES NATURE, S.L.	B93093946	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.101,91
ADINTEGRA, S.L.	B22239446	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	8.315,01
EL CIERZO Y LA RETAMA, S. L.	B50895499	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.166,91
SRCL CONSENUR CEE, S.A	A81098642	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	6.793,82
LOGISTICA BOLSKAN-CORREAS	B22291728	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.128,79
FUNDACION DFA	G99118598	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	48.616,58
FUNDACION LABRAL DE DISCAPACITADOS CAMPO DE BORJA, S.L.	B99153330	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	43.938,06
NOVO REHUM, SL	B99216129	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.455,52
NOVO REHUM, SL	B99216129	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.173,07
NATURALMENTE SOCIAL RECKLA, S.L.	B99171803	Inversión Fija	3221/470037/33005	0	3	34.714,78
MINUEVAL, S.L.	B50397041	Inversión Fija	3221/470037/33005	0	4	47.325,06
STYLEPACK, S.L.	B50940618	Inversión Fija	3221/470037/33005	0	5	49.500,00
INNOVACION EN SISTEMAS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION, S.L.	B99138067	Inversión Fija	3221/470037/33005	0	1	9.000,00
ARAPACK, S.L.	B50724285	Inversión Fija	3221/470037/33005	0	2	18.000,00
CESERPI, S.L.	B50812064	Inversión Fija	3221/470037/33005	0	3	36.000,00
JARDINERIA INTEGRAL BAJO ARAGÓN, S.L.	B44241818	Inversión Fija	3221/470037/33005	0	1	12.000,00
PROTEC & MARTI, S.L.	B99162976	Inversión Fija	3221/470037/33005	0	4	15.551,76
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ARAGON, S.L.	B50856160	Inversión Fija	3221/470037/33005	0	9	35.307,00
LOGISTICA SOCIAL, S.L.	B50931302	Inversión Fija	3221/470037/33005	0	2	18.000,00
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	A79449302	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.399,11
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	A79449302	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.956,03
ATADI EMPLEO, S.L.U.	B44180586	Inversión Fija	3221/470037/33005	0	3	27.000,00
JARDINERIA DEL VALLE DE BENASQUE, S.L.	B22215768	Inversión Fija	3221/470037/33005	0	1	12.000,00
ASOCIACION TUTELAR ASISTENCIAL DEFICIENTES PSIQUICOS (ATADES)	G32206266	Inversión Fija	3221/470037/33005	0	4	36.000,00
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO OLIVER, S.L.	B50900299	Inversión Fija	3221/470037/33005	0	3	18.000,00
STYLEPACK, S.L.	B50940618	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	24.328,59
OCÓN ZARAGOZA DE TRANSPORTES, S.L.	B99172860	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	3.682,10
OCÓN ZARAGOZA DE TRANSPORTES, S.L.	B99172860	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.896,33
ADIBIL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SLU	B99335325	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	752,86
ORRADOR D ATENEA, S.L.U.	B22381495	Inversión Fija	3221/470037/33005	0	0	12.000,00
SRCL CONSENUR CEE, S.A	A81098642	Inversión Fija	3221/470037/33005	0	2	18.000,00
LOGISTICA SOCIAL, S.L.	B50931302	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	7.652,01
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO OLIVER, S.L.	B50900299	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	4.328,91
GARDENIERS S.L.	B99325599	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	44.856,60
CESERPI, S.L.	B50812064	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.912,71
INNOVACION EN SISTEMAS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION, S.L.	B99138067	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	11.465,81
ARAPACK, S.L.	B50724285	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	4.845,64
BARBASTRO SOCIAL, LA VANDERIA Y LIMPIEZA, S.L.	B22234033	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	10.084,51
ARAGONDISC CASPE, S.L.	B99177974	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	4.710,75
MINUEVAL, S.L.	B50397041	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.048,61
ASOCIACION DE DISMINUIDOS PSIQUICOS LAS FUENTES DE ZARAGOZA (ADISLAF)	G50115377	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	15.345,79
NATURALMENTE SOCIAL RECKLA, S.L.	B99171803	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	3.011,44
						5.972,69

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
FUNDACION CARMEN FERNANDEZ CESPEDES C.E.	G50440999	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.871,59
FLORES NARVONA, S.L.	B50976059	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	465,9
CIERZO GESTION, S.L.	B50502699	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.540,90
FLORES NARVONA, S.L.	B50976059	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	333,41
FLORES NARVONA, S.L.	B50976059	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	251,34
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ARAGON, S.L.	B50856160	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	31.906,26
EL CIERZO Y LA RETAMA, S. L.	B5085499	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.166,91
MAGNOLIA, SOCAD. COOP. LTDA.	F50219815	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.935,90
MAGNOLIA, SOCAD. COOP. LTDA.	F50219815	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.935,90
CONTRATACION E INTEGRACION LABORAL DE ARAGON,S.L.	B99272478	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	6.675,38
IMPULSATE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	B44223915	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.631,43
TAMODI EL BURGO, S.L.	B50848514	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.485,05
ARAGONESA DE ALTA FRECUENCIA, S.L.	B50812833	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.352,62
ATADI EMPLEO, S.L.U.	B44180586	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	4.113,79
JARDINERIA DEL VALLE DE BENASQUE, S.L.	B22215768	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.828,37
JARDINERIA DEL VALLE DE BENASQUE, S.L.	B22215768	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	322,65
JARDINERIA INTEGRAL BAJO ARAGON, S.L.	B44241818	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	6.154,00
FUNDACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE ESPANA	G65241222	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	14.968,81
GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S. L.	B50921873	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	13.405,82
MACANA FISH, S.L.	B44239093	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	6.951,37
ZARAGOZA PARKINGS, S.L.	B50522291	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	18.775,55
DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACION S.L.	B50778224	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	31.218,41
G.P.-7, S.L.	B50505718	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	699,08
FUNDACION DFA	G99118598	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	48.963,69
KENTRIKES, S.L.	B99303216	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	811,76
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	A79449302	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	7.964,86
INTEGRACION LABORAL ARCADIA, S.L.	B22245633	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	11.942,95
KEPAR ELECTRONICA 2, S.L.	B50746213	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.025,65
MAS QUE DXT ARAGON, S.L.	B50950518	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	12.619,74
CUMI UTRILLAS, S.L.	B44178432	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	3.549,15
SOMONTANO SOCIAL, S.L.	B22218051	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	24.446,96
OCÓN ZARAGOZA DE TRANSPORTES, S.L.	B99172660	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	3.852,10
UMBELA, S. COOP.LTDA.	F50122423	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	12.647,89
EMARAGON, S. L. U.	B50896315	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.129,29
EMARAGON, S. L. U.	B50896315	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.129,29
ASOCIACION DE DISMINUIDOS PSIQUICOS LAS FUENTES DE ZARAGOZA (ADISLAF)	G50115377	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.981,25
MINUEVAL, S.L.	B50397041	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	15.671,96
NATURALMENTE SOCIAL RECICLA, S.L.	B99171803	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	7.516,01
REY ARDID, S.L.	B50770791	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	19.256,81
LOGISTICA SOCIAL, S.L.	B50931302	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	4.355,80
CENTRO DE DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO HUESCA, S.L.	B22277420	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.165,10
BOLSKAN GESTION SLU	B23424288	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	3.283,52
CIERZO GESTION, S.L.	B50502699	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.540,90
ADINTEGRA, S.L.	B22239446	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	10.348,69
ARAGONDISC CASPE, S.L.	B99177974	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.048,61
INNOVACION EN SISTEMAS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION, S.L.	B99138067	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	4.076,93
CESERPI, S.L.	B50812064	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	11.598,50
INTEGRACION LABORAL BAJO ARAGON, S.L.	B44167310	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.964,96
INSERTARE, S.L.	B22303119	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.726,20
INSERTARE, S.L.	B22303119	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.935,92
ARAPACK, S.L.	B50724285	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	10.880,88

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓNFINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
BARBASTRO SOCIAL, LAVANDERIA Y LIMPIEZA, S.L.	B22234033	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.182,18
SERVICIOS PARQUE DELICIAS, S.L.	B50812098	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.198,94
SRQL CONSENSUR CEE, S.A	A81108842	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	7.999,89
SCHINDLER 24, S.L.	B89010613	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	6.184,14
MAGNOLIA, SCOD. COOP. LTDA.	F50219815	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.935,90
FUNDACION CARMEN FERNANDEZ CESPEDES C.E.	G50440999	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.903,85
SCHINDLER 24, S.L.	B89010613	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.839,98
SCHINDLER 24, S.L.	B89010613	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.839,98
GARDENIERS S.L.	B99325599	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	6.268,35
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO OLIVER, S.L.	B50900299	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.595,31
ADIBIL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SLU	B99335325	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	44.999,85
ASOCIACION TUTELAR ASISTENCIAL DEFICIENTES PSIQUICOS (ATADES)	G22006266	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	752,86
ASOCIACION TUTELAR ASISTENCIAL DEFICIENTES PSIQUICOS (ATADES)	G22006266	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	17.584,43
LOGISTICA BOLSKAN-CORREAS	B22291728	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	17.828,24
ENVASADO BOLSKAN- CORREAS, S.L.	B99041725	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.128,86
URVINA INTEGRACION, S.L.	B99225385	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	6.738,09
URVINA INTEGRACION, S.L.	B99225385	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	8.719,05
KENTRIKÉS, S.L.	B99303216	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	9.233,51
MANIPULADOS MONTEVEDADO, S.L.	B50460351	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	774,36
NOVO REHUM, SL	B99216129	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	9.991,52
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ARAGON, S.L.	B50856160	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.335,06
JARDINERIA DEL VALLE DE BENASQUE, S.L.	B22215768	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.791,84
ARAGONESA DE ALTA FRECUENCIA, S.L.	B50812833	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.828,37
CONTRATACION E INTEGRACION LABORAL DE ARAGON,S.L.	B99272478	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.352,82
EL CIERZO Y LA RETAMA, S. L.	B50895499	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	6.666,38
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ARAGON, S.L.	B50856160	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.150,48
ATADI EMPLEO, S.L.U.	B44180586	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	35.008,15
INTEGRACION LABORAL DE DISCAPACITADOS CAMPO DE BORJA, S.L.	B99153330	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	6.635,72
MACANA FISH, S.L.	B44239093	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.468,06
FUNDACION D'FA	G99118598	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	7.302,74
G.P.-7, S.L.	B50505718	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	49.981,27
DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACION S.L.	B50778224	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	699,08
GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S. L.	B50921873	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	33.575,32
FUNDACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE ESPAÑA	G85241222	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	13.314,70
ZARAGOZA PARKINGS, S.L.	B50522291	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	15.019,36
IMPULSATE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	B44223915	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	19.120,23
TAMODI EL BURGO, S.L.	B50848514	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.581,20
OBRAJORDI ATENEA, S.L.U.	B22381495	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	4.984,29
CUMI UTRILLAS, S.L.	B44178432	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.613,25
ASOCIACION TUTELAR ASISTENCIAL DEFICIENTES PSIQUICOS (ATADES)	G22006266	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	3.549,15
FLORES NARVONA, S.L.	B50976059	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	18.008,41
BOLSKAN GESTION SLU	B22342828	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	354,92
BOLSKAN GESTION SLU	B50746213	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.858,77
KEPAR ELECTRONICA 2, S.L.	B22277420	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.709,14
CENTRO DE DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO HUESCA, S.L.	B22245633	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	4.875,08
STYLEPACK, S.L.	B50940618	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	752,86
INTEGRACION LABORAL ARCADIA, S.L.	A79449302	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	12.190,32
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	B44241818	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	26.369,56
JARDINERIA INTEGRAL BAJO ARAGON, S.L.	B50770791	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	8.267,50
REY ARDID, S.L.		Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	7.772,64
		Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	19.081,61

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓNFINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
GESTORA SERVICIOS INTEGRALES NATURE, S.L.	B99309346	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.254,75
ADONTEGRA, S.L.	B22239446	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	10.281,73
MAS QUE DXT ARAGON, S.L.	B50950518	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	14.114,91
LOGISTICA SOCIAL, S.L.	B50931302	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	4.140,72
OGÓN ZARAGOZA DE TRANSPORTES, S.L.	B99172660	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	3.588,60
SOMONTANO SOCIAL, S.L.	B22218051	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	29.948,42
CIERZO GESTION, S.L.	B50502699	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.252,30
STYLEPACK, S.L.	B50940618	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	30.494,74
CESERPI, S.L.	B50812064	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	10.144,93
OJO Y SERVICIOS DE FRAGA, S.L.	B22376701	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	752,86
EWASADO BOLSKAN- CORREAS, S.L.	B99041725	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	6.562,35
LOGISTICA BOLSKAN-CORREAS	B22291728	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.091,22
UMBELA, S. COOP.LTDA.	F50122423	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	11.411,07
ARAGONISC CASPE, S.L.	B99177974	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.048,61
MINUEVAL, S.L.	B50397041	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	15.069,75
ASOCIACION DE DISMINUIDOS PSIQUICOS LAS FUENTES DE ZARAGOZA (ADISLAF)	G50115377	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.597,36
NATURALMENTE SOCIAL RECICLA, S.L.	B99171803	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	7.127,07
GARDENIERS S.L.	B99325599	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.949,47
ARAPACK, S.L.	B50724285	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	12.003,60
INNOVACION EN SISTEMAS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION, S.L.	B99138067	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	4.186,70
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO OLIVER, S.L.	B50900299	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	44.593,68
ADIBIL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SILU	B99335325	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	752,86
EMARAGON, S. L. U.	B50896315	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.129,29
MAGNOLIA, SCDAD. COOP. LTDA.	F50219815	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.935,90
NOVO REHUM, SL	B99216129	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.313,88
MANIPULADOS MONTEVEDADO, S.L.	B50460351	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	9.646,80
URVINA INTEGRACION, S.L.	B99225385	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	8.806,89
SRQL CONSENJUR CEE, S.A	A81098642	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	7.489,89
FUNDACION CARMEN FERNANDEZ CESPEDES C.E.	G50440999	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	3.194,24
EL CIERZO Y LA RETAMA, S. L.	B50895499	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.166,91
BARBASTRO SOCIAL, LAVANDERIA Y LIMPIEZA, S.L.	B22234033	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	4.818,30
ADESA ROMANOS, S.L.	B99379315	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	828,15
ADESA ROMANOS, S.L.	B99379315	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	752,86
PROTEC & MARTI, S.L.	B99162976	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	6.223,92
PROTEC & MARTI, S.L.	B99162976	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.777,31
ATADI EMPLEO, S.L.U.	B44180586	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	6.748,11
ARAGONESA DE ALTA FRECUENCIA, S.L.	B50812633	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.352,62
SERVICIOS PARQUE DELICIAS, S.L.	B50812098	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	4.998,17
BOLSKAN GESTION SILU	B22342828	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.726,68
FLORES NAFVONA, S.L.	B50976059	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	645,3
INTEGRACION LABORAL ARCADIA, S.L.	B22245633	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	12.201,08
GESTORA SERVICIOS INTEGRALES NATURE, S.L.	B99309346	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.254,75
DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACION S.L.	B50778224	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	29.517,45
CONTRATACION E INTEGRACION LABORAL DE ARAGON S.L.	B99272478	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.797,32
JARDINERIA DEL VALLE DE BENASQUE, S.L.	B22215768	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.828,37
FUNDACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE ESPAÑA	G85241222	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	14.429,34
GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S. L.	B50921873	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	12.690,05
ZARAGOZA PARKINGS, S.L.	B50522291	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	19.247,15
G.P.-7, S.L.	B50505718	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	699,08
FUNDACION DFA	G99118598	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	48.880,87
MACANA FISH, S.L.	B44239093	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	7.804,64

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
CUMI UTRILLAS, S.L.	B44178432	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	3.549,15
ASOCIACION TUTELAR ASISTENCIAL DEFICIENTES PSQUICOS (ATADES)	G2206266	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	17.100,47
KEPAR ELECTRONICA 2, S.L.	B50746213	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	4.484,85
ADINTEGRA, S.L.	B22239446	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	10.363,00
STYLEPACK, S.L.	B50940618	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	33.736,86
ORRADOR D ATENEA, S.L.U.	B22381495	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.613,25
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A	A79449302	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	8.019,15
INTEGRACION LABORAL DE DISCAPACITADOS CAMPO DE BORJA, S.L.	B99153330	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.417,87
REY ARDID, S.L.	B50770791	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	20.040,27
INSERTAPE, S.L.	B22303119	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.814,93
INSERTAPE, S.L.	B22303119	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.935,92
INSERTAPE, S.L.	B22303119	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.839,13
TAMODI EL BURGO, S.L.	B50848514	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	3.966,82
IMPULSATE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	B44223915	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.581,20
APORTIA CONSULTING, S.L.L.	B99282675	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.911,95
APORTIA CONSULTING, S.L.L.	B99282675	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.802,17
MAS QUE DXT ARAGON, S.L.	B50950518	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	13.883,52
IARDINERIA INTEGRAL BAO ARAGON, S.L.	B44241818	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.986,31
CENTRO DE DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO HUESCA, S.L.	B22277420	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	752,86
GESTORA SERVICIOS INTEGRALES NATURE, S.L.	B99309346	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.254,75
KENTRIKES, S.L.	B99303216	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	752,84
OOCN ZARAGOZA DE TRANSPORTES, S.L.	B99172660	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	3.046,38
SOMONTANO SOCIAL, S.L.	B22218051	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	24.545,39
MAGNOLIA, SCOD. COOP. LTDA.	F50219615	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.935,90
UMBELA, S. COOP.LTDA.	F50122423	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	12.626,38
OCIO Y SERVICIOS DE FRAGA, S.L.	B22376701	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	752,86
PROYECTO OMNIUM INTEGRACION LABORAL, S.L.	B50812684	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	376,42
PROYECTO OMNIUM INTEGRACION LABORAL, S.L.	B50812684	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	376,42
PROYECTO OMNIUM INTEGRACION LABORAL, S.L.	B50812684	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	376,42
PROYECTO OMNIUM INTEGRACION LABORAL, S.L.	B50812684	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	376,42
PROYECTO OMNIUM INTEGRACION LABORAL, S.L.	B50812684	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	376,42
ASOCIACION TUTELAR ASISTENCIAL DEFICIENTES PSQUICOS (ATADES)	G2206266	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	17.148,86
INNOVACION EN SISTEMAS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION, S.L.	B99138067	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	3.911,51
APORTIA CONSULTING, S.L.L.	B99282675	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.983,52
APORTIA CONSULTING, S.L.L.	B99282675	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	2.376,22
APORTIA CONSULTING, S.L.L.	B99282675	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.940,19
BOLSKAN GESTION SLU	B22342828	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	3.035,45
PROTEC & MARTI, S.L.	B99162976	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	6.042,83
PROTEC & MARTI, S.L.	B99162976	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	6.150,20
SCHINDLER 24, S.L.	B99010613	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	6.334,71
SCHINDLER 24, S.L.	B99010613	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	6.334,71
SCHINDLER 24, S.L.	B99010613	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.463,55
SCHINDLER 24, S.L.	B99010613	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	5.883,00
ADESA ROMANOS, S.L.	B99379315	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.027,15
ADESA ROMANOS, S.L.	B99379315	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	752,86
INSERTAPE, S.L.	B22303119	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	1.839,13
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ARAGON, S.L.	B50856160	Coste Salarial	3221/470037/33005	0	0	33.836,36
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO OLIVER, S.L.	B50900299	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	199.211,91
ADIBIL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SLU	B99335325	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	3.387,96

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
APORTIA CONSULTING, S.L.L.	B99282675	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	1.424,85
ARAGONISC CASPE, S.L.	B99179774	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	403,3
ARAGONESA DE ALTA FRECUENCIA, S.L.	B50812833	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	10.433,87
ARAPACK, S.L.	B50724285	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	27.178,65
ADINTEGRA, S.L.	B22239446	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	5.813,56
ASOCIACION DE DISMINUIDOS PSIQUICOS LAS FUENTES DE ZARAGOZA (ADISLAF)	G50115377	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	9.448,81
ASOCIACION TUTELAR ASISTENCIAL DEFICIENTES PSIQUICOS (ATADES)	G22060266	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	83.931,05
BARBASTRO SOCIAL, LAVANDERIA Y LIMPIEZA, S.L.	B22234033	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	12.557,79
BOLSKAN GESTION SLU	B22342828	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	2.558,68
CENTRO DE DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO HUESCA, S.L.	B22277420	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	1.693,98
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	A79449302	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	6.609,16
CESERPI, S.L.	B50812064	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	41.131,95
CIERZO GESTION, S.L.	B50502699	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	2.159,79
CONTRATACION E INTEGRACION LABORAL DE ARAGON, S.L.	B99272478	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	2.820,17
CUMI UTRILLAS, S.L.	B44178432	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	9.679,80
DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACION S.L.	B50778224	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	62.406,06
EL CIERZO Y LA RETAMA, S.L.	B50895499	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	5.242,93
ENVASADO BOLSKAN- CORREAS, S.L.	B99041725	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	20.453,21
FLORES NAVONA, S.L.	B50976059	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	1.066,67
FUNDACION CARMEN FERNANDEZ CESPEDES C.E.	G50440999	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	10.066,84
FUNDACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE ESPANA	G85241222	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	7.380,85
FUNDACION DFA	G99118598	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	46.183,78
G.P.-7, S.L.	B50505718	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	1.693,98
GARDENIERS S.L.	B99325599	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	18.117,07
GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S. L.	B50921673	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	4.802,25
IMPULSATE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	B44223915	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	5.422,46
INNOVACION EN SISTEMAS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION, S.L.	B99138067	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	9.848,96
INSERTARE, S.L.	B22303119	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	7.477,80
INTEGRACION LABORAL ARCADIA, S.L.	B22245633	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	60.273,99
INTEGRACION LABORAL BAJO ARAGON, S.L.	B44167310	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	9.753,75
INTEGRACION LABORAL DE DISCAPACITADOS CAMPO DE BORJA, S.L.	B99153330	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	41.122,00
JARDINERIA DEL VALLE DE BENASQUE, S.L.	B22215768	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	4.693,83
JARDINERIA INTEGRAL BAJO ARAGON, S.L.	B44241818	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	13.459,81
ATADI EMPLEO, S.L.U.	B44180586	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	20.617,08
KENTRIKES, S.L.	B99303216	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	3.545,56
KEPAR ELECTRONICA 2, S.L.	B50746213	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	7.347,42
LOGISTICA BOLSKAN-CORREAS	B22291728	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	9.894,10
LOGISTICA SOCIAL, S.L.	B50931302	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	5.081,92
MACANA FISH, S.L.	B44239093	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	5.928,91
MAGNOLIA, SCOD. COOP. LTDA.	F50219815	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	9.609,89
MANIPULADOS MONTEVEDADO, S.L.	B50460351	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	41.264,60
MAS QUE DXT ARAGON, S.L.	B50950518	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	10.237,09
MINUEVAL, S.L.	B50397041	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	67.983,68
OBRAIDOR D'ATENEAS, S.L.U.	B22381495	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	7.681,07
OCÓN ZARAGOZA DE TRANSPORTES, S.L.	B99172860	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	1.626,75
PEE Y ARDID, S.L.	B50770791	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	20.456,67
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ARAGON, S.L.	B50856160	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	33.531,77
SERVICIOS PARQUE DELICIAS, S.L.	B50812096	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	25.556,12
SOMONTANO SOCIAL, S.L.	B22218051	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	37.434,32
SRLC CONSENUR CEE, S.A	A81098642	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	10.186,40
STYLEPACK, S.L.	B50940618	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	58.760,54
TAMODI EL BURGO, S.L.	B50848514	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	5.951,29
UMBELA, S. COOP.LTDA.	F50122423	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	61.767,90
URVINA INTEGRACION, S.L.	B99225385	Coste Salarial	3221/470037/91002	0	0	16.339,27

RAZÓN SOCIAL		NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD: DECRETO 69/2014 DE 29 DE ABRIL convocadas por ORDEN DE 16 DE JULIO DE 2014, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2014 LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN EL DECRETO 69/2014, DE 29 DE ABRIL, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL ESTÍMULO DEL MERCADO DE TRABAJO							
RAZÓN SOCIAL		NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
	TALHER, SA	A08602815	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	541
	TALHER, SA	A08602815	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	541
	HORMIGONES BOIRIA, S.L.	B22255772	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
	HORMIGONES BOIRIA, S.L.	B22255772	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
	EXPLOTACIONES HERMANOS CUBERO, S.L.	B22195796	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.800,00
	EXPLOTACIONES HERMANOS CUBERO, S.L.	B22195796	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.800,00
	VIDAL GARCIA, JOSE MIGUEL		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
	VIDAL GARCIA, JOSE MIGUEL		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
	AGUAYOS, S.L.	B22006894	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.800,00
	AGUAYOS, S.L.	B22006894	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.800,00
	AMISCULESEI, MONICA GABRIELA		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.800,00
	AMISCULESEI, MONICA GABRIELA		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
	MANTEQUERIAS OSCA, S.L.	B22392344	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
	MANTEQUERIAS OSCA, S.L.	B22392344	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.800,00
	GIGAMONTRANS, S.L.	B22378434	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
	GIGAMONTRANS, S.L.	B22378434	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
	METALICAS FERMA, S.L.	B99037244	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
	METALICAS FERMA, S.L.	B99037244	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
	AGROINDUSTRIAL BESET, S.L.	B22391627	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
	AGROINDUSTRIAL BESET, S.L.	B22391627	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
	COMPUTER HUESCA, S.L.	B22171151	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
	COMPUTER HUESCA, S.L.	B22171151	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	900
	CONELIOS ALTOARAGON, S.L.	B22364921	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	2	1.900,00
	CONELIOS ALTOARAGON, S.L.	B22364921	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	2	1.900,00
	VENTAS MASOLI, S.L.	B22388169	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
	VENTAS MASOLI, S.L.	B22388169	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
	CUEVAS SUBIAS, MARIO		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.000,00
	CUEVAS SUBIAS, MARIO		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.000,00
	FERTILIZANTES Y PESTICIDAS HUESCA, S.A.	A22028443	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	900
	FERTILIZANTES Y PESTICIDAS HUESCA, S.A.	A22028443	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	900
	OBRAS - PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDALGO, S.L.U.	B22247118	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
	OBRAS - PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDALGO, S.L.U.	B22247118	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
	UP LIFTING VERTICAL, S.A.	A22363733	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	4	5.800,00
	UP LIFTING VERTICAL, S.A.	A22363733	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	4	5.800,00
	METALICAS GAYPU, S.L.	B22250104	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	900
	METALICAS GAYPU, S.L.	B22250104	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	900
	GALLISVE, S.L.	B22206759	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	5	4.075,00
	GALLISVE, S.L.	B22206759	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	5	4.075,00
	CREADORES DE OJO, S.L.	B22272223	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.000,00
	CREADORES DE OJO, S.L.	B22272223	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.000,00
	CUBE SERVICIOS Y LIMPIEZAS, S. L.	B44207546	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	921,6
	CUBE SERVICIOS Y LIMPIEZAS, S. L.	B44207546	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	921,6
	ROSA MARIA TRAPERO NUÑEZ		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	750
	ROSA MARIA TRAPERO NUÑEZ		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	750
	MONTADICOS ALTO ARAGON, SL	B22389910	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
	MONTADICOS ALTO ARAGON, SL	B22389910	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
	MONTADICOS ALTO ARAGON, SL	B22389910	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	3	6.000,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLIDOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
MONTADICOS ALTO ARAGÓN, SL	B22389910	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	6.000,00
PANZANO DISTRIBUCIONES CARNICAS, S.L.	B22369896	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	750
PANZANO DISTRIBUCIONES CARNICAS, S.L.	B22369896	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	750
TABORDA RUIZ, MANUEL SALVADOR		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	1.800,00
TABORDA RUIZ, MANUEL SALVADOR		Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	1.800,00
GUIRADO PEREZ, ISABEL		Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	2.500,00
GUIRADO PEREZ, ISABEL		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	2.500,00
AUTOMOVILES SERRABLO, S.A.	A2209484	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	2.000,00
AUTOMOVILES SERRABLO, S.A.	A2209484	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	2.000,00
SERVICIOS ENERGETICOS GREENBUILDING, S.L.	B22361307	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	1.800,00
SERVICIOS ENERGETICOS GREENBUILDING, S.L.	B22361307	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	1.800,00
METRO 7 EDIFICAC. SINGULAR Y CONSTRUC. SOSTENIBLE, S.L.	B99409906	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	1.000,00
METRO 7 EDIFICAC. SINGULAR Y CONSTRUC. SOSTENIBLE, S.L.	B99409906	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	1.000,00
ENTRERRIOS LOGISTICA, S.A.	A50811983	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	750
ENTRERRIOS LOGISTICA, S.A.	A50811983	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	750
VICOR DIGITAL SERVICES, S.L.NE.	B99403644	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	1.800,00
VICOR DIGITAL SERVICES, S.L.NE.	B99403644	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	1.800,00
OLAMAKO SINK K, S.L.	B99219065	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	1.000,00
OLAMAKO SINK K, S.L.	B99219065	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	1.000,00
THE BIG SYNDICATE, S.L.	B99110496	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	750
THE BIG SYNDICATE, S.L.	B99110496	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	750
TALENTO Y TALANTE CREATIVOS DE PUBLICIDAD, S.L.	B99409864	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	1.000,00
TALENTO Y TALANTE CREATIVOS DE PUBLICIDAD, S.L.	B99409864	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	1.000,00
IVADRM SERVICES, S.L.	B99359754	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	2.000,00
IVADRM SERVICES, S.L.	B99359754	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	2.000,00
ISMAGAR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	B99283763	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	750
ISMAGAR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	B99283763	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	750
ZARAGOZA, 2014, S.L.	B99397796	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	750
ZARAGOZA, 2014, S.L.	B99397796	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	750
ZARAGOZA, 2014, S.L.	B99397796	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	750
ZARAGOZA, 2014, S.L.	B99397796	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	750
ZARAGOZA, 2014, S.L.	B99397796	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	750
ZARAGOZA, 2014, S.L.	B99397796	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	750
DASER S.C.	J99386092	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	750
DASER S.C.	J99386092	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	750
AZNAR CANAL, CARMELO JUAN		Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	450
AZNAR CANAL, CARMELO JUAN		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	450
SALONES ESTRELLA GAME, S.L.	B83167353	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	1.800,00
SALONES ESTRELLA GAME, S.L.	B83167353	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	1.800,00
ZARAGOZA DENTAL PROFESIONAL, SLU	B99349581	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	1.000,00
ZARAGOZA DENTAL PROFESIONAL, SLU	B99349581	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	1.000,00
NENCESCU, VALENTIN		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	2.000,00
NENCESCU, VALENTIN		Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	2.000,00
PASA & PESA, S.L.	B99238149	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	1.800,00
PASA & PESA, S.L.	B99238149	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	1.800,00
MEMORANDUM MULTIMEDIA, S. L.	B44224129	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	900
MEMORANDUM MULTIMEDIA, S. L.	B44224129	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	900
TALLER MECANICO GALLEGO, S.L.	B22100911	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	750
TALLER MECANICO GALLEGO, S.L.	B22100911	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	750
TALLERES R. CAJAL, S.L.	B22329718	Ayudas a la contratación	3221/470030/11101	50	50	2.000,00
TALLERES R. CAJAL, S.L.	B22329718	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	50	2.000,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
GARLIZ RIVERA, RAMON		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.800,00
GARLIZ RIVERA, RAMON		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.800,00
F.J.F AREA SOMONTANO, S.L.	B22393334	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
F.J.F AREA SOMONTANO, S.L.	B22393334	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
RACTEM SISTEMAS, S.L.	B50767953	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
RACTEM SISTEMAS, S.L.	B50767953	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
DXD APPLICATIONS & IT SOLUTIONS, S.L.U.	B83347138	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.000,00
DXD APPLICATIONS & IT SOLUTIONS, S.L.U.	B83347138	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.000,00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SALUD, S.L.	B99015976	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SALUD, S.L.	B99015976	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
ANDROID INDUSTRIES ZARAGOZA, SL.	B64998198	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.000,00
ANDROID INDUSTRIES ZARAGOZA, SL.	B64998198	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.000,00
ANDROID INDUSTRIES ZARAGOZA, SL.	B64998198	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.000,00
ANDROID INDUSTRIES ZARAGOZA, SL.	B64998198	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.000,00
CONSTRUCCIONES COSEHISA MONZON, S.L.	B22388508	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.000,00
CONSTRUCCIONES COSEHISA MONZON, S.L.	B22388508	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	625
TALLERES MECANICOS MOZAS, S.L.	B22009336	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.000,00
TALLERES MECANICOS MOZAS, S.L.	B22009336	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.000,00
TALLERES MECANICOS MOZAS, S.L.	B22009336	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.000,00
TALLERES MECANICOS MOZAS, S.L.	B22009336	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.000,00
ALIMENTACIÓN CARCELERO PALMA, S. L. U.	B44255719	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	750
ALIMENTACIÓN CARCELERO PALMA, S. L. U.	B44255719	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	750
BLASCO EGIDO, ANGELES		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	750
BLASCO EGIDO, ANGELES		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	2	2.000,00
MEICO, S.A.	A50057173	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	2	2.000,00
MEICO, S.A.	A50057173	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	2	2.000,00
YANEL PELUQUEROS S.L.	B99346835	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	750
YANEL PELUQUEROS S.L.	B99346835	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	750
CELULOSA FABRIL, S.A. -CEFA-	A50043298	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
CELULOSA FABRIL, S.A. -CEFA-	A50043298	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
ASOC. ESCUELA ARAGONESA DE GAITA XIXENA	G32148001	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.000,00
ASOC. ESCUELA ARAGONESA DE GAITA XIXENA	G32148001	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.000,00
LABAT MARTINEZ, ISABEL		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	750
LABAT MARTINEZ, ISABEL		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	750
ATHLETES GLOBAL MANAGEMENT, SPORTS, S.L.	B99047243	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
ATHLETES GLOBAL MANAGEMENT, SPORTS, S.L.	B99047243	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
ATHLETES GLOBAL MANAGEMENT, SPORTS, S.L.	B99047243	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
ATHLETES GLOBAL MANAGEMENT, SPORTS, S.L.	B99047243	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
ATHLETES GLOBAL MANAGEMENT, SPORTS, S.L.	B99047243	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
ATHLETES GLOBAL MANAGEMENT, SPORTS, S.L.	B99047243	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
HUVICA-T, S.C.	J22377378	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
HUVICA-T, S.C.	J22377378	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
TORRES Y ASOCIADOS GABINETE DE SERV. EMPRES. SL	B22049969	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	500
TORRES Y ASOCIADOS GABINETE DE SERV. EMPRES. SL	B22049969	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	500
RAMOS ESTEBAN, FRANCISCO		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.050,00
RAMOS ESTEBAN, FRANCISCO		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.050,00
SANZ CHANDRO, MARIA DOLORES		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.250,00
SANZ CHANDRO, MARIA DOLORES		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.250,00
MONTADICOS ALTO ARAGÓN, SL	B22389910	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
MONTADICOS ALTO ARAGÓN, SL	B22389910	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
TEYNAGUA, S.A.	A22028070	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
TEYNAGUA, S.A.	A22028070	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	2.000,00
SANCHEZ AYLLON, S.L.	B50661016	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
SANCHEZ AYLLON, S.L.	B50661016	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	2.000,00
LA SOLANA MODAS, S.L.	B99410912	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.800,00
LA SOLANA MODAS, S.L.	B99410912	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.800,00
LA SOLANA MODAS, S.L.	B99410912	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.800,00
LA SOLANA MODAS, S.L.	B99410912	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.800,00
COOL COOKING, S.L.	B99414930	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
COOL COOKING, S.L.	B99414930	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	2.000,00
COOL COOKING, S.L.	B99414930	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	2.000,00
COOL COOKING, S.L.	B99414930	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
VALENTINA STYLE, S.C.	J99413658	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	500
VALENTINA STYLE, S.C.	J99413658	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	500
NEUMATICOS MALPICA, S.L.	B50672070	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	2.000,00
NEUMATICOS MALPICA, S.L.	B50672070	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
TAHONA ZGZ, S.L.	B99345977	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.800,00
TAHONA ZGZ, S.L.	B99345977	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.800,00
TAHONA ZGZ, S.L.	B99345977	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.554,00
TAHONA ZGZ, S.L.	B99345977	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.554,00
DEDITOS SC	J99272569	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.750,00
DEDITOS SC	J99272569	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.750,00
GIRAL EXCAVACIONES Y OBRAS S.L.	B22140966	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.800,00
GIRAL EXCAVACIONES Y OBRAS S.L.	B22140966	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.800,00
BAR RESTAURANTE ADRIAN, SL	B99409070	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	2.000,00
BAR RESTAURANTE ADRIAN, SL	B99409070	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
GRAN FAMILIA, S.C.	J99385676	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.000,00
GRAN FAMILIA, S.C.	J99385676	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.000,00
METALICAS FERMA, S.L.	B99037244	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.750,00
METALICAS FERMA, S.L.	B99037244	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.750,00
DAGAR TECHNOLOGIES, S.L.U.	B99416539	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.800,00
DAGAR TECHNOLOGIES, S.L.U.	B99416539	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.800,00
MULTITEC, S.A.	A50069285	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.750,00
MULTITEC, S.A.	A50069285	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.750,00
MULTITEC, S.A.	A50069285	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.750,00
MULTITEC, S.A.	A50069285	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.750,00
ESTABLECIMIENTOS RAGAL, S. L.	B44242162	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	3	5.000,00
ESTABLECIMIENTOS RAGAL, S. L.	B44242162	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	3	5.000,00
KROM MATERIAL Y MOBILIARIO DE OFICINA, S.L.	B50794635	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.800,00
KROM MATERIAL Y MOBILIARIO DE OFICINA, S.L.	B50794635	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.800,00
ADMINISTRACIÓN Y GESTION INNOVADORA ZARAGOZA, S.L.	B99310708	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.000,00
ADMINISTRACIÓN Y GESTION INNOVADORA ZARAGOZA, S.L.	B99310708	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.000,00
LA SOLANA MODAS, S.L.	B99410912	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.800,00
LA SOLANA MODAS, S.L.	B99410912	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.800,00
EVA MARIA GOMEZ VISANZAY		Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.000,00
EVA MARIA GOMEZ VISANZAY		Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.000,00
EL RECREO DE SELU SL	B99412884	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	2.000,00
EL RECREO DE SELU SL	B99412884	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
PASTESANA 2000, S.L.	B50990167	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
PASTESANA 2000, S.L.	B50990167	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	2.000,00
PASTESANA 2000, S.L.	B50990167	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.800,00
PASTESANA 2000, S.L.	B50990167	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.800,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓNFINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLIDOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
PASTESANA 2000, S.L.	B50980167	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
PASTESANA 2000, S.L.	B50980167	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
HISPANO VEMA S.L.	B50974880	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
HISPANO VEMA S.L.	B50974880	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
ABADÍA MARTÍNEZ, S.L.	B22244073	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
ABADÍA MARTÍNEZ, S.L.	B22244073	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
ALUMINIOS VMONTAJES ELVA SC	J98317315	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	900
ALUMINIOS VMONTAJES ELVA SC	J98317315	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	900
DIVISION ARAGON, S.L.	B50571025	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
DIVISION ARAGON, S.L.	B50571025	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
ABI INGENIERIA CIVIL, S.L.	B22226518	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
ABI INGENIERIA CIVIL, S.L.	B22226518	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
EL RECREO DE SELU SL	B99412884	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	750
EL RECREO DE SELU SL	B99412884	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	750
ENGUITA, S.L.	B50049931	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
ENGUITA, S.L.	B50049931	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
UBREE CORPORATION SL.	B99154916	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	900
UBREE CORPORATION SL.	B99154916	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	900
IND.CARNIELAB. JAMONES- EMBUT.LOS 3 REYES FUENTESP	A44162428	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	2	1.500,00
IND.CARNIELAB. JAMONES- EMBUT.LOS 3 REYES FUENTESP	A44162428	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	2	1.500,00
CORTE TEXTIL ARBONES SC	J50515568	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
CORTE TEXTIL ARBONES SC	J50515568	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
CONSTRUCCIONES GINER, S.L.	B44103273	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
CONSTRUCCIONES GINER, S.L.	B44103273	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
SERAFIN FALLADO, S. L.	B44131027	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
SERAFIN FALLADO, S. L.	B44131027	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
GRIGORE,IRINA		Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	750
GRIGORE,IRINA		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	750
MENE BARRAGUER HERMANOS SL	B99105496	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
MENE BARRAGUER HERMANOS SL	B99105496	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
FJ.F AREA SOMONTANO, S.L.	B22393334	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
FJ.F AREA SOMONTANO, S.L.	B22393334	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIVAS JAL. S.C.	J22365050	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	750
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIVAS JAL. S.C.	J22365050	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	750
FUSION ENERGY SYSTEMS, S.L.	B22383962	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
FUSION ENERGY SYSTEMS, S.L.	B22383962	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
ALCORAZ IBERICA, S.L.	B82315938	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
ALCORAZ IBERICA, S.L.	B82315938	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
GRACIA BERDIEL, ITZIAR		Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
GRACIA BERDIEL, ITZIAR		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
AUTOMOTOR HUESCA, S.L.	B22388706	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
AUTOMOTOR HUESCA, S.L.	B22388706	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
MENEZ FLORES, MARIO OSVALDO		Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
MENEZ FLORES, MARIO OSVALDO		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
MAGAPOR, S.L.	B50365220	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
MAGAPOR, S.L.	B50365220	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
MAGAPOR, S.L.	B50365220	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
MAGAPOR, S.L.	B50365220	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
MAGAPOR, S.L.	B50365220	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
MAGAPOR, S.L.	B50365220	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
MACISA RUEDAS INDUSTRIALES SL	B99182354	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	900

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
MACISA RUEDAS INDUSTRIALES SL	B99182354	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	900
NAVARRO PABLO, JESUS FRANCISCO		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	750
NAVARRO PABLO, JESUS FRANCISCO		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	750
G Y G SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADEROS, S.C.	J22393953	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
G Y G SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADEROS, S.C.	J22393953	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
REGOSALZ, S.L.	B50730209	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.750,00
REGOSALZ, S.L.	B50730209	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.750,00
HNTTOOLS, S.L.	B50741040	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	750
HNTTOOLS, S.L.	B50741040	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	750
CARNICAS CARLOS GOMEZ S.L.	B50717594	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
CARNICAS CARLOS GOMEZ S.L.	B50717594	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
ARTIA CONSULTORIA FINANCIERA, SL	B99303273	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
ARTIA CONSULTORIA FINANCIERA, SL	B99303273	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
CAZORLA GARCIA, S.L.	B99017303	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.800,00
CAZORLA GARCIA, S.L.	B99017303	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.800,00
NUMBER 16 SCHOOL, S.L.U.	B99231722	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
NUMBER 16 SCHOOL, S.L.U.	B99231722	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
NUMBER 16 SCHOOL, S.L.U.	B99231722	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
NUMBER 16 SCHOOL, S.L.U.	B99231722	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
NUMBER 16 SCHOOL, S.L.U.	B99231722	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
NUMBER 16 SCHOOL, S.L.U.	B99231722	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
NUMBER 16 SCHOOL, S.L.U.	B99231722	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
NUMBER 16 SCHOOL, S.L.U.	B99231722	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
GONZALEZ SANZ, LUIS		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	750
GONZALEZ SANZ, LUIS		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	750
PESTALOZZI S. COOP. DE INICIATIVA SOCIAL	F99385213	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
PESTALOZZI S. COOP. DE INICIATIVA SOCIAL	F99385213	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
PROMOCIONES CIERZO SC	J99411795	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	750
PROMOCIONES CIERZO SC	J99411795	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	750
TAMPARILLAS PEREZ, CESAR		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
TAMPARILLAS PEREZ, CESAR		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
ABADIA AZAGRA, JAVIER FRANCISCO		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	750
ABADIA AZAGRA, JAVIER FRANCISCO		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	750
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIVAS JAL, S.C.	J22365050	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	750
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIVAS JAL, S.C.	J22365050	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	750
BARDAJÍ BELLOSTA, ISIDORO		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
BARDAJÍ BELLOSTA, ISIDORO		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
FERTILIZANTES Y PESTICIDAS HUESCA, S.A.	A22028443	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
FERTILIZANTES Y PESTICIDAS HUESCA, S.A.	A22028443	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
SAT Nº 3117 BAJO ARAGÓN TUROLENSE APA 50	V44006450	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	750
SAT Nº 3117 BAJO ARAGÓN TUROLENSE APA 50	V44006450	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	750
ASC. DISCAPACITADOS NUEVO DIA	G44154235	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	750
ASC. DISCAPACITADOS NUEVO DIA	G44154235	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	750
CIVIS ASESORES, S.L.	B50596782	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.000,00
CIVIS ASESORES, S.L.	B50596782	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.000,00
JORGE BUENO MATEO, S.L.	B99232993	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
JORGE BUENO MATEO, S.L.	B99232993	Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
MUÑOZ PALACIO, ALBERTO		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
MUÑOZ PALACIO, ALBERTO		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
MUÑOZ PALACIO, ALBERTO		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/11101	50	1	1.800,00
MUÑOZ PALACIO, ALBERTO		Ayudas a la contratación	3221/4/70030/91001	50	1	1.800,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
MUÑOZ PALACIO, ALBERTO		Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	2.000,00
MUÑOZ PALACIO, ALBERTO		Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
MUÑOZ PALACIO, ALBERTO		Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.000,00
MUÑOZ PALACIO, ALBERTO		Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.000,00
MUÑOZ PALACIO, ALBERTO	B50946714	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
MARTÍNEZ LARROTIZ S.L.	B50946714	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	2.000,00
MARTÍNEZ LARROTIZ S.L.	A50466689	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	2.000,00
TEZA INGENIERÍA SA	A50466689	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
GARCÍA BARRA, DANIEL		Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
GARCÍA BARRA, DANIEL		Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	2.000,00
ENTERTAINMENT SOLUTIONS, S.L.	B84699396	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
ENTERTAINMENT SOLUTIONS, S.L.	B84699396	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	2.000,00
FERREIRA PINTO, JOAQUIM ALBERTO		Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
FERREIRA PINTO, JOAQUIM ALBERTO		Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	2.000,00
CUBO DISEÑO, S.L.	B50868280	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	950
CUBO DISEÑO, S.L.	B50868280	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	950
MARTIPAN ARAGON SL	B99350894	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	750
MARTIPAN ARAGON SL	B99350894	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	750
CAUCHOS NURIZ, S.L.	B99065781	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.800,00
CAUCHOS NURIZ, S.L.	B99065781	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.800,00
ARLEQUIN PUERTO SL	B99415846	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.500,00
ARLEQUIN PUERTO SL	B99415846	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.500,00
CDAD. PROF. BORAU 4-18 Y A. AZNAR 24-26	H50531482	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.800,00
CDAD. PROF. BORAU 4-18 Y A. AZNAR 24-26	H50531482	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.800,00
NAQUIMULU, S.L.	B50686518	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	900
NAQUIMULU, S.L.	B50686518	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	900
SANEAMIENTOS UNIVERSITAS, S.L	B50495548	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.000,00
SANEAMIENTOS UNIVERSITAS, S.L	B50495548	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.000,00
OSCATech MICROINYECCIÓN, S.L.	B22313050	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	850
OSCATech MICROINYECCIÓN, S.L.	B22313050	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	850
G Y G SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, S.C.	J22393953	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
G Y G SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, S.C.	J22393953	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	2.000,00
TINTORERIA VICTOR, SC	J44253177	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.350,00
TINTORERIA VICTOR, SC	J44253177	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.350,00
SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	B99298481	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.800,00
SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	B99298481	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.800,00
DOCTOR VACACIONES SL	B99346488	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.125,00
DOCTOR VACACIONES SL	B99346488	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.125,00
ALADREN PEREZ, GUILLERMO		Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	2.000,00
ALADREN PEREZ, GUILLERMO		Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SYRIO, SL	B44216687	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	500
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SYRIO, SL	B44216687	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	500
PRETERSA PRENAVISA ESTRUCTURAS DE HORMIGON, S.L.	B50633908	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.800,00
PRETERSA PRENAVISA ESTRUCTURAS DE HORMIGON, S.L.	B50633908	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.800,00
TIERRAJAMON INTERNACIONAL, S. L.	B44151868	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.800,00
TIERRAJAMON INTERNACIONAL, S. L.	B44151868	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.800,00
CRUZADO PUNTER, JUAN CARLOS		Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.800,00
CRUZADO PUNTER, JUAN CARLOS		Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.800,00
ASOC. DE DESARROLLO CULTURAL Y EDUCATIVO AEDA	G99317273	Ayudas a la contratación	322/14/70030/1101	50	1	1.800,00
ASOC. DE DESARROLLO CULTURAL Y EDUCATIVO AEDA	G99317273	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.800,00
DAGAR TECHNOLOGIES, S.L.U.	B99416539	Ayudas a la contratación	322/14/70030/91001	50	1	1.800,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLIDOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
DAGAR TECHNOLOGIES, S.L.U.	B99416539	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
TU VINILO DECORATIVO, S.L.	B99414948	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
TU VINILO DECORATIVO, S.L.	B99414948	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
INOVEC SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.	B99106809	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
INOVEC SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.	B99106809	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
SOUZA Y BARONA, S.L.	B99351645	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	900
SOUZA Y BARONA, S.L.	B99351645	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	900
ALCAY GALLARDO, CARMEN		Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.500,00
ALCAY GALLARDO, CARMEN		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.500,00
ANALIZA 4, SLL	B44256469	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
ANALIZA 4, SLL	B44256469	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
MAGALLON INSTALACIONES, S.L.	B50340025	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
MAGALLON INSTALACIONES, S.L.	B50340025	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
COMPRESORES JOSVAL S.L.	B50198480	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
COMPRESORES JOSVAL S.L.	B50198480	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
FRAILE CORTES, JOSE JAVIER		Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
FRAILE CORTES, JOSE JAVIER		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
FORONDA ALVAREZ, ANTONIA		Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	900
FORONDA ALVAREZ, ANTONIA		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	900
HOTEL BALNEARIO DE ARIÑO, S.L.	B98367105	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	15	29.200,00
HOTEL BALNEARIO DE ARIÑO, S.L.	B98367105	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	15	29.200,00
LEON 94 S.L.	B50588946	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
LEON 94 S.L.	B50588946	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
GARCIA HERRANZ, JAVIER		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
GARCIA HERRANZ, JAVIER		Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
SANDRA SANZ LOBERA SL	B99340440	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
SANDRA SANZ LOBERA SL	B99340440	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
ASOCIACION CELIACA ARAGONESA	G50747179	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
ASOCIACION CELIACA ARAGONESA	G50747179	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
REALSE SI	J99063141	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
REALSE SI	J99063141	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
TALLERES SERRANO, S C	J50131903	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
TALLERES SERRANO, S C	J50131903	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
DISTRIBUCIONES HORTOFRUTICOLAS ZARAGOZA, SL	B99383747	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.350,00
DISTRIBUCIONES HORTOFRUTICOLAS ZARAGOZA, SL	B99383747	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.350,00
DISTRIBUCIONES HORTOFRUTICOLAS ZARAGOZA, SL	B99383747	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
DISTRIBUCIONES HORTOFRUTICOLAS ZARAGOZA, SL	B99383747	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
DISTRIBUCIONES HORTOFRUTICOLAS ZARAGOZA, SL	B99383747	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
DISTRIBUCIONES HORTOFRUTICOLAS ZARAGOZA, SL	B99383747	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
DISTRIBUCIONES HORTOFRUTICOLAS ZARAGOZA, SL	B99383747	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
SEYAL JAGG, SL	B99233413	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
SEYAL JAGG, SL	B99233413	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
LIBELUM, S.L.	B99135632	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
LIBELUM, S.L.	B99135632	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
YELLOWFINGER, SL	B99394546	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
YELLOWFINGER, SL	B99394546	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
RIBS PUERTO VENECIA, S.L.	B99343485	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	750
RIBS PUERTO VENECIA, S.L.	B99343485	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	750
RIBS PUERTO VENECIA, S.L.	B99343485	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	750
RIBS PUERTO VENECIA, S.L.	B99343485	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	750

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
HG CALDERERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	B22384879	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
HG CALDERERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	B22384879	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
ANSERGUCOM, S.L.	B22393086	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
ANSERGUCOM, S.L.	B22393086	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
ESTUDIOS, SONDEOS Y PROYECTOS BUENO, S.L.	B89080624	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
ESTUDIOS, SONDEOS Y PROYECTOS BUENO, S.L.	B89080624	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
TEACHING LAND, SL	B99311359	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	623,07
TEACHING LAND, SL	B99311359	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	623,07
BINDU 2013, S.L.	B22384317	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
BINDU 2013, S.L.	B22384317	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
MARTÍNEZ HIERRO, LUIS		Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
MARTÍNEZ HIERRO, LUIS		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
MARQUINA EXPOSITO, RAQUEL		Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
MARQUINA EXPOSITO, RAQUEL		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
ROVERES, MARIO FORTUNATO		Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
ROVERES, MARIO FORTUNATO		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
ROVERES, MARIO FORTUNATO		Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
ROVERES, MARIO FORTUNATO		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
SISTEMAS PHOENIX MECANO ESPAÑA SA	A50645142	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.250,00
SISTEMAS PHOENIX MECANO ESPAÑA SA	A50645142	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.250,00
ALIMENTARIAS DE HUERVA SL	B50967181	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	750
ALIMENTARIAS DE HUERVA SL	B50967181	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	750
INFORMATICA Y SISTEMAS DE COPIADO, S.L.	B50572775	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
INFORMATICA Y SISTEMAS DE COPIADO, S.L.	B50572775	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
MANTENIMIENTO DEL JALON, S.L.	B50921212	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
MANTENIMIENTO DEL JALON, S.L.	B50921212	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
EL BULEVAR DE TUS SABORES SL	B99406928	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
EL BULEVAR DE TUS SABORES SL	B99406928	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
ROVERES, MARIO FORTUNATO		Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
ROVERES, MARIO FORTUNATO		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
LANGA Y SOLER, S.L.	B50688837	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
LANGA Y SOLER, S.L.	B50688837	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
PAN DE CEDRILLAS J. MOR, S.L.	B44243566	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.350,00
PAN DE CEDRILLAS J. MOR, S.L.	B44243566	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.350,00
EL HORNO DEL MANCO, SCP	J22384432	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	990
EL HORNO DEL MANCO, SCP	J22384432	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	990
PASTELERIA AURE, S.C.	J50573286	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
PASTELERIA AURE, S.C.	J50573286	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
FABRICADOS Y MANIPULADOS CALONGE, S.L.U.	B50877075	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
FABRICADOS Y MANIPULADOS CALONGE, S.L.U.	B50877075	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
BREADKING GC, S.L.	B99332595	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	750
BREADKING GC, S.L.	B99332595	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	750
MOVICONTROL ELECTRONICA SL	B99029829	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	900
MOVICONTROL ELECTRONICA SL	B99029829	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	900
SAN FRANCISCO BUSINESS SL	B99420184	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.250,00
SAN FRANCISCO BUSINESS SL	B99420184	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.250,00
RESTAURACION LEON XIII SL	B99415960	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	900
RESTAURACION LEON XIII SL	B99415960	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	900
RESTAURACION LEON XIII SL	B99415960	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
RESTAURACION LEON XIII SL	B99415960	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
RESTAURACION LEON XIII SL	B99415960	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
RESTAURACION LEON XIII SL	B99415960	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
RESTAURACION LEON XIII SL	B99415960	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
CUCHI ORTIZ, YOLANDA		Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	750
CUCHI ORTIZ, YOLANDA		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	750
ORBE TELECOMUNICACIONES, S.L.	B50571694	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
ORBE TELECOMUNICACIONES, S.L.	B50571694	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
MOR JOSA, JORGE		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
MOR JOSA, JORGE		Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
METROMECÁNICA, S.L.	B50968338	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
METROMECÁNICA, S.L.	B50968338	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
GUILLÉN NOVELLÓN, DARIA		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	500
GUILLÉN NOVELLÓN, DARIA		Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	500
ESTACIÓN DE SERVICIO ROYCAB, S. A.	A44160430	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
ESTACIÓN DE SERVICIO ROYCAB, S. A.	A44160430	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
LOGISTICA GERARDO GUILLÉN, S.L.	B22387179	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
LOGISTICA GERARDO GUILLÉN, S.L.	B22387179	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
BODEGAS LAURUS SL	B99419640	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.125,00
BODEGAS LAURUS SL	B99419640	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.125,00
SALCODISER 1971, S.L.	B99193625	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	900
SALCODISER 1971, S.L.	B99193625	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	900
ENVASES PLÁSTICOS DE ARAGON, S.L.U.	B22323281	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	4	8.000,00
ENVASES PLÁSTICOS DE ARAGON, S.L.U.	B22323281	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	4	8.000,00
AGROJULCOA SERV. AGRIC. VICTOR MALO, S. C.	J44252021	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
AGROJULCOA SERV. AGRIC. VICTOR MALO, S. C.	J44252021	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
OPTIMA INFORMATION TECHNOLOGIES SL	B65628091	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
OPTIMA INFORMATION TECHNOLOGIES SL	B65628091	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
FENOLICOS E INOXIDABLES, S.L.L.	B99383614	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	750
FENOLICOS E INOXIDABLES, S.L.L.	B99383614	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	750
EXPLOTACION TOZAL DE LOS REYES SL	B99084022	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.022,00
EXPLOTACION TOZAL DE LOS REYES SL	B99084022	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.022,00
CARITAS DIOCESANA DE BARBASTRO MONZON	R2200055H	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	750
CARITAS DIOCESANA DE BARBASTRO MONZON	R2200055H	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	750
SANCHEZ AYLON, S.L.	B50661016	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
SANCHEZ AYLON, S.L.	B50661016	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
SANCHEZ AYLON, S.L.	B50661016	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.500,00
SANCHEZ AYLON, S.L.	B50661016	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.500,00
MONCAYO AGRICOLA, S.L.	B50729201	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
MONCAYO AGRICOLA, S.L.	B50729201	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
AZNAR AZNAR, JOSE MANUEL		Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
AZNAR AZNAR, JOSE MANUEL		Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
VACI UCTA SERVICIOS INTEGRALES, SL	B99373862	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.800,00
VACI UCTA SERVICIOS INTEGRALES, SL	B99373862	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.800,00
TRANSERRABLO S.L.	B22301253	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
TRANSERRABLO S.L.	B22301253	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
KINTECH INGENIERIA, S.L.	B50854041	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
KINTECH INGENIERIA, S.L.	B50854041	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
KINTECH INGENIERIA, S.L.	B50854041	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
KINTECH INGENIERIA, S.L.	B50854041	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
KINTECH INGENIERIA, S.L.	B50854041	Ayudas a la contratación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
KINTECH INGENIERIA, S.L.	B50854041	Ayudas a la contratación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
MARTÍN VICENTE, SUSANA		Ayudas a la contratación	3221/1470030/11101	50	1	1.000,00
MARTÍN VICENTE, SUSANA		Ayudas a la contratación	3221/1470030/91001	50	1	1.000,00
COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.	A08350945	Ayudas a la contratación	3221/1470030/11101	50	1	900
COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.	A08350945	Ayudas a la contratación	3221/1470030/91001	50	1	900
HUESCA SALUD S.L.P	B22264501	Ayudas a la contratación	3221/1470030/11101	50	1	2.000,00
HUESCA SALUD S.L.P	B22264501	Ayudas a la contratación	3221/1470030/91001	50	1	2.000,00
LATORRE ALFOMBRAS Y DECORACION, S.L.	B50446657	Ayudas a la contratación	3221/1470030/91001	50	1	1.800,00
LATORRE ALFOMBRAS Y DECORACION, S.L.	B50446657	Ayudas a la contratación	3221/1470030/11101	50	1	1.800,00
SOSA BLAZQUEZ, MARIA LOURDES		Ayudas a la contratación	3221/1470030/91001	50	1	750
SOSA BLAZQUEZ, MARIA LOURDES		Ayudas a la contratación	3221/1470030/11101	50	1	750
AGRUPACION DEPORTIVA LUPUS	G03081854	Ayudas a la contratación	3221/1470030/91001	50	1	500
AGRUPACION DEPORTIVA LUPUS	G03081854	Ayudas a la contratación	3221/1470030/11101	50	1	500
IBERLUZ MONTAJES, S.L.	B99417255	Ayudas a la contratación	3221/1470030/11101	50	1	2.000,00
IBERLUZ MONTAJES, S.L.	B99417255	Ayudas a la contratación	3221/1470030/91001	50	1	2.000,00
FOMENTO DE EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES: DECRETO 70/2013, DE 30 DE ABRIL convocadas por ORDEN DE 12 DE FEBRERO DE 2014, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO (B.O.A. 17/02/2014)						
RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
PIOESTI RESTAURACIÓN, S.L.L.	B22383285	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	2.254,92
MASQUEHOGARES, S.COOP.	F99381360	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	12.403,50
RUSH VISUAL EFFECTS, S.L.L.	B99399941	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	1.685,31
CRISTALERIA CESARAUGUSTA, S.L.L.	B99402125	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	4.658,04
REPUESTOS SUMINISTROS Y COMPONENTES PARDOS S.L.L.	B999351215	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	11.000,00
SOLIDARIA DE SERVICIOS GENERALES, S. COOP. ARAG.	F99390094	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	5.060,10
ASESORIA ANGOS DIARTE, S.L.L.	B99401309	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	2.929,90
CRISTALERIA CESARAUGUSTA, S.L.L.	B99402125	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	1.818,69
DYNAMIC CALIDAD EN PREFABRICADOS, S.L.L.	B99402158	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	15.800,81
GRUZA VIK HUESCA, S.L.L.	B22389225	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	16.200,72
LO QUE DIGA ELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA	F99401838	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	743,97
DYNAMIC CALIDAD EN PREFABRICADOS, S.L.L.	B99402158	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	4.113,05
PTB GLOBAL, SOC. COOP.	F99390734	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	5.953,32
AGUADULCE MODAS, S.L.L.	B22384796	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	5.500,00
SUMMA ESPACIO GLOBAL, SOC. COOP.	F99395055	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	8.383,67
CANTOS Y PERFILES, SAL	A99407447	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	40.000,00
RUSH VISUAL EFFECTS, S.L.L.	B99399941	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	246,72
ADEBÁN, S.COOP.	F99339855	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	2.670,93
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS INDUSTRIALES Y AUTORUSES, S.L.L.	B99405607	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	12.118,38
SUMMA ESPACIO GLOBAL, SOC. COOP.	F99395055	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	709,8
ITINERATEMAS, S. COOP.	F44254563	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/1770067/91002	0	0	1.243,64
FONTAO RESTAURACIÓN, S.L.L.	B22392997	Incorporación de Socios	3221/1470026/91002	0	1	4.000,00
CONRAD 2014, S.L.L.	B99414476	Incorporación de Socios	3221/1470026/91002	0	2	8.000,00
SDAD. COOP. TEXTIL COSTURA SIETE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	F50073261	Incorporación de Socios	3221/1470026/91002	0	1	4.800,00
CLIMATIZAR 2014, S.L.L.	B99412629	Incorporación de Socios	3221/1470026/91002	0	1	4.000,00
CESTRANS, S.L.L.	B99279929	Incorporación de Socios	3221/1470026/91001	50	1	2.612,50
CESTRANS, S.L.L.	B99279929	Incorporación de Socios	3221/1470026/11101	50	1	2.612,50
ANALIZA 4, SLL	B44256469	Incorporación de Socios	3221/1470026/91002	0	2	2.680,00
DISCAPACITADOS: DECRETO 85/2014 DE 27 DE MAYO DE 2014 convocadas por ORDEN DE 16 DE JULIO DE 2014, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2014 LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN EL DECRETO 88/2014, DE 27 DE MAYO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO						
RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
PIRLA PENA, PEDRO		Temporal	3221/1470042/33005	50	1	2.300,00
PIRLA PENA, PEDRO		Adaptación de puesto	3221/1470042/33005	50	1	2.300,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLIDOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
PIRLA PENA, PEDRO		Indefinidos	3221/4/70042/33005	50	1	2.300,00
PIRLA PENA, PEDRO		Procedentes de enclave	3221/4/70042/33005	50	1	2.300,00
PIRLA PENA, PEDRO		Transformación	3221/4/70042/33005	50	1	2.300,00
SUMELZO, S.A.	A50090992	Adaptación de puesto	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
SUMELZO, S.A.	A50090992	Indefinidos	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
SUMELZO, S.A.	A50090992	Adaptación de puesto	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
SUMELZO, S.A.	A50090992	Procedentes de enclave	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
SUMELZO, S.A.	A50090992	Transformación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
SUMELZO, S.A.	A50090992	Indefinidos	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
SUMELZO, S.A.	A50090992	Transformación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
SUMELZO, S.A.	A50090992	Procedentes de enclave	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
SUMELZO, S.A.	A50090992	Temporal	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
SUMELZO, S.A.	A50090992	Temporal	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
SUMELZO, S.A.	B22357586	Temporal	3221/4/70042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Indefinidos	3221/4/70042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Adaptación de puesto	3221/4/70042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Procedentes de enclave	3221/4/70042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Transformación	3221/4/70042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Temporal	3221/4/70042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Procedentes de enclave	3221/4/70042/33005	50	1	2.000,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Indefinidos	3221/4/70042/33005	50	1	2.000,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Adaptación de puesto	3221/4/70042/33005	50	1	2.000,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Temporal	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Transformación	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Procedentes de enclave	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Indefinidos	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Adaptación de puesto	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Temporal	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Procedentes de enclave	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Transformación	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Temporal	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Procedentes de enclave	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Indefinidos	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Adaptación de puesto	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Temporal	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Procedentes de enclave	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Transformación	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Temporal	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Procedentes de enclave	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Indefinidos	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Adaptación de puesto	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO, S.L.	B22357586	Transformación	3221/4/70042/33005	50	1	2.500,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	% FINANCIACIÓN FSE	EMPLIDOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Procedentes de enclave	32214770042/33005	50	1	2.500,00
	B22357586	Temporal	32214770042/33005	50	1	2.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Adaptación de puesto	32214770042/33005	50	1	2.000,00
	B22357586	Transformación	32214770042/33005	50	1	2.000,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Temporal	32214770042/33005	50	1	2.000,00
	B22357586	Indefinidos	32214770042/33005	50	1	2.000,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Procedentes de enclave	32214770042/33005	50	1	2.000,00
	B22357586	Procedentes de enclave	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Indefinidos	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Adaptación de puesto	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Transformación	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Temporal	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Adaptación de puesto	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Procedentes de enclave	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Procedentes de enclave	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Indefinidos	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Temporal	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Adaptación de puesto	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Transformación	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Temporal	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Adaptación de puesto	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Transformación	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Temporal	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Adaptación de puesto	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Indefinidos	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Adaptación de puesto	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Transformación	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Temporal	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Adaptación de puesto	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Indefinidos	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Temporal	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Adaptación de puesto	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Procedentes de enclave	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Procedentes de enclave	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Indefinidos	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Adaptación de puesto	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Transformación	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Temporal	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Adaptación de puesto	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Indefinidos	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Temporal	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Adaptación de puesto	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Procedentes de enclave	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Procedentes de enclave	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Indefinidos	32214770042/33005	50	1	2.300,00
	B22357586	Adaptación de puesto	32214770042/33005	50	1	2.300,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Transformación	32214770030/91001	50	1	1.500,00
	B22357586	Temporal	32214770030/91001	50	1	1.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Indefinidos	32214770030/11101	50	1	1.500,00
	B22357586	Adaptación de puesto	32214770030/11101	50	1	1.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Transformación	32214770030/11101	50	1	1.500,00
	B22357586	Indefinidos	32214770030/91001	50	1	1.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Indefinidos	32214770030/91001	50	1	1.500,00
	B22357586	Transformación	32214770030/91001	50	1	1.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Adaptación de puesto	32214770030/91001	50	1	1.500,00
	B22357586	Procedentes de enclave	32214770030/91001	50	1	1.500,00
RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PRINEO, S.L.	B22357586	Procedentes de enclave	32214770030/11101	50	1	1.500,00
	B22357586	Temporal	32214770030/11101	50	1	1.500,00

RAZÓN SOCIAL		NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLÉOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
ASOCIACIÓN TUTELAR ASISTENCIA MINUSVALIDOS PSICICOS	G50029768		Procedentes de enclave	3221/47/0030/11101	50	1	1.500,00
	B50633908		Temporal	3221/47/0030/11101	50	1	69,27
	B50633908		Indefinidos	3221/47/0030/11101	50	1	69,27
	B50633908		Transformación	3221/47/0030/11101	50	1	69,27
	B50633908		Procedentes de enclave	3221/47/0030/91001	50	1	69,27
	B50633908		Transformación	3221/47/0030/91001	50	1	69,27
	B50633908		Procedentes de enclave	3221/47/0030/11101	50	1	69,27
	B50633908		Adaptación de puesto	3221/47/0030/11101	50	1	69,27
	B50633908		Adaptación de puesto	3221/47/0030/91001	50	1	69,27
	B50633908		Temporal	3221/47/0030/91001	50	1	69,27
	B50633908		Indefinidos	3221/47/0030/91001	50	1	69,27
	B22/349559		Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	2.300,00
	B22/349559		Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	2.300,00
	B22/349559		Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	2.300,00
	B22/349559		Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	2.300,00
	B22/349559		Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	2.300,00
	Q2866004A		Indefinidos	3221/47/0030/11101	50	1	750
	Q2866004A		Procedentes de enclave	3221/47/0030/11101	50	1	750
	Q2866004A		Indefinidos	3221/47/0030/91001	50	1	750
	Q2866004A		Temporal	3221/47/0030/11101	50	1	750
DAPREXA SERVICIOS A DOMICILIO 2009 S.L.	Q2866004A		Adaptación de puesto	3221/47/0030/91001	50	1	750
	Q2866004A		Transformación	3221/47/0030/11101	50	1	750
	Q2866004A		Temporal	3221/47/0030/91001	50	1	750
	Q2866004A		Transformación	3221/47/0030/91001	50	1	750
	Q2866004A		Procedentes de enclave	3221/47/0030/91001	50	1	750
	Q2866004A		Adaptación de puesto	3221/47/0030/11101	50	1	750
	Q2866004A		Procedentes de enclave	3221/47/0030/91001	50	1	750
	Q2866004A		Adaptación de puesto	3221/47/0030/91001	50	1	750
	Q2866004A		Temporal	3221/47/0030/11101	50	1	750
	Q2866004A		Transformación	3221/47/0030/11101	50	1	750
	Q2866004A		Transformación	3221/47/0030/91001	50	1	750
	Q2866004A		Indefinidos	3221/47/0030/91001	50	1	750
	Q2866004A		Indefinidos	3221/47/0030/11101	50	1	750
	Q2866004A		Adaptación de puesto	3221/47/0030/11101	50	1	750
	Q2866004A		Indefinidos	3221/47/0030/91001	50	1	600
	Q2866004A		Procedentes de enclave	3221/47/0030/91001	50	1	600
	Q2866004A		Adaptación de puesto	3221/47/0030/91001	50	1	600
	Q2866004A		Indefinidos	3221/47/0030/11101	50	1	750
	Q2866004A		Transformación	3221/47/0030/91001	50	1	750
	Q2866004A		Procedentes de enclave	3221/47/0030/91001	50	1	750

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/4/70030/91001	50	1	900
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/4/70030/11101	50	50	900
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/4/70030/11101	50	1	900
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/4/70030/11101	50	1	900
ONCE	Q2866004A	Temporal	3221/4/70030/11101	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/4/70030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Temporal	3221/4/70030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/4/70030/11101	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/4/70030/11101	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/4/70030/11101	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/4/70030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/4/70030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/4/70030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/4/70030/11101	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Temporal	3221/4/70030/11101	50	1	1.125.00
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/4/70030/91001	50	1	1.125.00
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/4/70030/11101	50	1	1.125.00
ONCE	Q2866004A	Temporal	3221/4/70030/91001	50	1	1.125.00
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/4/70030/11101	50	1	1.125.00
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/4/70030/11101	50	1	1.125.00
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/4/70030/91001	50	1	1.125.00
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/4/70030/11101	50	1	1.125.00
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/4/70030/91001	50	1	1.125.00
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/4/70030/11101	50	1	1.125.00
ONCE	Q2866004A	Temporal	3221/4/70030/91001	50	1	1.000.00
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/4/70030/11101	50	1	1.000.00
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/4/70030/91001	50	1	1.000.00
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/4/70030/11101	50	1	1.000.00
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/4/70030/11101	50	1	1.000.00
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/4/70030/91001	50	1	1.000.00
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/4/70030/11101	50	1	1.000.00
ONCE	Q2866004A	Temporal	3221/4/70030/91001	50	1	900
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/4/70030/11101	50	1	900
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/4/70030/11101	50	1	900
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/4/70030/91001	50	1	900
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/4/70030/11101	50	1	900
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/4/70030/91001	50	1	900
ONCE	Q2866004A	Temporal	3221/4/70030/11101	50	1	900
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/4/70030/11101	50	1	900
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/4/70030/91001	50	1	900
ONCE	Q2866004A	Temporal	3221/4/70030/11101	50	1	500
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/4/70030/11101	50	1	500
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/4/70030/91001	50	1	500
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/4/70030/11101	50	1	500
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/4/70030/11101	50	1	500
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/4/70030/91001	50	1	500
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/4/70030/11101	50	1	500

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/4/70030/91001	50	1	500
ONCE	Q2866004A	Temporal	3221/4/70030/91001	50	50	500
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/4/70030/91001	50	1	500
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/4/70030/91001	50	1	500
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/4/70030/11101	50	1	500
ONCE	Q2866004A	Temporal	3221/4/70030/91001	50	1	500
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/4/70030/11101	50	1	500
ONCE	Q2866004A	Temporal	3221/4/70030/11101	50	1	500
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/4/70030/91001	50	1	500
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/4/70030/91001	50	1	500
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/4/70030/11101	50	1	500
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/4/70030/91001	50	1	500
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/4/70030/11101	50	1	500
TRANSPORTES TORNE, S.L.	B22026173	Adaptación de puesto	3221/4/70042/33005	50	1	2.875,00
TRANSPORTES TORNE, S.L.	B22026173	Transformación	3221/4/70042/33005	50	1	2.875,00
TRANSPORTES TORNE, S.L.	B22026173	Indefinidos	3221/4/70042/33005	50	1	2.875,00
TRANSPORTES TORNE, S.L.	B22026173	Temporal	3221/4/70042/33005	50	1	2.875,00
TRANSPORTES TORNE, S.L.	B22026173	Procedentes de enclave	3221/4/70042/33005	50	1	2.875,00
ROMAN CARCAS, MIGUEL ANGEL		Temporal	3221/4/70030/11101	50	1	2.300,00
ROMAN CARCAS, MIGUEL ANGEL		Indefinidos	3221/4/70030/11101	50	1	2.300,00
ROMAN CARCAS, MIGUEL ANGEL		Temporal	3221/4/70030/91001	50	1	2.300,00
ROMAN CARCAS, MIGUEL ANGEL		Procedentes de enclave	3221/4/70030/11101	50	1	2.300,00
ROMAN CARCAS, MIGUEL ANGEL		Transformación	3221/4/70030/91001	50	1	2.300,00
ROMAN CARCAS, MIGUEL ANGEL		Procedentes de enclave	3221/4/70030/91001	50	1	2.300,00
ROMAN CARCAS, MIGUEL ANGEL		Transformación	3221/4/70030/11101	50	1	2.300,00
ROMAN CARCAS, MIGUEL ANGEL		Indefinidos	3221/4/70030/91001	50	1	2.300,00
ROMAN CARCAS, MIGUEL ANGEL		Adaptación de puesto	3221/4/70030/91001	50	1	2.300,00
EL TRASTERO, S.C.	J22293377	Procedentes de enclave	3221/4/70030/11101	50	1	2.300,00
EL TRASTERO, S.C.	J22293377	Temporal	3221/4/70042/33005	50	1	2.400,00
EL TRASTERO, S.C.	J22293377	Adaptación de puesto	3221/4/70042/33005	50	1	2.400,00
EL TRASTERO, S.C.	J22293377	Transformación	3221/4/70042/33005	50	1	2.400,00
EL TRASTERO, S.C.	J22293377	Indefinidos	3221/4/70042/33005	50	1	2.400,00
JOSE MARIA RIVERA, S.A.	A50050814	Procedentes de enclave	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
JOSE MARIA RIVERA, S.A.	A50050814	Adaptación de puesto	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
JOSE MARIA RIVERA, S.A.	A50050814	Temporal	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
JOSE MARIA RIVERA, S.A.	A50050814	Indefinidos	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
JOSE MARIA RIVERA, S.A.	A50050814	Procedentes de enclave	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
JOSE MARIA RIVERA, S.A.	A50050814	Temporal	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
JOSE MARIA RIVERA, S.A.	A50050814	Transformación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
JOSE MARIA RIVERA, S.A.	A50050814	Indefinidos	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
JOSE MARIA RIVERA, S.A.	A50050814	Adaptación de puesto	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANCHE ABARCA 4	H50316488	Adaptación de puesto	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANCHE ABARCA 4	H50316488	Temporal	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANCHE ABARCA 4	H50316488	Indefinidos	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANCHE ABARCA 4	H50316488	Procedentes de enclave	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANCHE ABARCA 4	H50316488	Temporal	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANCHE ABARCA 4	H50316488	Adaptación de puesto	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANCHE ABARCA 4	H50316488	Transformación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANCHE ABARCA 4	H50316488	Indefinidos	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓNFINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLIDOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
COLEGIO SALESIANO	RE000194J	Transformación	322/14/70030/1101	50	1	2.118,30
INDUSTRIAS MARJO, S.L.	B50035997	Indefinidos	322/14/70030/91001	50	50	1.000,00
INDUSTRIAS MARJO, S.L.	B50035997	Procedentes de enclave	322/14/70030/91001	50	50	1.000,00
INDUSTRIAS MARJO, S.L.	B50035997	Indefinidos	322/14/70030/1101	50	50	1.000,00
INDUSTRIAS MARJO, S.L.	B50035997	Adaptación de puesto	322/14/70030/1101	50	50	1.000,00
INDUSTRIAS MARJO, S.L.	B50035997	Procedentes de enclave	322/14/70030/1101	50	50	1.000,00
INDUSTRIAS MARJO, S.L.	B50035997	Temporal	322/14/70030/1101	50	50	1.000,00
INDUSTRIAS MARJO, S.L.	B50035997	Transformación	322/14/70030/1101	50	50	1.000,00
INDUSTRIAS MARJO, S.L.	B50035997	Transformación	322/14/70030/91001	50	50	1.000,00
INDUSTRIAS MARJO, S.L.	B50035997	Adaptación de puesto	322/14/70030/91001	50	50	1.000,00
INDUSTRIAS MARJO, S.L.	B50035997	Temporal	322/14/70030/91001	50	50	1.000,00
ESTAUN BENTUE, OSCAR		Indefinidos	322/14/70042/33005	50	50	3.000,00
ESTAUN BENTUE, OSCAR		Procedentes de enclave	322/14/70042/33005	50	50	3.000,00
ESTAUN BENTUE, OSCAR		Adaptación de puesto	322/14/70042/33005	50	50	3.000,00
ESTAUN BENTUE, OSCAR		Temporal	322/14/70042/33005	50	50	3.000,00
ESTAUN BENTUE, OSCAR		Transformación	322/14/70042/33005	50	50	3.000,00
TRANSPORTES DOBON VIDIELLA, S.L.	B22104459	Procedentes de enclave	322/14/70042/33005	50	50	4.600,00
TRANSPORTES DOBON VIDIELLA, S.L.	B22104459	Temporal	322/14/70042/33005	50	50	4.600,00
TRANSPORTES DOBON VIDIELLA, S.L.	B22104459	Transformación	322/14/70042/33005	50	50	4.600,00
TRANSPORTES DOBON VIDIELLA, S.L.	B22104459	Adaptación de puesto	322/14/70042/33005	50	50	4.600,00
TRANSPORTES DOBON VIDIELLA, S.L.	B22104459	Indefinidos	322/14/70042/33005	50	50	4.600,00
TRANSORO, S. L.	B44102945	Adaptación de puesto	322/14/70030/91001	50	50	2.000,00
TRANSORO, S. L.	B44102945	Temporal	322/14/70030/1101	50	50	2.000,00
TRANSORO, S. L.	B44102945	Transformación	322/14/70030/1101	50	50	2.000,00
TRANSORO, S. L.	B44102945	Indefinidos	322/14/70030/91001	50	50	2.000,00
TRANSORO, S. L.	B44102945	Indefinidos	322/14/70030/1101	50	50	2.000,00
TRANSORO, S. L.	B44102945	Procedentes de enclave	322/14/70030/1101	50	50	2.000,00
TRANSORO, S. L.	B44102945	Transformación	322/14/70030/91001	50	50	2.000,00
TRANSORO, S. L.	B44102945	Procedentes de enclave	322/14/70030/91001	50	50	2.000,00
TRANSORO, S. L.	B44102945	Temporal	322/14/70030/91001	50	50	2.000,00
TRANSORO, S. L.	B44102945	Adaptación de puesto	322/14/70030/1101	50	50	2.000,00
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	322/14/70030/91001	50	50	500
ONCE	Q2866004A	Temporal	322/14/70030/91001	50	50	500
ONCE	Q2866004A	Transformación	322/14/70030/1101	50	50	500
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	322/14/70030/91001	50	50	500
ONCE	Q2866004A	Temporal	322/14/70030/1101	50	50	500
ONCE	Q2866004A	Transformación	322/14/70030/91001	50	50	500
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	322/14/70030/91001	50	50	500
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	322/14/70030/1101	50	50	500
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	322/14/70030/1101	50	50	500
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	322/14/70030/1101	50	50	500
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	322/14/70042/33005	50	50	4.000,00
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	322/14/70042/33005	50	50	4.000,00
ONCE	Q2866004A	Transformación	322/14/70042/33005	50	50	4.000,00
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	322/14/70042/33005	50	50	4.000,00
ONCE	Q2866004A	Temporal	322/14/70042/33005	50	50	4.000,00
ONCE	Q2866004A	Transformación	322/14/70030/1101	50	50	2.300,00
ONCE	Q2866004A	Temporal	322/14/70030/91001	50	50	2.300,00
ONCE	Q2866004A	Temporal	322/14/70030/1101	50	50	2.300,00
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	322/14/70030/1101	50	50	2.300,00
ONCE	Q2866004A	Transformación	322/14/70030/91001	50	50	2.300,00

RAZÓN SOCIAL		NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLIDOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
MARQUEM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	B99168338	Adaptación de puesto		32214770030/11101	50	1	2.000,00
	B99168338	Procedentes de enclave		32214770030/11101	50	1	2.000,00
	B99168338	Transformación		32214770030/11101	50	1	2.000,00
	B99168338	Temporal		32214770030/91001	50	1	2.000,00
	B99168338	Temporal		32214770030/11101	50	1	2.000,00
	B99168338	Transformación		32214770030/91001	50	1	2.000,00
	B99168338	Indefinidos		32214770030/91001	50	1	2.000,00
	B99168338	Indefinidos		32214770030/11101	50	1	2.000,00
	B99145146	Procedentes de enclave		32214770030/91001	50	1	2.000,00
	B99145146	Temporal		32214770030/91001	50	1	2.000,00
	B99145146	Transformación		32214770030/91001	50	1	2.000,00
	B99145146	Procedentes de enclave		32214770030/91001	50	1	2.000,00
	B99145146	Indefinidos		32214770030/91001	50	1	2.000,00
	B99145146	Adaptación de puesto		32214770030/11101	50	1	2.000,00
	B99145146	Transformación		32214770030/11101	50	1	2.000,00
	B99145146	Adaptación de puesto		32214770030/91001	50	1	2.000,00
	B99145146	Transformación		32214770030/91001	50	1	2.000,00
	B99145146	Temporal		32214770030/11101	50	1	2.000,00
	B99145146	Indefinidos		32214770030/11101	50	1	2.000,00
	SUMINISTROS ELECTRICOS HUESCA, S.L.	B22178503	Adaptación de puesto		32214770042/33005	50	1
B22178503		Indefinidos		32214770042/33005	50	1	4.000,00
B22178503		Temporal		32214770042/33005	50	1	4.000,00
B22178503		Transformación		32214770042/33005	50	1	4.000,00
B22178503		Procedentes de enclave		32214770042/33005	50	1	4.000,00
B50835669		Indefinidos		32214770042/33005	50	1	5.000,00
B50835669		Procedentes de enclave		32214770042/33005	50	1	5.000,00
B50835669		Temporal		32214770042/33005	50	1	5.000,00
B50835669		Transformación		32214770042/33005	50	1	5.000,00
B50835669		Adaptación de puesto		32214770042/33005	50	1	5.000,00
B50835669		Temporal		32214770030/91001	50	1	2.000,00
B50835669		Indefinidos		32214770030/11101	50	1	2.000,00
B50835669		Indefinidos		32214770030/11101	50	1	2.000,00
B50835669		Procedentes de enclave		32214770030/91001	50	1	2.000,00
B50835669		Adaptación de puesto		32214770030/91001	50	1	2.000,00
B50835669		Indefinidos		32214770030/91001	50	1	2.000,00
B50835669		Indefinidos		32214770030/11101	50	1	2.000,00
B50835669		Procedentes de enclave		32214770030/91001	50	1	2.000,00
B50835669		Transformación		32214770030/91001	50	1	2.000,00
ALCALA TORRES, JOSE JAVIER		B50987577	Indefinidos		32214770030/91001	50	1
	B50987577	Indefinidos		32214770030/11101	50	1	600
	B50987577	Procedentes de enclave		32214770030/91001	50	1	600
	B50987577	Adaptación de puesto		32214770030/91001	50	1	600
	B50987577	Transformación		32214770030/11101	50	1	600
	B50987577	Temporal		32214770030/11101	50	1	600
	B50987577	Transformación		32214770030/91001	50	1	600
	B50987577	Indefinidos		32214770030/91001	50	1	600
	B50987577	Indefinidos		32214770030/11101	50	1	600
	B50987577	Procedentes de enclave		32214770042/33005	50	1	2.359,80
	B50987577	Adaptación de puesto		32214770042/33005	50	1	2.359,80
	B50987577	Transformación		32214770042/33005	50	1	2.359,80
	B50987577	Indefinidos		32214770042/33005	50	1	2.359,80
	B50987577	Indefinidos		32214770030/91001	50	1	600
	B50987577	Indefinidos		32214770030/11101	50	1	600
	B50987577	Procedentes de enclave		32214770030/91001	50	1	600
	B50987577	Adaptación de puesto		32214770030/91001	50	1	600
	B50987577	Transformación		32214770030/11101	50	1	600
	B50987577	Temporal		32214770030/11101	50	1	600
	B50987577	Transformación		32214770030/91001	50	1	600

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
VALERO ANALITICA, S.L.	B50987577	Adaptación de puesto	3221/470030/1101	50	1	600
VALERO ANALITICA, S.L.	B50987577	Temporal	3221/470030/91001	50	50	600
VALERO ANALITICA, S.L.	B50987577	Procedentes de enclave	3221/470030/1101	50	1	600
OUTSOURCING SIGNO GRUPO NORTE, S.L.	B47451794	Transformación	3221/470042/33005	50	1	2.000,00
OUTSOURCING SIGNO GRUPO NORTE, S.L.	B47451794	Procedentes de enclave	3221/470042/33005	50	1	2.000,00
OUTSOURCING SIGNO GRUPO NORTE, S.L.	B47451794	Adaptación de puesto	3221/470042/33005	50	1	2.000,00
OUTSOURCING SIGNO GRUPO NORTE, S.L.	B47451794	Temporal	3221/470042/33005	50	1	2.000,00
OUTSOURCING SIGNO GRUPO NORTE, S.L.	B47451794	Indefinitos	3221/470042/33005	50	1	2.000,00
FONTANERIA ARCEGA SC	J50912641	Temporal	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
FONTANERIA ARCEGA SC	J50912641	Procedentes de enclave	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
FONTANERIA ARCEGA SC	J50912641	Adaptación de puesto	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
FONTANERIA ARCEGA SC	J50912641	Transformación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
FONTANERIA ARCEGA SC	J50912641	Indefinitos	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
FONTANERIA ARCEGA SC	J50912641	Adaptación de puesto	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
FONTANERIA ARCEGA SC	J50912641	Indefinitos	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
FONTANERIA ARCEGA SC	J50912641	Procedentes de enclave	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
FONTANERIA ARCEGA SC	J50912641	Temporal	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
ANDROID INDUSTRIES ZARAGOZA SL	B64998198	Transformación	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
ANDROID INDUSTRIES ZARAGOZA SL	B64998198	Procedentes de enclave	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
ANDROID INDUSTRIES ZARAGOZA SL	B64998198	Indefinitos	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
ANDROID INDUSTRIES ZARAGOZA SL	B64998198	Procedentes de enclave	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
ANDROID INDUSTRIES ZARAGOZA SL	B64998198	Indefinitos	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
ANDROID INDUSTRIES ZARAGOZA SL	B64998198	Adaptación de puesto	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
ANDROID INDUSTRIES ZARAGOZA SL	B64998198	Transformación	3221/470030/1101	50	1	1.000,00
ANDROID INDUSTRIES ZARAGOZA SL	B64998198	Temporal	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
ANDROID INDUSTRIES ZARAGOZA SL	B64998198	Adaptación de puesto	3221/470030/91001	50	1	1.000,00
FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	Adaptación de puesto	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	Temporal	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	Transformación	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	Indefinitos	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	Indefinitos	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	Temporal	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	Adaptación de puesto	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	Transformación	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	Procedentes de enclave	3221/470030/91001	50	1	2.000,00
FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	Procedentes de enclave	3221/470030/1101	50	1	2.000,00
ASOCIACION PARA EL EMPLEO Y FORMACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G85563302	Transformación	3221/470030/91001	50	1	2.500,00
ASOCIACION PARA EL EMPLEO Y FORMACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G85563302	Temporal	3221/470030/1101	50	1	2.500,00
ASOCIACION PARA EL EMPLEO Y FORMACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G85563302	Indefinitos	3221/470030/91001	50	1	2.500,00
ASOCIACION PARA EL EMPLEO Y FORMACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G85563302	Indefinitos	3221/470030/1101	50	1	2.500,00
ASOCIACION PARA EL EMPLEO Y FORMACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G85563302	Transformación	3221/470030/1101	50	1	2.500,00
ASOCIACION PARA EL EMPLEO Y FORMACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G85563302	Procedentes de enclave	3221/470030/1101	50	1	2.500,00
ASOCIACION PARA EL EMPLEO Y FORMACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G85563302	Temporal	3221/470030/91001	50	1	2.500,00
ASOCIACION PARA EL EMPLEO Y FORMACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G85563302	Procedentes de enclave	3221/470030/91001	50	1	2.500,00
ASOCIACION PARA EL EMPLEO Y FORMACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G85563302	Adaptación de puesto	3221/470030/1101	50	1	2.500,00
ASOCIACION PARA EL EMPLEO Y FORMACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	B99266264	Indefinitos	3221/470030/91001	50	1	230
ASOCIACION PARA EL EMPLEO Y FORMACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	B99266264	Indefinitos	3221/470030/1101	50	1	230
RODILA PLUS ZARAGOZA SL	B99266264	Procedentes de enclave	3221/470030/91001	50	1	230

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
RODILA PLUS ZARAGOZA SL	B99266264	Adaptación de puesto	322/14/70030/11101	50	1	230
RODILA PLUS ZARAGOZA SL	B99266264	Procedentes de enclave	322/14/70030/11101	50	50	230
RODILA PLUS ZARAGOZA SL	B99266264	Adaptación de puesto	322/14/70030/91001	50	1	230
RODILA PLUS ZARAGOZA SL	B99266264	Temporal	322/14/70030/91001	50	1	230
RODILA PLUS ZARAGOZA SL	B99266264	Temporal	322/14/70030/11101	50	50	230
RODILA PLUS ZARAGOZA SL	B99266264	Transformación	322/14/70030/91001	50	1	230
RODILA PLUS ZARAGOZA SL	B99266264	Transformación	322/14/70030/11101	50	50	230
ANDORTOURNEE. S.L.	B99408213	Indefinidos	322/14/70030/11101	50	1	1.150,00
ANDORTOURNEE. S.L.	B99408213	Temporal	322/14/70030/11101	50	1	1.150,00
ANDORTOURNEE. S.L.	B99408213	Transformación	322/14/70030/11101	50	1	1.150,00
ANDORTOURNEE. S.L.	B99408213	Procedentes de enclave	322/14/70030/91001	50	1	1.150,00
ANDORTOURNEE. S.L.	B99408213	Temporal	322/14/70030/91001	50	1	1.150,00
ANDORTOURNEE. S.L.	B99408213	Transformación	322/14/70030/91001	50	1	1.150,00
ANDORTOURNEE. S.L.	B99408213	Adaptación de puesto	322/14/70030/11101	50	1	1.150,00
ANDORTOURNEE. S.L.	B99408213	Indefinidos	322/14/70030/91001	50	1	1.150,00
ANDORTOURNEE. S.L.	B99408213	Procedentes de enclave	322/14/70030/11101	50	1	1.150,00
ANDORTOURNEE. S.L.	B99408213	Adaptación de puesto	322/14/70030/91001	50	1	1.150,00
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
ONCE	Q2866004A	Transformación	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	322/14/70030/11101	50	1	2.000,00
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	322/14/70030/11101	50	1	2.000,00
ONCE	Q2866004A	Temporal	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	322/14/70030/11101	50	1	2.000,00
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	322/14/70030/91001	50	1	2.000,00
ONCE	Q2866004A	Temporal	322/14/70030/11101	50	1	2.000,00
ONCE	Q2866004A	Transformación	322/14/70030/11101	50	1	2.000,00
COMPANÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SA	A50000918	Adaptación de puesto	322/14/70030/91001	50	1	2.300,00
COMPANÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SA	A50000918	Procedentes de enclave	322/14/70030/91001	50	1	2.300,00
COMPANÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SA	A50000918	Procedentes de enclave	322/14/70030/11101	50	1	2.300,00
COMPANÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SA	A50000918	Adaptación de puesto	322/14/70030/91001	50	1	2.300,00
COMPANÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SA	A50000918	Adaptación de puesto	322/14/70030/11101	50	1	2.300,00
COMPANÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SA	A50000918	Temporal	322/14/70030/11101	50	1	2.300,00
COMPANÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SA	A50000918	Transformación	322/14/70030/91001	50	1	2.300,00
COMPANÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SA	A50000918	Transformación	322/14/70030/11101	50	1	2.300,00
COMPANÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SA	A50000918	Indefinidos	322/14/70030/91001	50	1	2.300,00
COMPANÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SA	A50000918	Indefinidos	322/14/70030/11101	50	1	2.300,00
ONCE	Q2866004A	Temporal	322/14/70030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	322/14/70030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	322/14/70030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Transformación	322/14/70030/11101	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	322/14/70030/11101	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Transformación	322/14/70030/11101	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	322/14/70030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	322/14/70030/11101	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	322/14/70030/11101	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Temporal	322/14/70030/11101	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	322/14/70030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Temporal	322/14/70030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	322/14/70030/11101	50	1	750

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓNFINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/4/70030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/4/70030/91001	50	50	750
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/4/70030/11101	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/4/70030/11101	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/4/70030/91001	50	50	750
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puerto	3221/4/70030/11101	50	1	750
LA MATOSA INICIATIVAS, S.L.	B22320253	Adaptación de puerto	3221/4/70042/33005	50	1	4.000,00
LA MATOSA INICIATIVAS, S.L.	B22320253	Procedentes de enclave	3221/4/70042/33005	50	1	4.000,00
LA MATOSA INICIATIVAS, S.L.	B22320253	Transformación	3221/4/70042/33005	50	1	4.000,00
LA MATOSA INICIATIVAS, S.L.	B22320253	Indefinidos	3221/4/70042/33005	50	1	4.000,00
LA MATOSA INICIATIVAS, S.L.	B22320253	Temporal	3221/4/70042/33005	50	1	4.000,00
SERVICIOS Y LIMPIEZAS CINCO VILLAS, S.L.	B50643378	Indefinidos	3221/4/70030/91001	50	50	862,5
SERVICIOS Y LIMPIEZAS CINCO VILLAS, S.L.	B50643378	Procedentes de enclave	3221/4/70030/91001	50	1	862,5
SERVICIOS Y LIMPIEZAS CINCO VILLAS, S.L.	B50643378	Adaptación de puerto	3221/4/70030/11101	50	1	862,5
SERVICIOS Y LIMPIEZAS CINCO VILLAS, S.L.	B50643378	Temporal	3221/4/70030/91001	50	1	862,5
SERVICIOS Y LIMPIEZAS CINCO VILLAS, S.L.	B50643378	Temporal	3221/4/70030/11101	50	1	862,5
SERVICIOS Y LIMPIEZAS CINCO VILLAS, S.L.	B50643378	Transformación	3221/4/70030/91001	50	1	862,5
SERVICIOS Y LIMPIEZAS CINCO VILLAS, S.L.	B50643378	Transformación	3221/4/70030/11101	50	1	862,5
SERVICIOS Y LIMPIEZAS CINCO VILLAS, S.L.	B50643378	Procedentes de enclave	3221/4/70030/11101	50	1	862,5
SERVICIOS Y LIMPIEZAS CINCO VILLAS, S.L.	B50643378	Indefinidos	3221/4/70030/11101	50	1	862,5
SERVICIOS Y LIMPIEZAS CINCO VILLAS, S.L.	B50643378	Adaptación de puerto	3221/4/70030/91001	50	1	862,5
ESTACION DE SERVICIO ALMOZARA, S.L.	B99392490	Temporal	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
ESTACION DE SERVICIO ALMOZARA, S.L.	B99392490	Adaptación de puerto	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
ESTACION DE SERVICIO ALMOZARA, S.L.	B99392490	Adaptación de puerto	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
ESTACION DE SERVICIO ALMOZARA, S.L.	B99392490	Transformación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
ESTACION DE SERVICIO ALMOZARA, S.L.	B99392490	Transformación	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
ESTACION DE SERVICIO ALMOZARA, S.L.	B99392490	Indefinidos	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
ESTACION DE SERVICIO ALMOZARA, S.L.	B99392490	Procedentes de enclave	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
ESTACION DE SERVICIO ALMOZARA, S.L.	B99392490	Temporal	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
ESTACION DE SERVICIO ALMOZARA, S.L.	B99392490	Indefinidos	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
ESTACION DE SERVICIO ALMOZARA, S.L.	B99392490	Procedentes de enclave	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
SERCOM INTERMEDIACION S.L.	B99393274	Temporal	3221/4/70042/33005	50	1	4.600,00
SERCOM INTERMEDIACION S.L.	B99393274	Transformación	3221/4/70042/33005	50	1	4.600,00
SERCOM INTERMEDIACION S.L.	B99393274	Indefinidos	3221/4/70042/33005	50	1	4.600,00
SERCOM INTERMEDIACION S.L.	B99393274	Procedentes de enclave	3221/4/70042/33005	50	1	4.600,00
SERCOM INTERMEDIACION S.L.	B99393274	Adaptación de puerto	3221/4/70042/33005	50	1	4.600,00
SCANFSK SEAFOOD S.L.	B50607019	Procedentes de enclave	3221/4/70030/91001	50	1	2.500,00
SCANFSK SEAFOOD S.L.	B50607019	Transformación	3221/4/70030/11101	50	1	2.500,00
SCANFSK SEAFOOD S.L.	B50607019	Adaptación de puerto	3221/4/70030/91001	50	1	2.500,00
SCANFSK SEAFOOD S.L.	B50607019	Temporal	3221/4/70030/91001	50	1	2.500,00
SCANFSK SEAFOOD S.L.	B50607019	Transformación	3221/4/70030/11101	50	1	2.500,00
SCANFSK SEAFOOD S.L.	B50607019	Indefinidos	3221/4/70030/91001	50	1	2.500,00
SCANFSK SEAFOOD S.L.	B50607019	Adaptación de puerto	3221/4/70030/11101	50	1	2.500,00
SCANFSK SEAFOOD S.L.	B50607019	Procedentes de enclave	3221/4/70030/11101	50	1	2.500,00
SCANFSK SEAFOOD S.L.	B50607019	Temporal	3221/4/70030/91001	50	1	2.500,00
SCANFSK SEAFOOD S.L.	B50607019	Indefinidos	3221/4/70030/11101	50	1	2.500,00
ENSUAR ZAPAGOZA, S.L.	B99154635	Temporal	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
ENSUAR ZAPAGOZA, S.L.	B99154635	Procedentes de enclave	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
ENSUAR ZAPAGOZA, S.L.	B99154635	Adaptación de puerto	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00
ENSUAR ZAPAGOZA, S.L.	B99154635	Temporal	3221/4/70030/11101	50	1	2.000,00
ENSUAR ZAPAGOZA, S.L.	B99154635	Transformación	3221/4/70030/91001	50	1	2.000,00

csv: BOA20150224008

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
CARMINA CIRAZ FEBAS. SL	B50579895	Transformación	3221/470030/11101	50	1	1.150,00
CARMINA CIRAZ FEBAS. SL	B50579895	Indefinidos	3221/470030/11101	50	1	1.150,00
CARMINA CIRAZ FEBAS. SL	B50579895	Temporal	3221/470030/91001	50	1	1.150,00
CARMINA CIRAZ FEBAS. SL	B50579895	Indefinidos	3221/470030/91001	50	1	1.150,00
IMPENTA OLINE, S.L.U.	B99374266	Adaptación de puesto	3221/470030/91001	50	1	2.300,00
IMPENTA OLINE, S.L.U.	B99374266	Temporal	3221/470030/91001	50	1	2.300,00
IMPENTA OLINE, S.L.U.	B99374266	Procedentes de enclave	3221/470030/11101	50	1	2.300,00
IMPENTA OLINE, S.L.U.	B99374266	Temporal	3221/470030/11101	50	1	2.300,00
IMPENTA OLINE, S.L.U.	B99374266	Transformación	3221/470030/11101	50	1	2.300,00
IMPENTA OLINE, S.L.U.	B99374266	Procedentes de enclave	3221/470030/91001	50	1	2.300,00
IMPENTA OLINE, S.L.U.	B99374266	Adaptación de puesto	3221/470030/11101	50	1	2.300,00
IMPENTA OLINE, S.L.U.	B99374266	Indefinidos	3221/470030/91001	50	1	2.300,00
IMPENTA OLINE, S.L.U.	B99374266	Transformación	3221/470030/91001	50	1	2.300,00
IMPENTA OLINE, S.L.U.	B99374266	Indefinidos	3221/470030/91001	50	1	2.300,00
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/470030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/470030/11101	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/470030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/470030/11101	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Temporal	3221/470030/11101	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/470030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/470030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Temporal	3221/470030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/470030/11101	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/470030/91001	50	1	750
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/470030/91001	50	1	2.300,00
COMUNIDAD PROPIETARIOS URBANIZACION PARQUE ROMA F-8	H50442763	Indefinidos	3221/470030/11101	50	1	2.300,00
COMUNIDAD PROPIETARIOS URBANIZACION PARQUE ROMA F-8	H50442763	Procedentes de enclave	3221/470030/91001	50	1	2.300,00
COMUNIDAD PROPIETARIOS URBANIZACION PARQUE ROMA F-8	H50442763	Transformación	3221/470030/11101	50	1	2.300,00
COMUNIDAD PROPIETARIOS URBANIZACION PARQUE ROMA F-8	H50442763	Adaptación de puesto	3221/470030/91001	50	1	2.300,00
COMUNIDAD PROPIETARIOS URBANIZACION PARQUE ROMA F-8	H50442763	Indefinidos	3221/470030/91001	50	1	2.300,00
COMUNIDAD PROPIETARIOS URBANIZACION PARQUE ROMA F-8	H50442763	Temporal	3221/470030/91001	50	1	2.300,00
COMUNIDAD PROPIETARIOS URBANIZACION PARQUE ROMA F-8	H50442763	Temporal	3221/470030/11101	50	1	2.300,00
COMUNIDAD PROPIETARIOS URBANIZACION PARQUE ROMA F-8	H50442763	Procedentes de enclave	3221/470030/11101	50	1	2.300,00
COMUNIDAD PROPIETARIOS URBANIZACION PARQUE ROMA F-8	H50442763	Adaptación de puesto	3221/470030/91001	50	1	2.300,00
HOTEL BALNEARIO PARACUELLOS DE JILOCA, S.L.	B99209223	Temporal	3221/470042/33005	50	1	3.160,00
HOTEL BALNEARIO PARACUELLOS DE JILOCA, S.L.	B99209223	Indefinidos	3221/470042/33005	50	1	3.160,00
HOTEL BALNEARIO PARACUELLOS DE JILOCA, S.L.	B99209223	Procedentes de enclave	3221/470042/33005	50	1	3.160,00
HOTEL BALNEARIO PARACUELLOS DE JILOCA, S.L.	B99209223	Transformación	3221/470042/33005	50	1	3.160,00
HOTEL BALNEARIO PARACUELLOS DE JILOCA, S.L.	B99209223	Adaptación de puesto	3221/470042/33005	50	1	3.160,00
BERNABE CUCALON, S.CV.	J50870666	Adaptación de puesto	3221/470042/33005	50	1	3.000,00
BERNABE CUCALON, S.CV.	J50870666	Transformación	3221/470042/33005	50	1	3.000,00
BERNABE CUCALON, S.CV.	J50870666	Procedentes de enclave	3221/470042/33005	50	1	3.000,00
BERNABE CUCALON, S.CV.	J50870666	Temporal	3221/470042/33005	50	1	3.000,00
BERNABE CUCALON, S.CV.	J50870666	Indefinidos	3221/470042/33005	50	1	3.000,00
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/470042/33005	50	1	1.500,00
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/470042/33005	50	1	1.500,00
ONCE	Q2866004A	Temporal	3221/470042/33005	50	1	1.500,00
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/470042/33005	50	1	1.500,00
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/470042/33005	50	1	1.500,00
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/470042/33005	50	1	1.800,00
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/470042/33005	50	1	1.800,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
JOSE ANTONIO HUERTO FERRER		Pagos de Pago Único	3221/480150/33005	0	0	29.25
GARCÉS GAMBARO, CLEMENTE		Pagos de Pago Único	3221/480150/33005	0	0	391.44
PALOMINO SALVADOR, NURIA		Pagos de Pago Único	3221/480150/33005	0	0	195.87
FRANCISCO LÓPEZ VÁZQUEZ		Pagos de Pago Único	3221/480150/33005	0	0	84.11
JOSE ANTONIO HUERTO FERRER		Pagos de Pago Único	3221/480150/33005	0	0	490.59
PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO 2014, CONVOCADAS POR ORDEN DEL 24 DE JULIO DE 2014, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO						
RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
FUNDACION DFA	G99118598	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	73.438,51 €
FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	G50491168	Subvención programa formación y empleo	3221/480145/33004	NO	0	73.438,51 €
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA	P50000026D	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	685.749,56 €
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA	P50000026D	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	787.934,04 €
FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM	G50399062	Subvención programa formación y empleo	3221/480145/33004	NO	0	146.877,02 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL HUESCA	P22000000D	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	91.798,14 €
FUNDACIÓN PIQUER	G99188797	Subvención programa formación y empleo	3221/480145/33004	NO	0	72.142,51 €
SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL S.A	A44182525	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	71.278,51 €
DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA (DPZ)	P500000001	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	685.749,56 €
COMARCA DEL CINCA MEDIO	P2200124B	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	82.618,33 €
FUNDACION DE DESARROLLO DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA	G99024978	Subvención programa formación y empleo	3221/480145/33004	NO	0	73.438,51 €
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LA SELVA	P4401200C	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	128.517,40 €
AYUNTAMIENTO DE GUDAR	P4412700I	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	71.278,51 €
AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ	P4401300A	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	71.278,51 €
COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOIS	P4400023J	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	71.278,51 €
COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD	P50000028J	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	71.278,51 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO	P5011600C	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	71.278,51 €
AYUNTAMIENTO DE CANTAÑUEJA	P4405900D	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	119.337,58 €
AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN	P5010100E	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	128.517,40 €
AYUNTAMIENTO DE AYERBE	P2204900A	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	73.438,51 €
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	P2217300I	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	146.877,02 €
AYUNTAMIENTO DE ILLUECA	P5012700J	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	475.655,97 €
DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA (DPZ)	P500000001	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	160.376,65 €
AYUNTAMIENTO DE CELLA	P4407600H	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	73.438,51 €
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	P2228200H	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	82.618,33 €
FUNDACION TARAZONA MONUMENTAL	G99146185	Subvención programa formación y empleo	3221/480145/33004	NO	0	146.877,02 €
AYUNTAMIENTO HUESCA	P2217300I	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	215.111,86 €
COMARCA HOYA DE HUESCA	P2200132E	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	73.438,51 €
AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	P5008700H	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	73.438,51 €
AYUNTAMIENTO MONZON	P2211800B	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	73.438,51 €
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL	P4418300B	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	71.278,51 €
FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G50468416	Subvención programa formación y empleo	3221/480145/33004	NO	0	49.008,20 €
FUNDACION INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL	G50496934	Subvención programa formación y empleo	3221/480145/33004	NO	0	49.013,22 €
AYUNTAMIENTO DE UTEBO	P5027700C	Subvención programa formación y empleo	3221/460046/33004	NO	0	47.569,20 €
FUNDACIÓN PASTORES	G99222697	Subvención programa formación y empleo	3221/480145/33004	NO	0	55.135,36 €
1. AYUDAS A LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADOS						
RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
ACADEMIA CEMM SYSTEM SL	B22244685	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	48.165,00
ACADEMIA CEMM SYSTEM SL	B22244685	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	42.250,00
ACADEMIA MARCO SA	A50128511	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	88.725,00
ACADEMIA TECNICA OSCENSE SL	B22161525	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	318.240,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
ACADEMIA TECNICA OSCENSE SL	B2216125	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	58.240,00
ACCIONES TÉCNICAS BAJO ARAGONESA 2005 SL	B44205896	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	21.970,00
ADES CENTRO TECNOLÓGICO, S L	B99274235	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	265.850,00
AEPLAST PLASTIC AND ELECTRICAL ACTIVITY IBERICA, SL	B50784073	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	15.210,00
AGRUPACION DE ESTUDIOS ZARAGOZA SL	B501914662	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	30.420,00
ALFRED FORMACION, S.L.	B99141824	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	91.390,00
ALIANZA CRISTIANA DE JOVENES DE LA YMCA	G38659308	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 11101	50	0	91.260,00
ALIANZA CRISTIANA DE JOVENES DE LA YMCA	G38659308	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 33004		0	31.200,00
ALIANZA CRISTIANA DE JOVENES DE LA YMCA	G38659308	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 33004		0	79.040,00
AMI FORMACION GLOBAL, SLL	B22367304	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	44.720,00
ANDRES GARDE ERIKSON	17438608P	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	32.110,00
ARAGON 21, SL	B22228043	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	104.325,00
ARAGÓN FORMACIÓN ACF, SL	B22260863	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	132.275,00
ARAGÓN FORMACIÓN ACF, SL	B22260863	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	60.905,00
ARNAL CONSEJO YOLANDA	18037753A	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	17.745,00
ARQUISOCIAL, S.L.	B22183370	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	157.820,00
ARQUISOCIAL, S.L.	B22183370	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	32.110,00
ARTO DORRROS, ANTONIO RAMON	17149306T	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	25.480,00
ASESORAMIENTO DE CONSULTA Y FORMACION SL	B22229421	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	17.745,00
ASOCIACION ARAGONESA DE COOP Y SOCIEDADES LABORALES	G30689738	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 33004	50	0	199.810,00
ASOCIACION ARAGONESA DE COOP Y SOCIEDADES LABORALES	G30689738	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 33004		0	148.525,00
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCEANO ATLÁNTICO	G30717370	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 33004		0	49.920,00
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL TURISTICA DE SOBRARBE	G22102016	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 33004		0	17.745,00
ASOCIACION ESCUELA DE TIEMPO LIBRE SARGANTANA	G22153854	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 33004		0	31.200,00
ASOCIACION PROVINCIAL EMPRESARIAL DE FONTANERIA	G50044106	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 33004		0	54.600,00
ASOCIACION REGIONAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ARAGON	G50113554	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 33004	50	0	28.730,00
ASPAS MARTINI, CARLOS	18403955E	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	9.295,00
ATADES HUESCA	G22062666	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 33004		0	70.135,00
AUTO ESCUELA CATALUÑA SL	B50075845	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	27.885,00
AUTO ESCUELA CATALUÑA SL	B50075845	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 91001		0	34.645,00
AUTOESCUELA OLIVER, S.L.	B50528516	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	34.645,00
AUTOESCUELA PEGASUS SA	A50491489	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	79.430,00
AUTOESCUELA PEGASUS SA	A50491489	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	46.800,00
AUTOESCUELA SAN MATEO SL	B22231450	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	83.655,00
AUTOESCUELA SAN MATEO SL	B22231450	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 91001		0	16.055,00
AUTOESCUELA STOP BINEFAR, S.L.	B22156061	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	27.885,00
AUTOESCUELA TUROLENSE, SL	B44118677	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 91001	50	0	59.995,00
AUTOESCUELA ZETA-EJEA, SL	B50615210	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	27.040,00
AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS	P50095001	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 91001		0	66.300,00
AYUNTAMIENTO DE UTEBO	P5027700C	Subvención programa formación y empleo	3221/460068 33004		0	47.840,00
BLASCO ROYO, M ^º DOLORES TERESA	18412985J	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	71.825,00
BLASCO ROYO, M ^º DOLORES TERESA	18412985J	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 91001		0	43.940,00
BONIFEL FACI, MARIA TERESA	73152437V	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	44.720,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
BSASOLUTIONS - INTERNET Y SERVICIOS DE FORMACIÓN BA, S.L.	B44220499	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101 3221/470003 91001	50	0	561.160,00
BSASOLUTIONS - INTERNET Y SERVICIOS DE FORMACIÓN BA, S.L.	B44220499	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	57.460,00
CARITAS DIOCESANA DE BARBASTRO-MONZÓN	R2200055H	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 33004		0	10.140,00
CARPISANTOS S.L.	B99035594	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	18.000,00
CASA SALESIANA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR COLEGIO SALESIANO NTRA SRA DEL PILAR DE ZARAGOZA	R5000194J	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 11101 3221/480143 91001	50	0	187.655,00
CASA SALESIANA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR COLEGIO SALESIANO NTRA SRA DEL PILAR DE ZARAGOZA	R5000194J	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 33004		0	68.315,00
CENTRO ALAUN SL	B50174002	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101 3221/470003 91001	50	0	5.070,00
CENTRO DE ENSEÑANZAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS SL	B50174002	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	35.490,00
CENTRO DE ENSEÑANZAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS SL	B50608819	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101 3221/470003 91001	50	0	118.690,00
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ARAGON SA	A50971506	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	17.745,00
CENTRO DE ESTUDIOS REINA VICTORIA DE ZARAGOZA SC	J50098326	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101 3221/470003 91001	50	0	379.600,00
CENTRO DE ESTUDIOS SAN MIGUEL DE ZARAGOZA SL	B50894203	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101 3221/470003 91001	50	0	167.180,00
CENTRO DE ESTUDIOS SAN MIGUEL DE ZARAGOZA SL	B50894203	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	20.280,00
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIO SA	A22018840	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101 3221/470003 91001	50	0	48.165,00
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIO SA	A22018840	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	67.015,00
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y TECNICOS DE LA EMPRESA SL	B50217025	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	8.450,00
CENTRO DE FORMACION DE CONDUCTORES OLIVAN SL	B50910892	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101 3221/470003 91001	50	0	209.560,00
CENTRO DE FORMACION DE CONDUCTORES OLIVAN SL	B50910892	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	21.970,00
CENTRO DE FORMACION HUESCA SC	J22250575	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101 3221/470003 91001	50	0	149.565,00
CENTRO DE FORMACION HUESCA SC	J22250575	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	29.575,00
CENTRO DE FORMACION POLO. SL	B99311011	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101 3221/470003 91001	50	0	121.030,00
CENTRO DE FORMACION RIBAGORZA SL	B22226591	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101 3221/470003 91001	50	0	48.165,00
CENTRO DE FORMACION RIBAGORZA SL	B22226591	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	16.900,00
CENTRO DE FORMACION VIRGEN DEL CASTILLO SL	B50812460	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101 3221/470003 91001	50	0	50.960,00
CENTRO DE FORMACION VIRGEN DEL CASTILLO SL	B50812460	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	32.110,00
CENTRO ESTUDIOS MARCIAL SL	B50515378	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	103.025,00
CENTRO PUBLICO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL LOS ENLACES	Q30680368	Subvención programa formación y empleo	3221/450003 33004		0	60.762,00
CENTRO PUBLICO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL BAJO ARAGON	Q4400415H	Subvención programa formación y empleo	3221/450003 33004		0	62.985,00
CENTRO PUBLICO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL CORONA DE ARAGON	Q3000922D	Subvención programa formación y empleo	3221/450003 33004		0	62.465,00
CENTRO PUBLICO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL PIRAMIDE	Q2200687H	Subvención programa formación y empleo	3221/450003 33004		0	60.060,00
CENTRO PUBLICO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL SAN LORENZO	Q2268221E	Subvención programa formación y empleo	3221/450003 33004		0	10.920,00
CENTROS ARTE-MISS HUESCA SL	B50160308	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	54.600,00
CERTI FORMA SALUD, S.L.	B99269391	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101 3221/470003 91001	50	0	32.110,00
CERTI FORMA, S.L.	B99262172	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	152.360,00
COMPANIA DE VIGILANCIA ARAGONESA S.L.	B50158468	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101 3221/470003 91001	50	0	21.125,00
COMPUTER TARAZONA SL	B50479310	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	155.285,00
COMPUTER TARAZONA SL	B50479310	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101 3221/470003 91001	50	0	129.610,00
CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ARAGON (CREA)	G30115989	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 11101 3221/480143 91001	50	0	232.180,00
CONFEDERACION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA (CEPYME)	G30336585	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 11101 3221/480143 91001	50	0	219.700,00
CONFEDERACION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA (CEPYME)	G30336585	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 33004		0	55.185,00
CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA	G32008833	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 33004		0	97.760,00
CONFEDERACION EMPRESARIAL TUROLENSE	G4406567	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 11101 3221/480143 91001	50	0	91.520,00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 33004		0	201.825,00
CURFOTECNIC. SL	B99371767	Subvención programa formación y empleo	322/1470036 33004		0	56.368,00
DANIEL MUÑOZ PALENCIANO	509803995	Subvención programa formación y empleo	322/1470036 33004		0	42.250,00
ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES ESIC	R28080828B	Subvención programa formación y empleo	322/1470036 33004		0	65.910,00
ESCUELA DE FORMACION PARA EL EMPLEO Y PROYECTOS. SL	B50734516	Subvención programa formación y empleo	322/1470003 11101	50	0	181.740,00
ESCUELA PROFESIONAL LA SALLE SANTO ANGEL EN VALDEFIERRO ESCUELAS CRISTIANAS HERMANOS PR (FSC)	R5000271F	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 11101	50	0	328.055,00
ESTECFORM SL	B50819812	Subvención programa formación y empleo	322/1470003 11101	50	0	30.940,00
ESTECFORM SL	B50819812	Subvención programa formación y empleo	322/1470036 33004		0	88.270,00
ESTUDIOS ZARAGOZA SL	B50323120	Subvención programa formación y empleo	322/1470003 11101	50	0	168.285,00
ESTUDIOS ZARAGOZA SL	B50323120	Subvención programa formación y empleo	322/1470036 33004		0	228.280,00
EUROFOR CENTRO DE FORMACION SL	B50712157	Subvención programa formación y empleo	322/1470003 11101	50	0	156.520,00
EUROMAT SYSTEM SL	B44151835	Subvención programa formación y empleo	322/1470003 11101	50	0	81.985,00
EUROMAT SYSTEM SL	B44151835	Subvención programa formación y empleo	322/1470003 91001		0	54.080,00
FEDERACION DE CENTROS DE PROMOCION RURAL (EFAS DE ARAGON)	G20317205	Subvención programa formación y empleo	322/1470036 33004		0	108.810,00
FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE HUESCA	G22013827	Subvención programa formación y empleo	322/1470003 11101	50	0	39.520,00
FEDERACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE ZARAGOZA	V50065416	Subvención programa formación y empleo	322/1470003 91001		0	131.690,00
FEDERACION DE INDUSTRIAS TEXTILES Y DE LA CONFECCION DE ARAGON	G50188457	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 33004		0	77.740,00
FEDERACION EMPRESARIOS DEL METAL DE HUESCA	G32008874	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 11101	50	0	229.840,00
FEDERACION EMPRESARIOS DEL METAL DE HUESCA	G32008874	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 91001		0	66.560,00
FEDERICO OZANAM FUNDACION BENEFICO ASISTENCIAL Y CULTURAL DE ZARAGOZA	G0309062	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 33004	50	0	286.780,00
FEDERICO OZANAM FUNDACION BENEFICO ASISTENCIAL Y CULTURAL DE ZARAGOZA	G0309062	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 91001		0	43.680,00
FORMACION Y ASESORES EN SELECCION Y EMPLEO SL	B50599422	Subvención programa formación y empleo	322/1470003 11101	50	0	25.480,00
FORMACION Y ASESORES EN SELECCION Y EMPLEO SL	B50599422	Subvención programa formación y empleo	322/1470036 33004		0	173.420,00
FORUM ARAGON, SA	A50211754	Subvención programa formación y empleo	322/1470003 11101	50	0	141.980,00
FORUM ARAGON, SA	A50211754	Subvención programa formación y empleo	322/1470003 91001		0	100.555,00
FUNDACION ADUNARE	G50834555	Subvención programa formación y empleo	322/1470036 33004	50	0	27.040,00
FUNDACION APP-ACAM	G65529861	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 11101	50	0	19.110,00
FUNDACION ARAGONESA PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (ARAFOREM)	G99061491	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 91001	50	0	201.370,00
FUNDACION ARAGONESA PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (ARAFOREM)	G99061491	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 33004		0	53.235,00
FUNDACION CIRCE - CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUMOS ENERGÉTICOS	G50556091	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 11101	50	0	176.800,00
FUNDACION CPA SALDUJE	G99263212	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 91001		0	98.020,00
FUNDACION CRUZ BLANCA-DELEGACIÓN ARAGÓN	G91397570	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 11101	50	0	117.780,00
FUNDACIÓN DFA	G99118598	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 91001	50	0	17.745,00
FUNDACIÓN DFA	G99118598	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 11101		0	200.850,00
FUNDACION EL TRANVIA	G50654433	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 33004	50	0	27.040,00
FUNDACION EMHMANRESA	G08623209	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 91001	50	0	26.000,00
FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 11101	50	0	328.250,00
FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 91001		0	66.560,00
FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 33004	50	0	43.940,00
FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 11101		0	88.725,00
FUNDACION SAN VALERO	G50734979	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 33004	50	0	398.450,00
FUNDACION SAN VALERO	G50734979	Subvención programa formación y empleo	322/1480143 91001		0	

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
FUNDACION UNIVERSIDAD SAN JORGE	G99047672	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 11101	50	0	44.720.00
FUNDACION UNIVERSIDAD SAN JORGE	G99047672	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 33004		0	75.985.00
GESTORA DE COLOCACION FORMACION EMPRESARIAL SL	B44171866	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	106.080.00
GESTORA DE COLOCACION FORMACION EMPRESARIAL SL	B44171866	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 91001		0	135.070.00
GLORIMAR SL	B50341940	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	118.300.00
GRAN MORA, ROSA	17407657S	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	25.480.00
GRUPO ARTE-MS SL	B50336528	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	91.390.00
HACER CREATIVO, SL	B99195711	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	22.815.00
IBERCAJA OBRA SOCIAL	G50000652	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 33004		0	43.095.00
IDIOMAS TERUEL SL	B50316348	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	159.705.00
IMPROVING CONSULTORIA Y FORMACIÓN, S.L.	B50086172	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	50.960.00
IMPROVING CONSULTORIA Y FORMACIÓN, S.L.	B50086172	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 91001		0	51.870.00
INAGROPEC SL	B50760255	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	5.070.00
INAGROPEC SL	B50760255	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 91001		0	65.910.00
INFORCASPE SL	B50946326	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	78.585.00
INFORCASPE SL	B50946326	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 91001		0	53.820.00
INGENIERIA Y SERVICIOS CARNICOS SL	B44155273	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	26.195.00
INLINGUA HUESCA SL	B22130082	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 91001		0	17.745.00
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIFICA DE MOVERA	S5000018A	Subvención programa formación y empleo	3221/450003 33004		0	49.855.00
INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA MIRALBUENO DE ZARAGOZA	Q5068128G	Subvención programa formación y empleo	3221/450003 33004		0	10.400.00
INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA RIO GALLEGO	Q5068155J	Subvención programa formación y empleo	3221/450003 33004		0	86.580.00
INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL AGROAMBIENTAL	Q4003393C	Subvención programa formación y empleo	3221/450003 33004		0	44.785.00
INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES	G78395416	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 11101	50	0	298.400.00
INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES	G78395416	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 91001		0	102.570.00
INSTITUTO DE INVESTIGACION SOBRE REPARACION DE VEHICULOS SA	A50188762	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	114.660.00
INSTITUTO DE PSICOLOGIA ASESORES SA	A50328491	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	135.590.00
INSTITUTO DE PSICOLOGIA ASESORES SA	A50328491	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 91001		0	170.300.00
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA ITACA	Q5068133G	Subvención programa formación y empleo	3221/450003 33004		0	49.920.00
INSTITUTO HERMANOS SAGRADO CORAZÓN(CORAZONISTAS)	R5000253D	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 11101	50	0	43.680.00
INSTITUTO TUOLENSE DE FORMACION EMPRESARIAL SL	B44162147	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	56.160.00
INSTITUTO TUOLENSE DE FORMACION EMPRESARIAL SL	B44162147	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 33004		0	56.160.00
INTEREDUCA SL	B25363193	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 91001		0	57.460.00
IRICIBAR GOMEZ, JUAN JOSE	73201731E	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	29.575.00
IZQUIERDO CENTRO DE INFORMATICA SL	B50348333	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	45.240.00
JOSE HERMIDA PEREZ	18159276V	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	48.165.00
JOVENES AGRICULTORES DEL "ALTO ARAGON"	G22037113	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 11101	50	0	5.070.00
KAIDOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	F50905124	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	45.760.00
KAIDOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	F50905124	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 11101	50	0	5.070.00
KEMLER, S.L.	B50879055	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	9.295.00
KEMLER, S.L.	B50879055	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 91001		0	21.125.00
KERNEL ENGLISH CENTRE SCL	F50714385	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	21.970.00
KÜHNEL FORMACION SA	A50057894	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	242.320.00

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
KÜHNEL FORMACION SA	A50067694	Subvención programa formación y empleo	322/14/70036 33004		0	53.235,00
LABORATORIO, ORGANIZACION, GESTION, OPOS. Y SERVICIOS SL	B44145340	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	143.780,00
	B44145340	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 91001		0	89.570,00
	B44145340	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 33004		0	100.880,00
LOGISIT S.L.U.	B86846409	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	136.890,00
LOGISIT S.L.U.	B86846409	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 91001		0	59.280,00
MACRO IMAGEN, S.L.	B50692292	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	17.745,00
MACRO IMAGEN, S.L.	B50692292	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 33004		0	52.390,00
MARIANO TORRECILLA INSA	17140606V	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	206.310,00
MASTER DISTANCIA SA	A50715366	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	75.140,00
MCSYSTEM S.C.	J22303499	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 33004		0	26.195,00
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ZARAGOZA SA	A50017250	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	141.960,00
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ZARAGOZA SA	A50017250	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 33004		0	212.355,00
METAFOR 2000 SL	B50825074	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	174.005,00
METAFOR 2000 SL	B50825074	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 33004		0	204.490,00
MÉTODOS DE CONTROL HIGIENICO SANITARIO. SL	B61900031	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	39.715,00
MICROMAT SA	A22105167	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 33004		0	46.760,00
MONZON ENGLISH CENTRE. SC	J22112890	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	17.745,00
MONZON ENGLISH CENTRE. SC	J22112890	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 91001		0	86.125,00
MUELA ALGARATE, ANGEL	17195206S	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	85.345,00
MUELA BAUTO SL	B44174480	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	42.300,00
NATUR CYCLE PLUS 2000 S L	B99394777	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 33004		0	59.280,00
NETT FORMACION SL	B50908938	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	53.300,00
OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	R5000068F	Subvención programa formación y empleo	322/14/80143 11101	50	0	26.195,00
OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	R5000068F	Subvención programa formación y empleo	322/14/80143 91001		0	151.450,00
ORDESACTIVA. SL	B99102808	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	54.600,00
PASIONHAIR. SL	B86370418	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 33004		0	13.520,00
PATRONATO CATOLICO BENEFICO SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	G50045954	Subvención programa formación y empleo	322/14/80143 11101	50	0	54.080,00
PLUS ULTRA FORMACIÓN. S.L.	B99219412	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	66.560,00
PLUS ULTRA FORMACIÓN. S.L.	B99219412	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 91001		0	326.885,00
QUALITAS MANAGEMENT SL	B50703834	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 33004	50	0	50.960,00
QUALITAS MANAGEMENT SL	B50703834	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101		0	75.790,00
RANDOM FORMACION SL	B50307727	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	18.590,00
RANDOM FORMACION SL	B50307727	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 33004		0	102.570,00
S.C.L. AGROPIENSO	F22009468	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	64.545,00
SERRANO FARADUES CONSULTORES INGENIEROS, SL	B99155630	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 33004		0	33.800,00
SERRANO FARADUES CONSULTORES INGENIEROS, SL	B99155630	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	20.020,00
SERVICIOS INFORMATICOS ALCORISA. SL	B44208874	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 33004		0	106.600,00
SISTEMAS EDUCATIVOS PIVOT POINT SL	B50704634	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	39.715,00
SISTEMAS EDUCATIVOS PIVOT POINT SL	B50704634	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 91001		0	294.320,00
SISTEMAS INFORMATICOS AYUB SL	B50731603	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 33004		0	
SISTEMAS INFORMATICOS AYUB SL	B50731603	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	
SOCIEDAD ARAGONESA DE ASESORIA TECNICA SL	B50197581	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 33004		0	
SOCIEDAD ARAGONESA DE ASESORIA TECNICA SL	B50197581	Subvención programa formación y empleo	322/14/70003 11101	50	0	

RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
SOCIEDAD ARAGONESA DE ASESORIA TECNICA SL	B50197381	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	88.725,00
	G38256667	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 11101	50	0	10.140,00
	B50685825	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	351.520,00
	B50685825	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	48.165,00
TARAZONA FORMACION, SL	B89244899	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	33.280,00
TECHNICAL COLLEGE SL	B50781467	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	35.490,00
TECNOVA FORMACIÓN, SL	B22330823	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	54.080,00
TUROLENSE FORMACION SL	B44195501	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	21.125,00
TURSPORT 2000 SLL	B50621457	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	109.200,00
TURSPORT 2000 SLL	B50621457	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 91001		0	146.380,00
V.I.D.A. (VERSATILIDAD E INNOVACIÓN PARA DESARROLLO AGROAMBIENTAL)	G44216844	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	49.920,00
VENFOR CUENCAS MINERAS SL	B44156438	Subvención programa formación y empleo	3221/480143 11101	50	0	16.900,00
WORKING FORMACIÓN INTEGRAL S.L.	B9391849	Subvención programa formación y empleo	3221/470036 33004		0	38.480,00
ZUFARIA.COM SC	J50841683	Subvención programa formación y empleo	3221/470003 11101	50	0	42.250,00
			3221/470036 91001		0	
2.7 AYUDAS A LA FORMACIÓN OCUPACIONAL PRÁCTICAS LABORALES Y OTRAS ACCIONES DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL						
RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
CENTRO PUBLICO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL LOS ENLACES	Q5068036B	Subvención programa formación y empleo	3221/450003 33004		0	6.000,00
CENTRO PUBLICO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL BAJO ARAGON	Q4400415H	Subvención programa formación y empleo	3221/450003 33004		0	6.000,00
CENTRO PUBLICO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL CORONA DE ARAGON	Q5000922D	Subvención programa formación y empleo	3221/450003 33004		0	6.000,00
CENTRO PUBLICO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL PIRAMIDE	Q2206867H	Subvención programa formación y empleo	3221/450003 33004		0	6.000,00
CENTRO PUBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL SAN LORENZO	Q228221E	Subvención programa formación y empleo	3221/450003 33004		0	6.000,00
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARAGÓN	G50115989	Subvención programa formación y empleo	3221/480390 19090	100		165.142,31
ALIANZA CRISTIANA DE JOVENES DE LA YMCA	G38659308	Subvención programa formación y empleo	3221/480390 19090	100		5.073,90
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Convenio de colaboración de 31 de octubre de 2014 (BOA 11-12-2014 y 15-12-2014)						
RAZÓN SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCIÓN/FINALIDAD	PROGRAMA/CRÉDITO/ FINANCIACIÓN	%FINANCIACIÓN FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
CEPYME ARAGÓN	G-50336585	CONCESIÓN DIRECTA/ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO	G/3221/480137/33005			219.250,00
UGT ARAGÓN	G-50568674	CONCESIÓN DIRECTA/ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO	G/3221/480143/33004			219.250,00
COMISIONES OBRERAS ARAGÓN	G-50139278	CONCESIÓN DIRECTA/ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO	G/3221/480137/33005			219.250,00
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARAGÓN (CREA)	G-50115989	CONCESIÓN DIRECTA/ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO	G/3221/480137/33005			219.250,00
			G/3221/480143/33004			



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 23 de noviembre de 2007, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a las instalaciones de fundición de aluminio de segunda fusión, incluyendo monovertedero para sus propios residuos peligrosos, en el término municipal de Pradilla de Ebro (Zaragoza), y promovida por Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L. (Número Expte. INAGA 500301/02/2014/3753).

Por Resolución de 23 de noviembre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se otorga la autorización ambiental integrada a las instalaciones de fundición de aluminio de segunda fusión, incluyendo monovertedero para sus propios residuos peligrosos, en el término municipal de Pradilla de Ebro (Zaragoza), y promovida por Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L. (Idalsa).

Dicha resolución ha sido modificada por Resolución de 11 de agosto de 2008, del Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y por Resoluciones de 13 de agosto de 2008, 24 de noviembre de 2010 y 5 de septiembre de 2012, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y ha sido actualizada por Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de fecha 30 de diciembre de 2013.

La actividad que se desarrolla en las instalaciones de Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L., con NIF: B50100338, es una de las incluidas en el anejo I, epígrafe 2.5.b. Instalaciones para la fusión de metales no ferrosos, inclusive la aleación, así como los productos de recuperación (refinado, moldeado en fundición) con una capacidad de fusión de más de 4 t para el plomo y el cadmio o 20 t para todos los demás metales, por día, y epígrafe 5.5. Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 t por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 t, con exclusión de los vertederos de residuos inertes, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Con fecha 9 de abril de 2014, y número 11.164 de entrada en el Registro General del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se recibe solicitud por parte de Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L., de modificación puntual de la autorización ambiental integrada en materia de gestión de residuos no peligrosos.

Considerando que en el artículo 57 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se establece que la autorización ambiental integrada podrá ser modificada cuando así lo exija la legislación sectorial que resulte de aplicación a la instalación.

Considerando que el Decreto 133/2013, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, de simplificación y adaptación a la normativa vigente de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente, que deroga el Decreto 49/2000, de 29 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la autorización y registro para la actividad de gestión para las operaciones de valorización o eliminación de residuos no peligrosos, y se crean los registros para otras actividades de gestión de residuos no peligrosos distintas de las anteriores, y para el transporte de residuos peligrosos, hace necesario modificar los apartados relativos a la gestión de residuos no peligrosos.

Considerando que la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, le atribuye a este Instituto la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en el anexo único de la ley, entre las que se incluye la competencia para otorgar las autorizaciones ambientales integradas.

Durante esta tramitación se ha seguido el procedimiento de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio; la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón; el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y demás normativa de general aplicación.

Considerando que se ha realizado el preceptivo trámite de audiencia al interesado, notificándose el mismo el 22 de diciembre de 2014, sin que se hayan realizado alegaciones.

Vistos, la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; la Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de resi-



duos y suelos contaminados; la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón; el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos; el Decreto 133/2013, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, de simplificación y adaptación a la normativa vigente de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente; la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y su modificación en la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

Modificar puntualmente la Resolución de 23 de noviembre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a las instalaciones de fundición de aluminio de segunda fusión, incluyendo monovertedero para sus propios residuos peligrosos, en el término municipal de Pradilla de Ebro (Zaragoza), y promovida por Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L., en el siguiente sentido:

1. Se sustituye el penúltimo párrafo del condicionado 1.7.1. Gestión de Residuos Peligrosos, por el siguiente:

Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L., de conformidad con lo establecido en el artículo 20.4.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y los artículos 27 y 28 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, deberá depositar una garantía financiera de ciento treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete euros (132.667 €), para responder, en su caso, de todas las responsabilidades que, frente a la Administración, se deriven del ejercicio de la actividad de gestión de residuos peligrosos. Dicha garantía podrá ser actualizada anualmente de acuerdo con la variación del índice de precios de consumo del Instituto Nacional de Estadística, tomando como índice base el vigente en la fecha de constitución de la misma.

La garantía financiera se deberá constituir en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón, ante el Departamento competente en materia de medio ambiente (actualmente, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente). Cuando se opte por la constitución de la garantía mediante aval bancario, éste deberá nombrar al menos los siguientes aspectos: razón social y NIF del banco y del avalado, legislación ambiental por la que se establece la garantía que se ha señalado en el párrafo anterior, cuantía del aval y título completo de la presente resolución.

La garantía constituida, en virtud de lo establecido en el presente condicionante, permanecerá a disposición de la Administración un año a contar desde la clausura de las instalaciones de valorización de residuos peligrosos, momento en que será devuelta previa visita de comprobación y siempre que no hayan concurrido ninguno de los supuestos de responsabilidad asociada a su constitución.

2. Se sustituye íntegramente el condicionado 1.7.2. Gestión de Residuos No Peligrosos, por el siguiente:

1.7.2. Gestión de Residuos No Peligrosos.

Se autoriza a la instalación de Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L., ubicada en ctra. Alagón-Tudela, km 42,500, en el término municipal de Pradilla de Ebro (Zaragoza), como instalación de tratamiento de residuos no peligrosos para operaciones de valorización y a Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L., como operador de la misma, de acuerdo a lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Se autoriza a la valorización de los siguientes residuos en la cantidad especificada:



Residuo	Código LER	Cantidad (t/año)
Espumas distintas de las especificadas en el código 100315	100316	2.200
Escorias del horno	101003	
Limaduras y virutas de metales no férreos	120103	20.370
Metales no férreos	160118	
Metales	200140	
Polvo y partículas de metales no férreos	120104	
Componentes retirados de equipos eléctricos y electrónicos desechados con contenido en aluminio distintos de los especificados en el código 160215	160216	
Aluminio	170402	
Residuos de pirólisis distintos de los especificados en 190117	190118	
Residuos no férreos	191002	
Metales no férreos	191203	
Metales férreos	160117	5
Limaduras y virutas de metales férreos	120101	

Las operaciones de tratamiento autorizadas son R4, reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos, de las indicadas en el anejo 1 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, de los residuos no peligrosos señalados en la tabla anterior. Abarca el proceso de valorización de distintos residuos de aluminio que no tengan la consideración de residuos peligrosos y de otros metales. Los residuos se valorizarán directamente utilizándolos como materia prima en el proceso productivo, sin ningún tipo de tratamiento previo a su fusión en los hornos rotativos.

La empresa dispondrá de un sistema de detección de fuentes radiactivas, con objeto de asegurar la no aceptación de material contaminado.

3. Se sustituye íntegramente el apartado Gestión de residuos no peligrosos (Valorización) del condicionado 1.12. Control de la producción y gestión de residuos, por el siguiente:

Gestión de residuos no peligrosos (Valorización).

Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L. deberá llevar un archivo cronológico, físico o telemático, en el que se harán constar la fecha, cantidad, naturaleza, código LER, origen y medio de transporte de todas las chatarras de aluminio y otros metales que se utilizan como materia prima en la instalación. En el archivo cronológico se incorporará la información contenida en la acreditación documental de las operaciones de gestión de residuos no peligrosos realizadas. La información archivada y los justificantes documentales se guardarán, al menos, tres años.

Antes del día 31 de marzo de cada año, Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L. presentará ante la Dirección General de Calidad Ambiental una memoria resumen de la información contenida en el archivo cronológico correspondiente al año anterior. Dicha memoria, tendrá el contenido que se especifica en el anexo XII de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Esta memoria anual deberá conservarse durante un periodo no inferior a cinco años.



Esta resolución se notificará en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3 y 23.4 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 16 de enero de 2015.

**La Directora del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
NURIA GAYÁN MARGELÍ**



RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente, por tercera vez, la Resolución de 17 de julio de 2006, por la que se formula declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada para las instalaciones de fabricación de baldosas cerámicas extrusionadas, en el término municipal de Alloza (Teruel), y promovido por Gres de Alloza, S.A. (Número Expte. INAGA 500301/02/2014/7486).

Con fecha 5 de agosto de 2006, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 89, la Resolución de 17 de julio de 2006, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada para las Instalaciones de fabricación de baldosas cerámicas extrusionadas, en el término municipal de Alloza (Teruel), promovido por Gres de Alloza, S.A. (Número de Expediente INAGA/500301/02/2005/6690).

Con fecha 16 de junio de 2009, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 113, la Resolución de 26 de mayo de 2009, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 17 de julio de 2006, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificación de oficio a petición de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, para añadir un nuevo condicionante relativo a las condiciones de explotación en condiciones distintas de las normales (Número de Expediente INAGA/500301/02/2009/1836).

Con fecha 22 de enero de 2014, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 14, la Resolución de 5 de diciembre de 2013, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se actualiza la autorización ambiental integrada de las instalaciones de fabricación de baldosas cerámicas extrusionadas, ubicada en el término municipal de Alloza (Teruel) promovida por Gres de Alloza, S.A. (Número Expte. INAGA 500301/02/2013/8863).

Con fecha 1 de abril de 2014, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 64, la Resolución de 7 de marzo de 2014, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 17 de julio de 2006, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada para las Instalaciones de fabricación de baldosas cerámicas extrusionadas, en el término municipal de Alloza (Teruel), promovido por Gres de Alloza, S.A. (Número Expte. INAGA/500301/02/2013/4216), relativo a la instalación de dos líneas de esmaltado formadas cada una por un secadero y dos cabinas de esmaltado, que da lugar a dos nuevos focos de emisión (focos número 12 y número 13).

Con fecha 11 de julio de 2014, y número 21.997 de Registro de Entrada en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se recibe escrito de Gres de Alloza, S.A., solicitando que se amplíe el plazo indicado en la autorización ambiental integrada, para presentar las mediciones de los dos nuevos focos de emisión.

Considerando que en el artículo 57 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se establece que la autorización ambiental integrada podrá ser modificada cuando así lo exija la legislación sectorial que resulte de aplicación a la instalación.

La Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, le atribuye la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en el anexo único de la ley, entre las que se incluye la competencia para otorgar las autorizaciones ambientales integradas.

Durante esta tramitación se ha seguido el procedimiento de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón y la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de general aplicación.

Vistos, la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón; el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera; La Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

Modificar puntualmente, por tercera vez, la autorización ambiental integrada, otorgada a Gres Alloza, S.A. mediante la Resolución de 17 de julio de 2006, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental y se otorga la



autorización ambiental integrada, para las instalaciones de fabricación de baldosas cerámicas extrusionadas, en el término municipal de Alloza (Teruel), en los siguientes términos:

1. Se sustituye el último párrafo del condicionado 2.10. Control de emisiones a la atmósfera, por el siguiente:

En el plazo máximo de cuatro meses desde la puesta en marcha de los secaderos, la empresa deberá solicitar en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el diligenciado de los libros de registro de los focos de emisión número 12 y número 13, acompañado de informe de organismo de control autorizado de las mediciones realizadas.

Esta resolución se notificará en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3 y 23.4 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 22 de enero de 2015.

**La Directora del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
NURIA GAYÁN MARGELÍ**



RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 16 de noviembre de 2007, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada para la ampliación de una explotación porcina de cebo con capacidad para 864 UGM, situada en el polígono 26, parcelas 11 y 12 del término municipal de Alcampell (Huesca), y promovida por la sociedad Ramón Lumbierres, S.L. (Número Expte. INAGA 500601/02/2014/10742).

Visto el escrito, de fecha 10 de octubre de 2014, presentado por D. Ramón Lumbierres Bosh, en representación de Ramón Lumbierres, S.L., con NIF: B22176754, como promotora de una solicitud con el objeto de acomodar y adecuar la autorización ambiental integrada a la nueva situación de la explotación descrita, resulta:

Antecedentes de hecho

Primero.— Mediante Resolución de este Instituto, de fecha 16 de noviembre de 2007, se otorgó la autorización ambiental integrada para la ampliación de una explotación porcina de cebo hasta 720 UGM, situada en el polígono 26, parcelas 11 y 12 del término municipal de Alcampell (Huesca), y promovida por Ramón Lumbierres Bosh (Número Expte. INAGA 500301/02/2006/08570).

Segundo.— Mediante Resolución de este Instituto, de fecha 29 de junio de 2009, se notifica la modificación no sustancial consistente en el incremento de superficie de las naves 2 y 3, alargándolas 22,50 m cada una y la construcción de un lazareto independiente de 15,30x11,30 m, con el objeto de mejorar el manejo sanitario y el bienestar animal de la explotación. El resto de instalaciones no se modifican, manteniéndose la misma capacidad final de UGM (Número Expte. INAGA 500301/02/2009/05907).

Tercero.— Mediante Resolución de este Instituto, de fecha 19 de noviembre de 2013, se procedió a la actualización de la autorización ambiental integrada que se otorgó mediante Resolución de fecha 16 de noviembre de 2007 (Número Expte. INAGA 500601/02/2013/10516).

Cuarto.— Mediante Resolución de este Instituto, de fecha 21 de julio de 2014, se estima la modificación no sustancial por incremento de capacidad hasta 864 UGM y las nuevas construcciones en la explotación descrita, consistente en una nueva nave de dimensiones 133,44x15,30m, para alojar 1.200 plazas de cebo, y promovida por Ramon Lumbierres, S.L. (Número Expte. INAGA 500601/02/2014/07041).

Fundamentos jurídicos

Vistos, la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón; el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas; la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se resuelve:

Autorizar, la modificación puntual de la Resolución de 16 de noviembre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la autorización ambiental integrada para la ampliación de una explotación porcina de cebo hasta una capacidad final de 7.200 plazas de cebo, equivalentes a 864 UGM, situada en el polígono 26, parcelas 11 y 12 del término municipal de Alcampell (Huesca), y promovida por la sociedad Ramon Lumbierres, S.L. (Número Expte. INAGA 500301/02/2006/08570), en los siguientes términos, dejando inalterado el resto de los condicionantes:

El punto 2 de la resolución quedará sustituido por el siguiente:

“2. Otorgar la autorización ambiental integrada a la sociedad Ramon Lumbierres, S.L., con NIF: B22176754, para la ampliación de una explotación porcina de cebo hasta una capacidad final de 7.200 plazas de cebo, equivalentes a 864 UGM, situada en las coordenadas huso 30 UTMX=789.221; UTMY=4.634.726 y UTMZ=245 m, del polígono 26, parcelas 11 y 12 del término municipal de Alcampell (Huesca)”.



Los puntos 2.1 y 2.2 de la resolución quedarán sustituidos por los siguientes:

“2.1. Las instalaciones existentes autorizadas para el desarrollo de la actividad se corresponden con: nave 1 para cebo de dimensiones 111,44x15,30 m, nave 2 para cebo de dimensiones 145,25x15,30 m y nave 3 para cebo de dimensiones 133,94x15,30 m; un lazareto de dimensiones 15,30x11,30 m; una caseta de servicios, oficina y almacén adosado a la nave ganadera 1, de dimensiones 15,30x8 m; una balsa de purines con un volumen útil de almacenamiento de 5.021,70 m³; una fosa de cadáveres con un volumen útil de almacenamiento de 224 m³; una balsa de agua con un volumen de almacenamiento de 1.400 m³; badén de desinfección a la entrada y vallado perimetral de la explotación.

2.2. Las instalaciones correspondientes a la ampliación proyectada se corresponden con la construcción de una nave para cebo de dimensiones 133,44x15,30 m”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso, pudiera interponerse.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

**La Directora del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
NURIA GAYÁN MARGELÍ**



RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 28 de agosto de 2007, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada para la ampliación de una explotación porcina de cebo con capacidad para 375 UGM, situada en el polígono 8, parcela 27 del término municipal de Torres de Montes y Blecua (Huesca), y promovida por D. Carlos Borau Escar (Número Expte. INAGA. 500601/02/2014/10741).

Visto el escrito, de fecha 15 de octubre de 2014, presentado por D. Carlos Borau Escar, con DNI: 18020040T, como promotor de una solicitud de modificación de la autorización ambiental descrita, en base a la instalación de dos calderas de gasoil en la explotación, resulta:

Antecedentes de hecho

Primero.— Mediante Resolución de este Instituto, de fecha 28 de agosto de 2007, se otorgó la autorización ambiental integrada para la ampliación de una explotación porcina de cebo hasta 360 UGM, situada en el polígono 8, parcela 27 del término municipal de Torres de Montes y Blecua (Huesca), y promovida por D. Carlos Borau Escar (Número Expte. INAGA 500301/02/2006/06909).

Segundo.— Mediante Resolución de este Instituto, de fecha 2 de marzo de 2011, se notifica la modificación no sustancial consistente en el incremento de la capacidad hasta 375 UGM, sin necesidad de realizar ninguna nueva construcción (Número Expte. INAGA 500301/02/2011/01337).

Tercero.— Mediante Resolución de este Instituto, de fecha 19 de noviembre de 2013, se procedió a la actualización de la autorización ambiental integrada que se otorgó mediante Resolución de fecha 28 de agosto de 2007 (Número Expte. INAGA 500601/02/2013/10433).

Fundamentos jurídicos

Vistos, la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón; el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas; la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se resuelve:

Autorizar, la modificación puntual de la Resolución de 28 de agosto de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la autorización ambiental integrada para la ampliación de una explotación porcina de cebo hasta una capacidad final de 3.120 plazas de cebo, equivalentes a 375 UGM, situada en el polígono 8, parcela 27 del término municipal de Torres de Montes y Blecua (Huesca), y promovida por D. Carlos Borau Escar (Número Expte. INAGA 500301/02/2006/06909), en los siguientes términos, dejando inalterado el resto de los condicionantes:

El punto 2 de la resolución quedará sustituido por el siguiente:

“2. Otorgar la autorización ambiental integrada a D. Carlos Borau Escar, con DNI: 18020040T, para la ampliación de una explotación porcina de cebo hasta una capacidad final de 3.120 plazas de cebo, equivalentes a 375 UGM, situada en las coordenadas huso 30 UTMX=731.392; UTM Y=4.663.535 y UTM Z=510 m, del polígono 8, parcela 27 del término municipal de Torres de Montes y Blecua (Huesca)”.

El punto 2.1. de la resolución quedará sustituido por el siguiente:

“2.1. Las instalaciones existentes autorizadas para el desarrollo de la actividad se corresponden con: tres naves para cebo de dimensiones respectivas 60,20x14,40 m, 60,40x14,40 m y 60,30x14,40 m; una caseta de servicios de dimensiones 5x6 m; un depósito de purines ampliado con un volumen total de almacenamiento de 1.687,50 m³; cinco fosas de cadáveres mediante tubos prefabricados de hormigón y con un volumen total de 22,62 m³; una nueva fosa de cadáveres mediante tubos prefabricados de hormigón con un volumen total de 9,05 m³; dos calderas de gasoil de 64,50 kW; vado de desinfección y vallado perimetral de la explotación”.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso, pudiera interponerse.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

**La Directora del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
NURIA GAYÁN MARGELÍ**



RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada para la instalación de una explotación porcina de producción con una capacidad de 720 UGM, a ubicar en el polígono 501, parcela 10039, del término municipal Ferrerueta de Huerva (Teruel), y promovida por Las Correntias, S.L. (Número Expte. INAGA 500601/02/2012/07197).

Visto el expediente que se ha tramitado en este Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, para la concesión de la autorización ambiental integrada y declaración de impacto ambiental, a solicitud de Las Correntias, S.L., resulta:

Antecedentes de hecho

Primero.— Con fecha 7 de julio de 2012, tiene entrada en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización ambiental integrada, promovida por la sociedad Las Correntias, S.L., para un proyecto de construcción de una explotación porcina de producción, con capacidad para 2.400 cerdas reproductoras con lechones hasta 20 kg, a ubicar en el polígono 501, parcela 10039, del término municipal de Ferrerueta de Huerva (Teruel).

Segundo.— La capacidad final de la instalación prevista en el proyecto supera el umbral establecido para este tipo de instalaciones en los anexos II y VI correspondientes al Decreto 74/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los anexos de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, por lo que deben tramitarse, de forma previa a la autorización sustantiva de la actividad, tanto la autorización ambiental integrada como el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de acuerdo al procedimiento establecido.

Tercero.— Una vez analizada la documentación presentada, se observaron ciertas deficiencias en su contenido que impedían la correcta valoración ambiental del proyecto, por lo que, con fecha 26 de abril de 2013, se requirió al promotor la aportación de documentación adicional.

Con fecha 16 de mayo de 2013, se registra en este Instituto la contestación a los requerimientos.

Cuarto.— Durante la tramitación de este expediente se realizó el periodo de información pública preceptivo para este procedimiento, mediante anuncio publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 119, de 19 de junio de 2013, y se notificó el 7 de junio de 2013 al Ayuntamiento de Ferrerueta de Huerva (Teruel). La publicación en prensa se realizó en el Diario de Teruel el 26 de junio de 2013.

Quinto.— Con fecha de 4 de julio de 2013, se emite el informe preceptivo por parte de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, a través de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel; dicho informe, tiene entrada en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con fecha 9 de julio de 2013, observándose la necesidad de justificar determinados aspectos con respecto a la superficie total de suelo libre de la que deberá disponer cada cerda o cerda joven después de la cubrición, cuando se críen en grupos y requisitos de revestimiento del suelo (superficie de suelo continuo compacto y anchura de aberturas y viguetas).

Sexto.— Con fecha 24 de julio de 2013, tiene entrada en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental documentación remitida por el Ayuntamiento de Ferrerueta de Huerva donde se hace referencia a determinadas deficiencias en el contenido del proyecto y del estudio de impacto ambiental. Se adjuntan las alegaciones presentadas al expediente durante el periodo de información pública.

Séptimo.— Con fecha 15 de octubre de 2013, se requiere al promotor la aportación de documentación adicional en relación a las observaciones reflejadas tanto en el informe emitido por la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, como en el informe emitido por el Ayuntamiento de Ferrerueta de Huerva.

Con fecha 23 de junio de 2014, tiene entrada en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la documentación adicional solicitada al promotor.



Octavo.— Según consta en el informe elaborado por el Área VI del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, con fecha 6 de agosto de 2014, no se considera procedente solicitar informe a que se refiere el artículo 19 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio, al organismo de cuenca, en relación con la instalación de referencia, ya que, a la vista de la documentación obrante en el expediente y del criterio técnico aplicable, no se va a realizar vertido alguno sobre el dominio público hidráulico.

Noveno.— Con fecha 18 de agosto de 2014, se remite la nueva documentación presentada por el promotor a la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, para que se manifieste sobre cualquier aspecto de su competencia.

Décimo.— Con fecha de 18 de septiembre de 2014, tiene entrada en este Instituto un nuevo informe de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, a través de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Teruel. Dicho informe resulta favorable.

Undécimo.— Una vez analizados los informes recibidos y las alegaciones presentadas, se propone continuar con la tramitación del expediente. De esta manera, con fecha 8 de octubre de 2014, se solicita informe al Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva (Teruel) y a la Comarca del Jiloca sobre la adecuación de la instalación a los aspectos de su competencia, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental, y la sostenibilidad social del proyecto, de acuerdo con el artículo 9.4.

Duodécimo.— Con fecha 23 de octubre de 2014, tiene entrada en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental informe emitido por la Comarca del Jiloca donde expresa su conformidad en relación a la sostenibilidad social del proyecto.

Decimotercero.— Transcurridos 30 días sin que el Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva se hubiese manifestado en relación a este expediente, con fecha 19 de noviembre de 2014 se reitera la solicitud de informe en relación al expediente en todos aquellos aspectos que sean de su competencia. Transcurrido el tiempo establecido sin que se haya emitido el citado informe, se continúa con el procedimiento.

Decimocuarto.— El trámite de audiencia al interesado se realizó con fecha 22 de diciembre de 2014.

Con fecha de 5 de enero de 2015, tiene entrada en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental documentación remitida por el promotor en relación al trámite de audiencia efectuado, solicitando se reconsidere la condición impuesta de realizar las obras proyectadas fuera de los meses de marzo, abril y mayo, para evitar molestias durante el periodo reproductor del sisón (Tetras tetras), concluyendo que, en caso que no se estime procedente, se prosiga con la tramitación del expediente sin más consideraciones. De esta manera, una vez analizada la documentación presentada, se considera necesario mantener la condición impuesta de realizar las obras proyectadas fuera del periodo reproductor del sisón (Tetras tetras).

Decimoquinto.— Con fecha 19 de enero de 2015, se da traslado del borrador de la presente resolución al Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva por si considerara necesario realizar alguna observación. Transcurrido el plazo establecido, se entiende que no existe oposición al mismo.

Decimosexto.— A la vista del expediente y de los antecedentes expuestos, la instalación ganadera objeto de la presente resolución, tiene las siguientes características:

1. El emplazamiento se localiza en suelo no urbanizable. La explotación no se encuentra dentro de ningún espacio natural protegido ni plan de ordenación de los recursos naturales. Las zonas catalogadas más próximas a la explotación son el LIC "Sierra de Fonfría" y la ZEPA denominada "Cuenca de Gallocanta", a 5.000 m y 18.500 m respectivamente.

La explotación queda fuera del ámbito de aplicación del Plan de recuperación del hábitat del cernícalo primilla, regulado en el Decreto 233/2010, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un nuevo régimen de protección para la conservación del cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y se aprueba el Plan de conservación de su hábitat.



Las parcelas agrícolas se localizan en los términos municipales de Ferrerueta de Huerva, Cucalón, Loscos y Santa Cruz de Nogueras. Estos términos municipales no están considerados como zona de sobrecarga ganadera.

Prácticamente, la totalidad de las parcelas vinculadas a la explotación se localizan dentro del ámbito de aplicación del Plan de recuperación del cangrejo de río común (*Austroptamobius pallipes*).

En el entorno de la explotación se constata la presencia de avutardas (*Ovis montanus*) y sisonos (*Tetrax tetrax*). Estas especies pueden mantenerse en la zona aunque eviten temporalmente campos regados con purines; sin embargo, son muy proclives a accidentes con tendidos eléctricos. En cuanto a los sisonos, próximo a la explotación proyectada existe un lek o punto de paradas nupciales de sisonos (*Tetrax tetrax*), por lo que previsiblemente se producirá un alejamiento de las aves a la instalación proyectada.

2. El emplazamiento pertenece a la cuenca hidrográfica del Ebro, encontrándose tanto la explotación como las parcelas vinculadas a la misma, fuera de zona vulnerable a la contaminación de las aguas, según la Orden de 10 de septiembre de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se designan y modifican las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. La actividad no está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en lo relativo a las materias fecales generadas.

4. La instalación cumple la normativa sobre distancias mínimas a otras instalaciones ganaderas de la misma y de otras especies, y a otros elementos destacados del territorio (núcleos de población, abastecimientos de agua, masas y cursos de agua, etc.).

Fundamentos jurídicos

Primero.— La Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, le atribuye la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en el anexo de la ley, entre las que se incluye la competencia para otorgar las autorizaciones ambientales integradas.

Segundo.— Durante esta tramitación se ha seguido el procedimiento de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio; la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón; el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y demás normativa de general aplicación.

Tercero.— La solicitud formulada es admisible para la formulación de la declaración de impacto ambiental y la obtención de la autorización ambiental integrada, de conformidad con el proyecto básico, el estudio de impacto ambiental y la documentación aneja aportada, si bien la autorización queda condicionada por las prescripciones técnicas y el condicionado que se indican en la parte dispositiva de esta resolución y, en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 5/2013, de 11 de junio, la presente autorización se actualiza y queda adaptada a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales.

Cuarto.— Según lo dispuesto en el artículo 39 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, debe precisarse que las medidas y el condicionado ambiental que incorpora la presente resolución quedan justificadas y motivada su necesidad para la protección del medio ambiente, ya que dicha protección constituye una razón imperiosa de interés general.

Vistos, la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón; la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio, que traspone la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales; el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos; el Decreto 94/2009, del 26 de mayo, del Gobierno



de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas; el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas; el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos; el Decreto 56/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Recogida y Transporte de los Cadáveres de los Animales de las Explotaciones Ganaderas, como Subproductos Animales no Destinados al Consumo Humano; el Decreto 57/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen normas sobre El Proceso de Eliminación de los Cadáveres de Animales de las Explotaciones Ganaderas, como Subproductos Animales no Destinados al Consumo Humano; la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

1. De conformidad con lo regulado en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, a los solos efectos ambientales y sin perjuicio del condicionado impuesto en la autorización ambiental integrada, se formula la declaración de impacto ambiental compatible de la instalación proyectada, supeditada al cumplimiento del condicionado ambiental que se incluye en la presente resolución.

1.1. Deberán cumplirse todas las medidas correctoras y protectoras indicadas en el estudio de impacto ambiental y se desarrollará el programa de vigilancia ambiental que figura en el mismo, adaptándolo y ampliándolo a las determinaciones del presente condicionado y a cualesquiera otras que deban cumplirse en las pertinentes autorizaciones administrativas.

1.2. El inicio de las obras para la ejecución del proyecto deberá comenzar antes de los dos años de la presente declaración de impacto ambiental. Si transcurrido el plazo el promotor no ha comenzado su ejecución, deberá comunicarlo a este Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para que, si procede, establezca nuevas prescripciones incluso las referidas al ámbito temporal y efectos de la presente declaración o, en su caso, acuerde la necesidad de iniciar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

1.3. El promotor deberá comunicar al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, con un plazo mínimo de un mes, la fecha del comienzo de la ejecución del proyecto.

2. Otorgar la autorización ambiental integrada a Las Correntias, S.L., con CIF: B50793637, para la instalación de una explotación porcina de producción de lechones hasta 20 kg con capacidad para 720 UGM, a ubicar en el polígono 501, parcela 10039, del término municipal Ferrerueta de Huerva (Teruel), con unas coordenadas UTM en el huso 30 (ETRS89) de X=646.824 - Y=4.545.944 - Z=1.052. La presente autorización se otorga con la descripción, condiciones, obligaciones y derechos que se indican a continuación y se considera adaptada a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales.

2.1. Las instalaciones proyectadas para el desarrollo de la actividad se corresponden con la construcción de: una nave para cubrición-control, de dimensiones 124,10 x 20,10 m; una nave para gestación, de 116 x 24 m; una nave de maternidad, de 140,80 x 21 m; una nave para transición, de 94,70 x 22 m; una caseta para vivienda y vestuarios, de 17,15 x 10,15 m, un depósito de agua con una capacidad de almacenamiento de 432,20 m³, una balsa de purines con una capacidad total de 10.000 m³, una fosa de cadáveres con un volumen de 60 m³, vallado perimetral de la explotación y vado de desinfección.

Las obras proyectadas se deberán realizar fuera de los meses de marzo, abril y mayo, para evitar molestias durante el periodo reproductor del sisón (Tetras tetras).

2.2. Consumos.

El abastecimiento de agua provendrá de un pozo subterráneo, estimándose un consumo anual de agua de 20.294 m³. La explotación dispondrá de un depósito para el almacenamiento de agua con una capacidad de 432,20 m³, suficiente para garantizar el suministro durante más de seis días de actividad.

Se establece un sistema de alimentación automatizado, estimándose un consumo anual de 4.500 t de pienso.

El suministro eléctrico se realizará mediante un grupo electrógeno de gasoil de 250 kVA, con un consumo de 150.000 l al año y un consumo energético anual de 200.000 kWh.



La explotación dispondrá de un sistema de calefacción para las instalaciones de maternidad y transición mediante placas eléctricas dispuestas en el suelo de los alojamientos.

2.3. Emisiones a la atmósfera.

2.3.1. Instalación potencialmente peligrosa para la atmósfera:

La actividad ganadera, con capacidad para 2.400 cerdas con lechones hasta 20 kg, está incluida en el grupo B, código 10 04 12 01 y el código 10 05 04 01, según el anexo del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las condiciones básicas para su aplicación (CAPCA-2010).

Se autoriza la actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera con el número AR/AA-1.623.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.a) del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, los valores límite de emisión de contaminantes a la atmósfera se sustituyen por las medidas técnicas de manejo de la explotación indicadas en los epígrafes relativos a la gestión de los estiércoles y a la aplicación de las mejores técnicas disponibles para el sector.

2.3.2. Emisiones difusas.

Las emisiones a la atmósfera, estimadas por el conjunto de la explotación serán de 10.800 kg de metano al año, 12.000 kg de amoníaco al año y 48 kg de óxido nítrico al año. Estos valores se han estimado a partir de los índices de emisión de las actividades ganaderas propuestos por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático.

2.3.3. Focos emisores.

El suministro eléctrico se realizará a través de un grupo electrógeno de gasoil de 250 kVA. La clasificación de este foco emisor, según el anexo del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, está incluida en el código 02 03 04 04, sin grupo asignado.

Los límites de emisión de contaminantes a la atmósfera no superarán los valores siguientes: 300 mg/Nm³ de NO_x, 50 mg/Nm³ de CO y 250 mg/Nm³ de SO₂.

El control de las emisiones de los focos emisores se realizará por un organismo de control autorizado en materia de atmósferas cada cinco años.

2.4. Aguas residuales.

Las únicas aguas residuales que se generan en la actividad son las aguas sanitarias. Las aguas residuales producidas en la explotación, procedentes de los servicios sanitarios del personal u otras similares, se podrán conducir a las balsas o depósitos de almacenamiento de estiércoles, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo XII (normas de gestión ambiental de las explotaciones ganaderas) de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, aprobadas y revisadas por el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón. En ningún caso, podrán verterse directamente a un pozo negro.

2.5. Gestión de subproductos animales no destinados a consumo humano.

2.5.1. Aplicación directa en la agricultura.

El volumen estimado de deyecciones ganaderas producidas en la instalación, de acuerdo a los índices incluidos en el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, será de 14.688 m³ de estiércol fluido de porcino al año, con un contenido en nitrógeno de 45.360 kg. El sistema de gestión de los estiércoles previsto es la aplicación directa a la agricultura como fertilizante orgánico. La superficie agrícola útil que se vincula a la explotación para la valorización de los estiércoles asciende a un total de 283,57 ha. En cualquier caso, las dosis de aplicación serán compatibles con el Código de Buenas Prácticas Agrarias, y como mínimo deberá mantener siempre cultivadas 216 ha.

En caso de que se planteara la sustitución de algunas parcelas, deberá notificarse esta circunstancia al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, acreditándose en todo caso de forma suficiente la relación entre las nuevas superficies agrícolas y la capacidad de asimilación de los estiércoles fluidos.

Técnicas de aplicación de los estiércoles.

- La aplicación de los estiércoles sobre las superficies agrícolas se realizará cumpliendo las condiciones climáticas favorables, incorporación al suelo en el menor plazo posible (deberán enterrarse en un plazo no superior a 24 horas, siempre que el cultivo lo permita y con el fin de reducir las emisiones de nitrógeno a la atmósfera), respetando las distancias establecidas a vías de comunicación, edificaciones, captaciones o cursos de agua, ... entre otros, que se establecen en el anexo XII, 2.3 del Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas.

- Como medida de protección del cangrejo de río común (*Austroptamobius pallipes*), no se fertilizarán con purines las superficies ubicadas a menos de 100 m de cauces de agua natu-



rales, así como de barrancos, arroyos o vaguadas, para evitar que los purines puedan ser arrastrados tras las lluvias intensas o por percolación a los cauces.

- Sólo podrán ser objeto para la aplicación de los estiércoles aquellas parcelas consideradas como superficie agraria útil, conforme a los usos establecidos en el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), más reciente.

- De acuerdo a la "Instrucción 2/2013, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre condiciones y control de la aplicación de materias fecales de origen ganadero en la fertilización agrícola", de 11 de febrero de 2013, los titulares de autorizaciones para instalaciones ganaderas destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos deberán justificar, mediante la aplicación informática creada al efecto en el programa de presentación conjunta de la PAC, la correspondiente declaración anual de productor, indicando el destino de los estiércoles, precisando las operaciones de gestión realizadas, el volumen de deyecciones y la estimación en kg del contenido en nitrógeno que ha sido destinado a cada una de dichas operaciones. En el caso en que las deyecciones hayan sido entregadas a terceros, la declaración anual del productor identificará a las personas físicas o jurídicas autorizadas a las que se hayan trasladado la responsabilidad de su gestión.

- Mediante la llevanza de los libros de movimiento de estiércoles y las declaraciones anuales establecidas en el párrafo anterior, se comprobará el cumplimiento de las condiciones de aplicación de los estiércoles establecidas en el anexo XII, 2.2 del Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, que obliga a la justificación del destino final del estiércol producido en la explotación por sus titulares.

2.5.2. Procesos de control.

Si como consecuencia de los servicios de control del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se detectase que alguna/s parcela/s de las utilizadas por esta instalación ganadera, ya estuviese vinculada a otra instalación ganadera o actividad de gestión de estiércoles con aplicación directa en la agricultura, el titular de la presente resolución deberá sustituirla/s por otras superficies equivalentes u otro sistema de gestión distinto, pudiendo motivar el cambio de algunos de los condicionados de la presente resolución.

2.5.3. Gestión de cadáveres.

A los subproductos animales generados en la explotación ganadera, le será de aplicación el Decreto 56/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Recogida y Transporte de los Cadáveres de los Animales de las Explotaciones Ganaderas, como Subproductos Animales no Destinados al Consumo Humano. La fosa de cadáveres únicamente podrá ser utilizada como método de eliminación excepcional, en casos justificados y siempre que cuente con la autorización de los servicios veterinarios oficiales.

El lugar de almacenamiento de los subproductos animales cumplirá con las especificaciones contenidas en el capítulo I del Decreto 57/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen normas sobre El Proceso de Eliminación de los Cadáveres de Animales de las Explotaciones Ganaderas, como Subproductos Animales no Destinados al Consumo Humano.

2.6. Producción de residuos en la explotación.

Conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, el titular de la instalación deberá gestionar los residuos producidos aplicando el siguiente orden de prioridad: prevención, preparación para la reutilización, reciclado y otros tipos de valorización, incluida la valorización energética.

El titular de la explotación ganadera deberá cumplir todas las prescripciones establecidas en la vigente normativa sobre residuos peligrosos para los pequeños productores de residuos peligrosos, incluidas en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; en el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y en el Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El titular de la explotación contará con un gestor de residuos autorizado para la recogida y gestión de los residuos zoonosanitarios generados en la explotación. Según las estimaciones obtenidas a partir del Plan de Gestión de Residuos Ganaderos de Aragón, la instalación generará 100 kg/año de residuos infecciosos (cód. 180202) y 240 kg/año de residuos químicos (cód. 180205).



Estos residuos se almacenarán en contenedores con las debidas garantías sanitarias suministrados por el gestor. El tiempo de almacenamiento máximo será de seis meses. El titular de la explotación ganadera deberá acreditar en todo momento la posesión y vigencia de contrato de recogida firmado con gestor autorizado y tener a disposición de la Administración al menos el último documento de entrega.

El resto de residuos peligrosos que puedan originarse en la explotación (baterías, lubricantes, etc.), deberán ser igualmente entregados a un gestor autorizado y conservar el último documento de entrega de los residuos.

2.7. Registro Estatal de emisiones contaminantes.

La empresa está afectada por el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas, dentro del anexo I, categorías 9.3.c) de la Ley 16/2002, de 1 de julio y 7 a.iii) del Reglamento 166/2006 E-PTR, del citado real decreto, por lo que deberá notificar a la autoridad competente anualmente las emisiones a la atmósfera.

2.8. En el desarrollo de la actividad autorizada, y de acuerdo al artículo 51.1 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se deberán aplicar las técnicas que se relacionan para garantizar la protección de los suelos y de las aguas subterráneas, así como de la atmósfera, la biodiversidad y el paisaje.

2.8.1. Aplicación de las mejores técnicas disponibles.

Con el fin de reducir las emisiones de la instalación y optimizar el uso de materias primas y energía, el titular de la explotación ganadera ha de adoptar las medidas incluidas en el documento de referencia (BREF) de la cría intensiva de aves de corral y cerdos, publicado en 2003 y en la Guía de aplicación de las mejores técnicas disponibles del sector porcino, publicada en 2006. Las medidas más destacadas con que la instalación ganadera deberá contar son las siguientes:

La instalación contará con sistemas de aplicación de agua a presión para la limpieza de las naves, así como disponer de sistemas de ahorro energético en el alumbrado y en el sistema de ventilación de las naves. Deberá establecerse un sistema de vigilancia y revisión diaria de los bebederos para evitar pérdidas de agua, procediéndose de manera inmediata a su reparación en caso de detectarse fugas.

2.8.2. Técnicas de aplicación de los estiércoles.

Las mejores técnicas disponibles que se deberán implantar para una correcta aplicación de estiércoles, quedan recogidas en el punto 2.5.1 de la presente resolución.

2.8.3. La instalación deberá integrarse todo lo posible con el entorno; para ello se utilizarán colores téreos en su pintura exterior.

2.8.4. Los residuos inertes generados durante la construcción de la explotación se llevarán a vertedero autorizado al concluir las obras.

2.9. En relación con las normas mínimas de bienestar animal, se tendrá en cuenta lo recogido en el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.

2.10. Previo al comienzo de la actividad proyectada (antes de la entrada del ganado en las instalaciones), se deberá comprobar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente resolución. Para ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, el titular de la instalación deberá remitir al ayuntamiento la solicitud de la licencia de inicio de actividad con la documentación acreditativa de que las obras se han ejecutado de acuerdo a lo establecido en la autorización ambiental integrada, consistente en un certificado del técnico director de la obra o de un organismo de control autorizado.

Revisada la idoneidad de la documentación, el ayuntamiento la enviará al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, quien levantará la correspondiente acta de comprobación y en su caso, otorgará la efectividad de la autorización ambiental integrada.

2.11. Funcionamiento de la explotación en situaciones distintas a las normales. Identificación de incidentes o accidentes. Comunicación al órgano competente.

Cuando las condiciones de funcionamiento de la explotación sean distintas a las normales, el titular de la misma, deberá comunicar al órgano competente en materia de medio ambiente, la aplicación de las medidas necesarias para limitar las consecuencias medioambientales y evitar otros posibles incidentes o accidentes que puedan derivarse. Las siguientes medidas deberán estar previstas, independientemente de aquellas que el explotador deba adoptar en cumplimiento de su plan de autoprotección, la normativa de protección civil y/o de prevención de riesgos laborales. Así:



- a) Cuando concurren situaciones anómalas en la explotación que pueden afectar al medio ambiente, motivadas por fallos de funcionamiento de las instalaciones, de los sistemas auxiliares de abastecimiento (agua, materias primas, energía), posibles derrames o desbordamiento del almacenamiento de estiércoles, de materias primas, de residuos, emisiones a la atmósfera superiores a los establecidos o vertidos superiores a los admisibles, etc., el titular debe disponer de un plan específico de actuaciones y medidas, con el fin de prevenir o, cuando ello no sea posible, minimizar daños a la salud de las personas, al medio ambiente y a los animales.
- b) Si el incidente/accidente ocurrido en el ámbito de la explotación tiene como consecuencia un vertido a cauce público, se deberá comunicar dicha anomalía a la confederación hidrográfica correspondiente, vía telefónica o mediante fax. Se adoptarán las actuaciones y medidas necesarias para corregir el incidente/accidente, en el mínimo plazo posible. Como máximo, dentro de las 48 horas, se comunicará por escrito al servicio provincial competente en materia de medio ambiente, la siguiente información: tipo de incidente/accidente, localización, causas del incidente/accidente, hora en que se produjo, duración del mismo, estimación de los daños causados, medidas correctoras adoptadas, medidas preventivas para evitar su repetición y los plazos previstos para la aplicación efectiva de medidas preventivas.
- c) En caso de accidente o suceso, incendio o explosión que suceda en el ámbito de la explotación ganadera y que suponga una situación de riesgo para la salud de las personas, los animales o para el medio ambiente, en el interior y/o el exterior de la explotación, se deberá:
 - Adoptar las medidas necesarias para cesar las emisiones que se estén produciendo en el mínimo plazo posible, informando del suceso directamente a la oficina comarcal agroalimentaria o a través del veterinario responsable de la explotación, indicando los datos de la instalación, el tipo de accidente/incidente y el teléfono de contacto del responsable de la explotación ganadera.
 - Si el suceso está relacionado con situaciones de alerta sanitaria animal se pondrá en marcha el plan de alerta sanitaria de la explotación, notificándolo a los servicios veterinarios oficiales en el menor tiempo posible.
- d) Si el incidente/accidente hubiese conllevado una parada de la actividad de la explotación y la puesta en marcha de la misma hubiera requerido una modificación de las instalaciones, se deberá remitir al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental un informe técnico detallado con las causas del incidente/accidente, consecuencias y las modificaciones a adoptar para evitar su repetición, y en su caso, la modificación de las condiciones de la autorización.

En todas las situaciones descritas en los puntos anteriores del presente epígrafe, se presentará en este Instituto, en el plazo de 30 días a contar desde el suceso, un informe detallado por parte del titular de la explotación en el que se indique y describan las situaciones producidas, las causas de las mismas, los vertidos, emisiones o residuos generados, etc., así como las afecciones a la explotación o a los procesos que se hayan derivado y su carácter temporal o permanente, las medidas adoptadas, la persistencia o no de los problemas y las vías de solución o prevención adoptadas para evitar su repetición.

Este Instituto, una vez haya analizado el contenido del informe detallado, lo remitirá al órgano competente del departamento en materia de medio ambiente para su seguimiento, control y vigilancia.

2.12. Revisión de la autorización ambiental integrada.

Habiéndose suprimido la renovación de la autorización ambiental integrada con la entrada en vigor de la Ley 5/2013, de 11 de junio, la revisión de dicha autorización se realizará mediante un procedimiento simplificado según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre.

Las modificaciones de la explotación se tramitarán conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Ley 16/2002, de 1 de julio y en el artículo 15 del citado Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, sin perjuicio de las revisiones de oficio de la autorización ambiental integrada que proceda tramitar cuando concorra alguno de los supuestos del artículo 25.4 de la indicada ley.

2.13. Comunicación de modificaciones previstas y cambio de titularidad.

El titular de la instalación deberá comunicar al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en los términos previstos en el artículo 41.4 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección am-



biental de Aragón, cualquier modificación, sustancial o no, que se proponga realizar en la instalación.

Asimismo, deberá comunicar al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la transmisión o cambio de titularidad de la instalación, aportando documentación acreditativa al respecto.

2.14. Incumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada.

En el caso del incumplimiento de las condiciones impuestas en la autorización ambiental integrada otorgada a su explotación, se estará a lo dispuesto en el título IV. Disciplina ambiental, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

2.15. Control de posibles afecciones de la actividad ganadera sobre el suelo y aguas subterráneas.

Cuando el incidente/accidente esté provocado por fallos de funcionamiento de la explotación, fugas, paradas temporales o puesta en marcha de la actividad, el titular de explotación deberá tomar las medidas necesarias para evitar riesgos para la salud humana o el medio ambiente.

2.16. Cese de la actividad y cierre de la explotación.

El órgano competente para la vigilancia, inspección y control del departamento en materia de medio ambiente, determinará las condiciones a cumplir para acordar el cese de la actividad y el cierre de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y en el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la citada Ley 16/2002, de 1 de julio.

Previo al cese temporal de la actividad, el titular de la autorización ambiental integrada deberá presentar una comunicación, de dicho cese, ante este Instituto, de acuerdo a los requisitos recogidos en el artículo 13 del citado Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre.

En el caso de producirse el cierre de una o varias explotaciones incluidas en una misma autorización ambiental integrada, el órgano competente realizará la verificación del cumplimiento de las condiciones relativas al cierre, recogidas en su autorización, de acuerdo con las prescripciones mínimas del artículo 22 bis de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Una vez producido el cese o cierre definitivo de la explotación, el titular de la misma adoptará las medidas necesarias destinadas a retirar, controlar, contener o reducir las sustancias peligrosas relevantes, que en su caso se hubieran generado, para que el emplazamiento no cree ningún riesgo significativo para la salud humana ni para el medio ambiente.

3. Inicio de la actividad.

El plazo de desde la publicación de la presente resolución y el comienzo de la actividad deberá ser inferior a cinco años; de otra forma, la presente resolución quedará anulada y sin efecto.

4. Notificación y publicación.

Esta resolución se notificará en la forma prevista en el artículo 49.4 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, y se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", de acuerdo con el contenido establecido por el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 3 de febrero de 2015.

**La Directora del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
NURIA GAYÁN MARGELÍ**



RESOLUCIÓN 3 de febrero de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se resuelve no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de construcción de una explotación porcina de cebo, con un capacidad equivalente a 240 UGM, ubicada en el polígono 515, parcela 12, en el término municipal de Peñalba (Huesca), y promovido por D. Antonio Frauca Carreras (Número Expte. INAGA 500601/01/2014/10739).

Tipo de procedimiento: Estudio caso por caso, para determinar si el proyecto debe someterse a evaluación de impacto ambiental (Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, artículo 24.2. Proyecto incluido en el anexo III, grupo 9).

Promotor: D. Antonio Frauca Carreras.

Proyecto: Construcción de una explotación porcina de cebo con capacidad para 2.000 plazas (240 UGM), ubicada en el polígono 515, parcela 12, en el término municipal de Peñalba (Huesca).

Descripción básica del proyecto presentado.

- Instalaciones proyectadas: dos naves para cebo de dimensiones 60,40 x 14,30 m; una edificación empleada como vestuario y almacén, de 6,80 x 6 m; un depósito de agua de 300 m³ de capacidad; una balsa de purines de 1.150 m³ de capacidad; una fosa de cadáveres de dimensiones 2 x 2 x 2 m con una capacidad de 8 m³; vado de desinfección y vallado perimetral en toda la explotación.

Documentación presentada.

Proyecto de construcción de una nueva explotación porcina de cebo con capacidad para 2.000 cerdos, situada en el polígono 515, parcela 12, de Peñalba (Huesca). El documento está redactado por el ingeniero técnico agrícola D. Sergio Gros Navés, colegiado número 3.222, al servicio de Integro. El proyecto está visado, con fecha 13 de junio de 2014, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Cataluña (Lérida).

Documentación adicional:

- Estudio de impacto ambiental.
- Relación de parcelas vinculadas a la explotación como base agrícola.
- PAC 2014.
- Planos.

Con fecha 25 de noviembre de 2014, se realizan las consultas preceptivas a los siguientes organismos:

- Asociación naturalista de Aragón-ANSAR.
- Comisiones Obreras.
- Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
- Dirección General de Desarrollo Rural.
- Ecologistas en Acción-Ecofontaneros.
- Fundación Ecollogía y Desarrollo.
- Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos.
- Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife).
- Unión General de Trabajadores.
- Ayuntamiento de Peñalba.
- Ayuntamiento de Candanos.
- Comarca de los Monegros.

Con fecha 16 de diciembre de 2014, tiene entrada en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental informe emitido por la Comarca de los Monegros, firmado por el arquitecto D. Antonio Sánchez Climent. En dicho informe, se indica que bajo el criterio del técnico anteriormente citado las afecciones previstas no tiene la importancia necesaria para que deba ser sometido el proyecto a evaluación de impacto ambiental.

Con fecha 30 de diciembre, se recibe en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental informe emitido por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Peñalba. En el informe, se indica que la parcela donde se proyecta la explotación está clasificada como suelo no urbanizable genérico, no encontrándose dentro de ningún paraje de protección especial y no representando el emplazamiento previsto conflicto con las distancias mínimas a otras explotaciones ganaderas, tanto de la misma especie como diferente, dentro del término municipal de Peñalba.



Ubicación del proyecto.

La explotación se proyecta en el polígono 515, parcela 12, en el término municipal de Peñalba (Huesca). Las coordenadas UTM de la explotación son las siguientes: Huso 30 ETRS89: XM: 751.953; YM: 4.595.733; Z: 250 msnm.

Caracterización de la ubicación.

Descripción general.

La superficie de la parcela donde se proyecta la explotación ganadera asciende, según datos de catastro, a 15.021 m² (1,5021 ha). La superficie construida, una vez se lleven a cabo las infraestructuras proyectadas, ascenderá a 1.768,24 m².

La explotación se localiza a más de 4.000 m de los núcleos de Peñalba y Candanos, provincia de Huesca. No se han detectado otras explotaciones ganaderas en un radio de 1.000 m respecto de la explotación porcina objeto de estudio.

Aspectos singulares.

La explotación no se encuentra dentro de ningún lugar de interés comunitario (LIC), zona de especial de protección de aves (ZEPA) ni plan de ordenación de los recursos naturales. Cabe destacar que la parcela donde se proyectan las infraestructuras asociadas a la explotación limita con el lugar de interés comunitario (LIC) denominado "Serreta Negra" ES2410030 y el PORN "Sector Oriental de Monegros y Bajo Aragón". La zona de especial de protección de aves (ZEPA) más cercana es la denominada "Valcuerna, Serreta Negra-Liberola" ES0000182, situada a 148 m de la explotación.

La explotación, ubicada en una parcela clasificada como regadío dentro del término municipal de Peñalba, se encuentra dentro de zona vulnerable en aplicación de la Orden de 10 de septiembre de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se designan y modifican las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las infraestructuras proyectadas se encuentran dentro del Plan de conservación del hábitat del cernícalo primilla (*Falco naumanni*) en Aragón, según el Decreto 233/2010, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un nuevo régimen de protección para la conservación del cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y se aprueba el Plan de conservación de su hábitat. Además, la explotación se encuentra dentro de las áreas críticas de la especie.

Potenciales impactos del proyecto y valoración.

- Afección a las aguas: Valoración: impacto bajo. La masa de agua más cercana a la explotación es el barranco de Valcuerna, situado a 35 m al sur de la explotación. La instalación dispondrá de un sistema de recogida estanco de purines por gravedad desde los canales de deyecciones hasta la fosa de purines.

- Afección a la atmósfera: Valoración: impacto bajo. Las emisiones a la atmósfera son poco significativas; en todo caso, provienen de las emisiones derivadas por el desarrollo de la actividad de los animales alojados, la generación de estiércoles y su gestión como abono agrícola.

- Afección al suelo: Valoración: impacto medio. La carga ganadera del municipio donde se ubica la explotación (Comarca de los Monegros) no supera los 100 kg de N/ha y año, según el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón. La instalación ganadera dispondrá de medidas de impermeabilización en las fosas interiores y exteriores. La producción de purín se valorizará en superficie cultivada vinculada a la explotación.

- Gestión de cadáveres y de residuos sanitarios: Valoración: impacto bajo. La gestión de los cadáveres y de los residuos sanitarios tiene un riesgo de contaminación y proliferación de organismos patógenos si no se realiza de forma adecuada. Por ello, la explotación debe disponer de un gestor autorizado para la recogida de zoonosarios y del servicio público de recogida de cadáveres.

- Utilización recursos naturales: Valoración: impacto bajo. La procedencia del agua necesaria en la explotación vendrá desde la red de riego de la comunidad de regantes, por lo que no se verá afectado el nivel freático de la zona. Se estima un consumo anual de agua de 4.380 m³/año para las 2.000 plazas de cebo.

- Afección a zonas ambientalmente sensibles: Valoración: impacto medio. La explotación no se encuentra dentro de ningún lugar de interés comunitario (LIC), zona de especial de protección de aves (ZEPA) ni plan de ordenación de los recursos naturales. Cabe destacar, respecto de las parcelas aportadas para la valorización agronómica del purín, que 17,09 ha se encuentran dentro de los límites de la ZEPA "La Retuerta y Saldas de Sástago". Esta su-



perficie, además, se encuentra dentro de los límites de PORN "Zonas Esteparias de Monegros Sur (sector occidental)".

La explotación y 73,55 ha vinculadas a la misma se ubican dentro del ámbito de protección del cernícalo primilla. En aplicación del Decreto 233/2010, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un nuevo régimen de protección para la conservación del cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y se aprueba el Plan de conservación de su hábitat, la aplicación de purín en estas parcelas se realizará fuera del periodo reproductor de la especie, limitándose al periodo comprendido entre el 15 de agosto y el 15 de abril.

Tanto la explotación como las parcelas vinculadas a la misma, para la valorización agronómica del purín clasificadas como regadío, según catastro, y ubicadas en el término municipal de Peñalba (29,65 ha), se encuentran clasificadas como vulnerables según la Orden de 10 de septiembre de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se designan y modifican las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Valorización agronómica de los estiércoles: Valoración: impacto medio. El promotor vincula a la explotación un total de 90,25 ha, de las cuales 29,65 ha están clasificadas como regadío y 60,60 ha, como secano. Todas ellas están ubicadas en el término municipal de Peñalba (Huesca). La explotación produce anualmente 4.137 m³ de purín equivalentes a 14.500 kg N/año. Considerando la dosis máxima de aplicación de 170 kg N/ha en las parcelas ubicadas en zona vulnerable y de 42,86 kg N/ha en las ubicadas en el PORN "Zonas Esteparias de Monegros Sur (sector occidental)", la base agrícola aportada sería capaz de asimilar hasta una máximo de 14.910,08 kg N/año, cantidad superior a la generada en la explotación, por lo que la relación de parcelas aportada se considera suficiente para una correcta gestión del purín generado.

Visto el expediente administrativo incoado; la propuesta formulada por el Area VI del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; los criterios establecidos en el anexo IV de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, para la valoración de la existencia de repercusiones significativas sobre el medio ambiente y el resultado de la consultas previas, se resuelve:

1. No someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de construcción de explotación porcina para cebo con una capacidad equivalente a 240 UGM, ubicada en el polígono 515, parcela 12, en el término municipal de Peñalba (Huesca), y promovida por D. Antonio Frauca Carreras, por no observarse ninguno de los criterios establecidos en el anexo IV de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón:

- a) Afecciones no significativas sobre los objetivos de conservación de Red Natura 2000, si se toman las medidas preventivas y correctoras adecuadas.
- b) La escasa magnitud de los impactos generados y el bajo incremento de riesgos potenciales del proyecto.

2. Establecer las siguientes condiciones que dan cumplimiento a lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, sobre evaluación ambiental de zonas sensibles, que deberán figurar en la autorización administrativa que autorice el proyecto:

- Con una antelación mínima de 30 días al inicio de las obras, el promotor deberá notificar al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca el inicio de las obras de construcción.

- Dado que la parcela linda con el lugar de interés comunitario (LIC) "Serreta Negra" ES2410030 y el PORN "Sector Oriental de Monegros y Bajo Aragón", la instalación deberá integrarse todo lo posible con el entorno. Para ello, se utilizarán colores terrosos en su pintura exterior y se plantarán setos o pantallas vegetales en todo su perímetro, pudiendo efectuar la plantación durante el primer año de funcionamiento de la actividad.

- La tubería de abastecimiento de agua desde la red de riego hasta el depósito a instalar no afectará a la vegetación natural del LIC "Serreta Negra".

- Dado que la explotación se encuentra dentro de área crítica del cernícalo primilla (*Falco naumanni*), según el Decreto 233/2010, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un nuevo régimen de protección para la conservación del cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y se aprueba el Plan de conservación de su hábitat, la fase de construcción de obra mayor se ejecutará fuera del periodo reproductor de las aves, es decir deberá realizarse entre el 15 de agosto y el 15 de febrero. Asimismo, las cubiertas de las edificaciones a construir deberán ejecutarse en su mayor parte con teja para favorecer su utilización como puntos de nidificación.

- Se llevará el libro-registro de fertilización en el que quedarán anotadas las fechas, las parcelas de destino y su superficie y las cantidades de estiércol aplicadas en cada operación



de abonado. Según estimaciones realizadas, la superficie mínima a vincular a la explotación debe ser de 85,29 ha cultivadas (en caso de que toda la base agrícola se ubica en zona vulnerable a la contaminación de las aguas por nitratos) o 69,05 ha (en caso de que la superficie esté fuera de zonas vulnerables), de forma que sea capaz de asimilar 14.500 kg N/año.

- Las dosis de aplicación de purín sobre la superficie agrícola vinculada a la explotación serán compatibles con la Orden de 18 de septiembre de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el IV Programa de Actuación sobre las Zonas Vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- La carga media máxima de nitrógeno por hectárea de cultivo de secano y año en aquellas parcelas ubicadas dentro del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales "Zonas Esteparias de Monegros Sur (sector occidental)" será de 42,86 kg N/ha.

- El plan de fertilización que se vincule a la explotación, deberá tener en cuenta los tipos de cultivo de las parcelas agrícolas para establecer dosis de aplicación de los estiércoles por hectárea que sean compatibles, teniendo en cuenta que la explotación produce 4.137 m³ de purín anualmente.

- En aquellas parcelas aportadas ubicadas dentro de las áreas críticas del cernícalo primilla (73,55 ha), la aplicación del purín se realizará fuera del periodo reproductor de la especie, limitándose al periodo comprendido entre el 15 de agosto al 15 de abril.

- La balsa de almacenamiento de EFP deberá disponer de un sistema de drenaje para facilitar la localización de posibles filtraciones de EFP, conforme a lo indicado en el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas.

- No se realizarán vertidos de aceites y combustibles, ni se abandonarán escombros o cualquier tipo de residuos en la zona de actuación. Los residuos generados serán gestionados correctamente según su clasificación.

- El promotor deberá solicitar la inscripción en el Registro de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, ya que por su capacidad está incluida en el grupo B, con los códigos 10 04 04 01 y 10 05 03 01, según el anexo del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las condiciones básicas para su aplicación (CAPCA-2010).

- Las instalaciones deberán contar con todas las autorizaciones legales exigibles, entre ellas deberá obtener para el proyecto la correspondiente licencia ambiental de actividad clasificada y la licencia de inicio de actividad, debiendo presentar ante el Ayuntamiento de Peñalba (Huesca), el proyecto técnico correspondiente incluyendo entre la documentación lo especificado en los apartados anteriores.

Según lo dispuesto en el artículo 39 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, debe precisarse que las medidas y el condicionamiento ambiental que incorpora la presente resolución quedan justificadas y motivada su necesidad para la protección del medio ambiente, ya que dicha protección constituye una razón imperiosa de interés general.

De acuerdo con el artículo 26.3 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, la presente resolución se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 3 de febrero de 2015.

**La Directora del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
NURIA GAYÁN MARGELÍ**



DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, de las farmacias que pueden ser autorizadas conforme con los criterios de planificación farmacéutica, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Octava de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica de Aragón.

La Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón modifica en su artículo 34 la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica de Aragón, introduciendo una Disposición Transitoria Octava. Dicha disposición recoge un procedimiento excepcional de traslado de locales de farmacia motivado por la expiración de la prórroga legal establecida en la disposición transitoria tercera de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y la imposibilidad por la inexistencia de locales disponibles de ubicar su oficina en una nueva localización dentro de la misma zona de salud.

Dentro de dicha disposición se recoge que “La Dirección General de Planificación y Aseguramiento hará pública mediante resolución las oficinas de farmacia que pueden ser autorizadas conforme con los criterios de planificación de la presente ley”. Los criterios de planificación farmacéutica se recogen en los artículos 12 al 16 de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica de Aragón.

Para dar cumplimiento a la misma, mediante Orden de 20 de febrero de 2015 del Consejero de Salud, Bienestar Social y Familia, se actualizó la clasificación de las zonas de salud de la Comunidad Autónoma a efectos de planificación farmacéutica.

La distribución de las farmacias, conforme con el artículo 14 de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, se realiza por zonas, en función de su número de habitantes, así como potestativamente por municipios, también en función de su población. Dicha facultad potestativa, se estableció en aras a garantizar una mejor asistencia farmacéutica en los municipios más poblados de las zonas de salud.

El procedimiento excepcional que motiva la presente Resolución no tiene como finalidad mejorar la asistencia farmacéutica de la población, sino proporcionar una solución de carácter excepcional a una situación puntual de carácter singular.

El carácter potestativo de la planificación por municipios, la finalidad que la misma persigue, así como la finalidad de la Disposición Transitoria Octava de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica de Aragón, hacen recomendable planificar únicamente por zonas de salud, no haciendo uso de la potestad de planificar por municipios.

En consecuencia, resuelvo hacer públicas la relación de las nuevas oficinas de farmacia que resulta pertinente autorizar en virtud de la planificación efectuada por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, que figura como anexo I.

Zaragoza, 23 de febrero de 2015.— El Director General de Planificación y Aseguramiento, P. A. El Secretario General Técnico (Suplencia, Orden de 27 de Julio de 2012), Amadeo Rivas Palá.

ANEXO I

Provincia	Zona de salud	Población PMH1/1/2013	Farmacias a autorizar	Municipio	Tipo zona de salud
Zaragoza	Valdespartera-Montecanal	26442	5	Zaragoza	Urbana
	Maria de Huerva	22247	1	Cuarte de Huerva	No urbana
	Maria de Huerva	22247	1	Maria de Huerva	No urbana
	Oliver	15360	1	Zaragoza	Urbana
	Miralbueno-Garrapinillos	16450	1	Zaragoza	Urbana
	Zuera	16041	1	Zuera	No urbana
	Actur oeste	15526	1	Zaragoza	Urbana



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de enero de 2015, del Director General de Carreteras, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del Proyecto “Demolición de paso superior sobre el ferrocarril en la Z-384 (antigua), p.k. 1,700 Tramo: Sabiñán -Paracuellos de la Ribera”. Clave O-426-Z.

Advertidos errores en la publicación de la citada resolución, inserta en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 32, de 17 de febrero de 2015, se procede a su corrección, mediante la reproducción íntegra de su relación anexa que resulta como sigue:

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de: **PARACUELLOS DE LA RIBERA** (Zaragoza)

FINCA	POL	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE AFECTADA M2	SERVIDUMBRE M2	OCUPACIÓN TEMPORAL M2
1	2	9025	AYUNTAMIENTO			144,00
2	2	124	MONGE PÉREZ, Eleuterio			Indemnización
3	2	126	TEJERO TRASOBARES, Manuela VILLALBA TEJERO, Hnos.	2,00	42,00	
4	2	125	TABUENCA HERRERO, Francisco	2,00	46,00	



NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos, haciendo constar lo siguiente:

1.º Se consideran cometidos los hechos reseñados en el acuerdo de iniciación, de los que son responsables los interesados indicados en los expedientes junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2.º Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda, y Transportes del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", o de finalización del período de exposición por edictos del ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse. Las resoluciones no serán ejecutivas en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga, o bien en tanto transcurra el plazo para su interposición sin que esta se produzca.

3.º En el supuesto de que no se interponga recurso, el importe de la fianza, en su caso, como el de la sanción impuesta, deberán ingresarse en la cuenta corriente número ES13 2085-0103-95-0300732111 abierta en la oficina principal de Ibercaja, en el plazo siguiente según corresponda:

Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente.

4.º Dado que se trata de una notificación de resoluciones sancionadoras, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán tener conocimiento del texto íntegro de las resoluciones los sancionados o sus representantes acreditados, a través de la Subdirección Provincial de Vivienda de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, puerta 9) donde obran los expedientes.

Zaragoza, 30 de enero de 2015.— La Directora General de Vivienda y Rehabilitación, M.^a Belén Corcoy de Febrer.

Anexo:

Número de expediente: SFZ-49/2014.

Interesada: Yolanda Catón Blasco.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 250 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-53/2014.

Interesado: Xinwu Jiang Ke.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 120 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-87/2014.

Interesado: Luis Lagurdia Sada.

Sanción: 150,25 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Número de expediente: SFZ-88/2014.

Interesada: Promociones Montes Gisen Siglo XXI, S.I.U.

Sanción: 150,25 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-89/2014.

Interesado: Oscar Lerios Hernández.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 1.000, 00 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-92/2014.

Interesado: José Delgado Esteban.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 720 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-97/2014.

Interesado: Daniel Pradas Chacón.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 360 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-103/2014.

Interesada: Aragón de Vivienda 2000,S.L.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 600 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-104/2014.

Interesada: M.^a Carmen Gimeno Campillo.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 475 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-105/2014.

Interesada: Segle Consulting, S.L.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 300 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-106/2014.

Interesada: Montemeyor Negocios, S.L.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 300 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-107/2014.

Interesada: Intermediante Credit,S.L.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 500 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Número de expediente: SFZ-108/2014.

Interesada: Iberlatre Norte, S.L.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 400 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-132/2014.

Interesado: Luis Aparicio Ceresuela.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 500 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.



NOTIFICACIÓN de la Subdirección Provincial de Transportes de Huesca, a las personas relacionadas en el anexo, de las audiencias-propuestas de resolución, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.

No habiendo sido posible notificar la audiencia-propuesta de resolución de los expedientes sancionadores, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado", número 182, de 31 de julio de 1987), modificada por Ley 29/2003, de 8 de octubre ("Boletín Oficial del Estado", número 242, de 9 de octubre de 2003) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada ley, ("Boletín Oficial del Estado", número 241, de 8 octubre de 1990), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 1992), a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar:

1.º Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante esta Subdirección Provincial de Transportes de Huesca.

2.º En caso de abono de la sanción pecuniaria puede efectuarse en la cuenta corriente ES69 2085 2052 01 0300491789 "Diputación General de Aragón", Sanciones de Transportes de Ibercaja, haciendo constar el número de expediente.

3.º Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículo 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le comunica que podrá tener conocimiento del texto íntegro de la notificación Ud. o su representante acreditado, a través de esta Subdirección Provincial de Transportes de Huesca, donde obra el expediente, sita en esta ciudad, en c/ General Lasheras 6, 3.ª planta, o bien consultando al teléfono de sanciones Tfno. 974 29 33 47 - Fax. 974 29 33 48.

Huesca, 6 de febrero de 2015.— La Administradora Superior - Instructora del expediente, Victoria Royo Martínez.

Anexo:

Expediente: HU-01230-O-14.
Fecha: 21 de abril de 2014.
Nombre: Logística Nusa, S.L.
Población: Ourense.
Provincia: Ourense.
Sanción: 2.401 €.
Preceptos Infringidos: -Artículo 141.24.2 LOTT.

Expediente: HU-01350-O-14.
Fecha: 6 de mayo de 2014.
Nombre: Ibermetalia Capital, S.L.
Población: Utebo.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 1.001 €.
Preceptos Infringidos: -Artículo 140.35 LOTT.

Expediente: HU-01517-O-14.
Fecha: 23 de mayo de 2014.
Nombre: Fatima Dahmani.
Población: Sariñena.
Provincia: Huesca.
Sanción: 850 €.
Preceptos Infringidos: -Artículo 141.2 LOTT.



Expediente: HU-01589-O-14.
Fecha: 27 de mayo de 2014.
Nombre: Porlacasa Logistics, S.L.
Población: Pinseque.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 100 €.
Preceptos Infringidos: -Artículo 142.17 LOTT.

Expediente: HU-01618-O-14.
Fecha: 27 de mayo de 2014.
Nombre: Porlacasa Logistics, S.L.
Población: Pinseque.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 4.001 €.
Preceptos Infringidos: -Artículo 140.10 LOTT.

Expediente: HU-01746-O-14.
Fecha: 12 de junio de 2014.
Nombre: Belatrans 21, S.L.
Población: Piracés.
Provincia: Huesca.
Sanción: 1.001 €.
Preceptos Infringidos: -Artículo 140.35 LOTT.

Expediente: HU-01747-O-14.
Fecha: 12 de junio de 2014.
Nombre: Belatrans 21, S.L.
Población: Piracés.
Provincia: Huesca.
Sanción: 1.001 €.
Preceptos Infringidos: -Artículo 140.35 LOTT.

Expediente: HU-01748-O-14.
Fecha: 12 de junio de 2014.
Nombre: Belatrans 21, S.L.
Población: Piracés.
Provincia: Huesca.
Sanción: 2.001 €.
Preceptos Infringidos: -Artículo 140.22 LOTT.

Expediente: HU-02282-O-14.
Fecha: 7 de agosto de 2014.
Nombre: Conrado Rodríguez Baron.
Población: Gallardos, Los.
Provincia: Almería.
Sanción: 1.001 €.
Preceptos Infringidos: -Artículo 140.25 LOTT.

**NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de la resolución recaída en expediente de renta básica de emancipación.**

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, de la resolución recaída en el expediente tramitado conforme al Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes y por Orden de 20 de diciembre de 2007, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, de tramitación de ayudas de Renta Básica de Emancipación, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición la resolución con su respectivo expediente en las dependencias de la Subdirección Provincial de Vivienda de Zaragoza, sita en edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 9.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándole que, dado que la resolución dictada no agota la vía administrativa, contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", o de finalización del período de exposición por edictos del ayuntamiento del último domicilio del interesado, conocido por esta administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 9 de febrero de 2015.— La Directora General de Vivienda y Rehabilitación. Firma delegada por Resolución de 22 de abril de 2014. La Subdirectora Provincial de Vivienda de Zaragoza, Begoña Tajada Gascó.

Anexo:

Expediente: RBE0501020101111610n.

Interesado: Daniel Arago Diez.

Localidad: Cadrete.

Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010101043310q.

Interesado: María Fuertes Saz.

Localidad: Cadrete.

Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE1500010100925210a.

Interesado: Daniela Pleban.

Localidad: Calatayud.

Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE1500010100418708f.

Interesado: Denis Mordvinov.

Localidad: Calatayud.

Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010101007910j.

Interesado: Ainhoa Bartolomé de Miguel.

Localidad: Covalada.

Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010100664809a.

Interesado: Luis Eduardo Marín Pineda.

Localidad: Ejea de los Caballeros.

Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE1500010100246508p.

Interesado: Leszek Boruczenko.

Localidad: La Puebla de Alfinden.

Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.



Expediente: RBE0500010101256610z.
Interesado: Gemma María Cabrero Rivera.
Localidad: Pueyo de Fañanas.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010100896709v.
Interesado: Joaquín Giménez Ligeró.
Localidad: Sant Vicent del Raspeig.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0501010100058608a.
Interesado: José Daniel Julián Caballerode España.
Localidad: Teruel.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010100841409d.
Interesado: Aitana Lluís Resa.
Localidad: Utebo.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0501010101066610f.
Interesado: Claudiu Adrian Suciava.
Localidad: Utebo.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0501010100963010e.
Interesado: Horatiu Chilintan.
Localidad: Utebo.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE1500010101020110m.
Interesado: Xandra Pardo Labaka.
Localidad: Vitoria - Gasteiz.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010100836309s.
Interesado: Karol Wojtyla.
Localidad: Zuera.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE1500010101302911k.
Interesado: Cristhian Airam Martínez Negrin.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0501020201274511y.
Interesado: Ionela Ene.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0501020101069210r.
Interesado: Ivan Hernández Hernández.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500020101274511z.
Interesado: Marian Liviu Serban.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.



Expediente: RBE0501010101228710a.
Interesado: Muazam Issah.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500020201166710q.
Interesado: Mercedes Alfranca Serrano.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010100584909m.
Interesado: Halima Bentaher.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0501010100044108q.
Interesado: Davinia Cuairan Martín.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010101032010d.
Interesado: Catalina Vranceanu.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500020100476408b.
Interesado: Carlos Alcantarilla Letosa.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500020200114908g.
Interesado: Beatriz Marco García.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0501010101139810k.
Interesado: Bartosz Michal Michalak.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0507010100291608e.
Interesado: Aurora Gómez Duran.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500020101057810l.
Interesado: Ivan Ruiz Sánchez.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010101124910n.
Interesado: Jonatan Lizarte Marchante.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010101290211n.
Interesado: Lara Andrea Pirón.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.



Expediente: RBE0501010101157210x.
Interesado: Kaoutar Haik.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010100586209v.
Interesado: Elena Nicoleta Pantea.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010100568109h.
Interesado: Alexandru Silviu Morarescu.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010101052110f.
Interesado: Ana Nicolás Andres.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0501010100815509c.
Interesado: Ana Leticia Sánchez Gracia.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500020100335308q.
Interesado: Ana María Candial Quintanilla.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE1500010101104910g.
Interesado: Arlette Márquez Cervantes.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0501010101154410q.
Interesado: Azucena Jiménez Castañeda.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010101260510g.
Interesado: Carmen Alexandra Ochoa Jiménez.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0507020100302308c.
Interesado: Daniel Garuz Celaya.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010101202010q.
Interesado: Daniela Elena Hacıu.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE05010101009660610z.
Interesado: Ioan Lutic.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.



Expediente: RBE0501010101093910y.
Interesado: Isabel Soro Lozano.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0501020100905510s.
Interesado: Jacqueline Santiago Romero.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0506020101067210k.
Interesado: Jesica Rodrigo Burillo.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE1500010100591909h.
Interesado: Sara Villuendas López.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0506020101338110g.
Interesado: Alberto Gil Pérez.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE1500010100585409g.
Interesado: Lukasz Andrzej Konc.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010100950110n.
Interesado: María Stelian Neagu.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500020101091610d.
Interesado: Aintzane Urroz Zarralde.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010101312711h.
Interesado: Alexandra Giménez Roy.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010100666309p.
Interesado: Mariana Alina Istrate.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0501010101205110r.
Interesado: Alejandra Ordoñez Valdés.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE1500010100874110d.
Interesado: María Pilar Biarge Oliva.
Localidad: Zaragoza.
Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.



Expediente: RBE0500010100694309v.

Interesado: Elena Alina Vranceanu.

Localidad: Zaragoza.

Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

Expediente: RBE0500010101085410a.

Interesado: Consuelo Beatriz Grandez Fraile.

Localidad: Zaragoza.

Asunto: Resolución de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación.

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto y estudio de impacto ambiental para el proyecto de ampliación de una explotación porcina de cebo hasta una capacidad final de 525 UGM, a ubicar en el polígono 12, parcela 78, término municipal de Baélls (Huesca), y promovida por Hermanos Martel, S.C. Expediente INAGA 500601/02/2014/05372.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 47 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de autorización ambiental integrada y de la evaluación de impacto ambiental, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Hermanos Martel, S. C. ha solicitado la autorización ambiental integrada para el proyecto de ampliación de una explotación porcina para cebo hasta una capacidad final de 525 UGM, a ubicar en el polígono 12, parcela 78, término municipal de Baélls (Huesca). Dicho proyecto también está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- b) La competencia para resolver la solicitud de autorización ambiental integrada y la evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- c) Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son: El INAGA y el Ayuntamiento de Baélls (Huesca), siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".
- d) Corresponde a la Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la autorización ambiental integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan. La declaración de impacto ambiental del proyecto se integrará en la misma resolución.

El proyecto básico y el estudio de impacto ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

Oficina del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, edificio Dinamiza (recinto Expo), avda. Pablo Ruiz Picasso, 63 C, 3.ª, Zaragoza.

Ayuntamiento de Baélls, c/ Arriba, 1.

- e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas, a las Administraciones públicas afectadas y la publicidad en prensa escrita.
- f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 12 de enero de 2015.— El Jefe del Área VI de Medio Ambiente Agroganadero, Eliseo Martínez Orte.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se inicia el trámite de información al público del proyecto básico y estudio de impacto ambiental de la ampliación de matadero en el polígono industrial de Valdeferrín de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), promovido por Cárnicas Cinco Villas, S.A.U. Número de Expediente INAGA 500301/02.2014/03427.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, en relación con el artículo 47 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de autorización ambiental integrada cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Cárnicas Cinco Villas, S.A.U., ha solicitado la declaración de impacto ambiental y la autorización ambiental integrada de la ampliación del matadero existente, dedicado al procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
- b) La competencia para resolver la solicitud de autorización ambiental integrada en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".
- c) Corresponde a la Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la autorización ambiental integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan.
- d) El proyecto básico y el estudio de impacto ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares: Oficina del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, edificio Dinamiza (recinto Expo), avda. Pablo Ruiz Picasso, 63C - 3.ª planta, 50018, Zaragoza y Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, avda. Coscuilluela 1, 50600, Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
- e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública y la consulta a las personas interesadas y a las Administraciones públicas afectadas y la publicidad en prensa escrita.
- f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado b) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 22 de enero de 2015.— La Jefa del Área III, Susana Olavide Sánchez.



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso de bienestar animal en explotación” que se celebrará en Albalatillo (Huesca), organizado por Gestevet, S.L., conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de bienestar animal en la explotación y durante el transporte de ganado.

Organiza: Gestiones y Técnicas veterinarias de Lleida, S.L.

Número de asistentes: 25 máximo.

Lugar de celebración, código del curso, fechas y horarios:

Lugar celebración:

Salón de actos del Ayuntamiento de Albalatillo.

Plaza Alberto Ballarin, s/n.

Albalatillo (Huesca).

. Código del curso: 013/2015.

. Fechas: 10, 11, 17, 18 y 24 de marzo de 2015.

. Horario: de 16:00-20:00 horas.

. Duración: 20 horas.

Participantes:

Dirigido preferentemente a trabajadores y profesionales del sector ganadero e incluso a personal que deseen incorporarse a la actividad ganadera.

Objetivo del curso: La obtención del certificado de formación en materia de bienestar animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Solicitudes: Dirigidas a Gestevet, S.L., c/ Marinada, s/n, Torrefarrera 25123 (Lleida). La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinadora: Aroa Burrell Casas.

Programa: Bienestar animal en explotación.

Programa del módulo general.

1. Introducción. Aspectos generales de la legislación sobre bienestar animal y formación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sociedad y bienestar animal. Situación en la Unión Europea.

2. Anatomía y fisiología de los animales. Comportamiento animal. Bienestar animal y adaptación. Salud, estrés, enfermedad. Causas predisponentes y determinantes de la enfermedad.

3. Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal: Planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro y documentaciones sanitarias.

Programa del módulo específico para especies concretas.

1. Legislación específica sobre protección animal en las explotaciones y sobre sacrificio de los animales fuera de los mataderos.

2. Fisiología de la especie y su relación con el comportamiento. Necesidades de comida y agua. Intervenciones quirúrgicas, mutilaciones y tratamientos de los animales.

3. Bienestar animal y producción. Influencia del bienestar animal sobre la producción y la calidad de los productos de origen animal.

4. Importancia económica de la aplicación de la legislación de bienestar animal.

5. Diseño, construcción, instalaciones y equipos de las explotaciones.

6. Planes sanitarios, redes de alerta, manejo, cuidados de emergencia de los animales y medidas de bioseguridad en la explotación. Criterios de seguridad laboral.

7. Responsabilidad del poseedor de los animales. Condiciones generales del transporte y normativa de aplicación. Animales aptos para el transporte. Medios de transporte, documentación en el transporte, limpieza y desinfección de vehículos.

8. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.



Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urria.

SOLICITUD “ CURSO DE BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIÓN”	
D. _____ con D.N.I. _____, y	
domicilio en _____ provincia de _____	
C/ _____ nº _____, CP _____	
Telf. _____	
Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____	
Lugar y país de nacimiento _____	
Actividad Profesional _____	
Afiliado:	☐ Régimen Especial Agrario Cuenta Propia ☐ Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena ☐ Régimen de la Seguridad Social
Expone :	
Que habiéndose publicado en el B.O.A nº _____ de fecha _____	
el curso “Bienestar animal en explotación” Código _____	
a celebrar en _____	
los días _____ de _____	
Solicita:	
Ser admitido al citado curso:	
En _____ a _____ de _____ de 20 _____	
Fdo. _____	
Entidad Formadora Organizadora _____	



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso de bienestar animal en el transporte” que se celebrará en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), organizado por Roberto Bericat Alastuey conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de bienestar animal en la explotación y durante el transporte de ganado.

Organiza: Roberto Bericat Alastuey.

Número de asistentes: Máximo 35 alumnos.

Lugar de celebración, código del curso, fechas, horarios y duración.

Lugar celebración: Autoescuela Alas, c/ Independencia 16, Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Código del curso: BAT - 006/2015.

Fechas: Días 14,21 y 28 de marzo y 11 de abril de 2015.

Horario: Los días señalados de 09:00 a 14:00 horas.

Duración: 20 horas lectivas.

Participantes: Dirigido preferentemente a trabajadores o desempleados del sector ganadero. También va dirigido a personas que desean incorporarse a la actividad ganadera.

Objetivo del curso: La obtención del certificado de competencia para el transporte de animales conforme a lo establecido en el Reglamento CE 1/2005. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Solicitudes: Dirigidas a Autoescuela Alas, c/ Independencia 16, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza). La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinador: Yannick Bericat Mercadie.

Programa:

I. Programa para conductores y responsables del transporte de ganado.

1. La protección de los animales durante su transporte en los países de la Unión Europea. Normativa de aplicación.

2. Condiciones generales del transporte de animales.

3. Fisiología animal, y en particular necesidades de alimentación y agua; comportamiento animal; concepto de estrés. Aptitud para el transporte de los animales.

4. Tiempos de viaje y descansos. Aspectos prácticos del manejo de animales.

5. Prácticas durante el transporte: Carga, descarga, instalaciones, manejo. Densidades de carga.

6. Cuidado de urgencia para animales. Planes de contingencia durante el transporte. Sacrificio de emergencia.

7. Documentos necesarios para desplazar los animales. Identificación animal.

8. Medios de transporte: Características.

9. Transporte por agua, en ferrocarril y por avión.

10. Planificación adicional para viajes largos. Cuaderno de a bordo u hoja de ruta.

11. Impacto de la conducción en el comportamiento y bienestar de los animales transportados y en la calidad de la carne.

12. Consideraciones de seguridad para el personal que maneja los animales.

13. Limpieza y desinfección de vehículos.

14. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urría.

SOLICITUD “ CURSO BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE ”

D. _____ con D.N.I. _____, y

Domicilio en _____ Provincia de _____

C/ _____ nº _____ Código Postal _____

Teléfono _____

Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____

Lugar y país de nacimiento _____

Expone:

Publicado en el B.O.A. nº _____ de fecha _____ el curso

"Bienestar Animal en el Transporte" que se celebrará en _____

los días _____ y siendo:

☐ Transportista de ganado autorizado y registrado, con el nº de registro: _____

☐ Conductor de vehículo de transporte de ganado

Solicita:

Ser admitido al citado curso.

En _____ a _____ de _____ de 20

Fdo. _____

Entidad Formadora Organizadora _____



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico”, organizado por Aratria Asesores, S.L., a celebrar en Movera (Zaragoza).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Aratria Asesores, S.L.
Número de asistentes: 40.
Fechas: 10, 11, 12, 17 y 18 de marzo de 2015.
Horario: Todos los días de 16:00 a 21:00 horas.

Lugar de celebración: Clases teóricas y clases prácticas en el Instituto de Formación Profesional Específica de Movera, en carretera Pastriz, Km. 3,6, CP 50194 de Movera (Zaragoza).

Participantes: Personas que manipulen productos fitosanitarios.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Aratria Asesores, S.L. calle Vicente Aleixandre, 10 local 3. CP 50018 de Zaragoza (formacion@aratria.com, Teléfono 976-514507). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel básico). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urría.

ANEXO I**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CURSO DE UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS. NIVEL BÁSICO****DATOS PERSONALES**

NOMBRE Y APELLIDOS	
D.N.I.	
DOMICILIO	
LOCALIDAD:	
C.P.	
PROVINCIA	
TELÉFONO	
e- mail	

SITUACIÓN (Marcar lo que corresponda)

ACTIVO ☐

DESEMPLEADO ☐

PENSIONISTA ☐

OTROS ☐ Indicar cual: _____

PROFESIÓN**AGRICULTOR**

Régimen Especial Agrario Cuenta Propia ☐

Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena ☐

Autónomo ☐

Otros ☐ Indicar cual: _____

OTRA ACTIVIDAD

Indicar cual: _____

Trabajador por cuenta ajena ☐

Autónomo ☐

Otros ☐ Indicar cual: _____

SOLICITA

Ser admitido en el curso de utilización de productos fitosanitarios , nivel básico, que se celebrará los días _____ en la localidad de _____

En _____, a _____ de _____ de 2013

Firma:



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico”, organizado por Asociación para el Asesoramiento Rural Integral Aragonés (ARIA), a celebrar en Cantavieja (Teruel).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Asociación para el Asesoramiento Rural Integral Aragonés (ARIA).

Número de asistentes: 40.

Fechas: 9, 10, 11, 12 y 13 de marzo de 2015.

Horario: Todos los días de 16:00 a 21:00 horas.

Lugar de celebración: Horas teóricas y prácticas se celebraran en el bar Centro Cultural, en plaza España, 5, CP 44140 de Cantavieja (Teruel).

Participantes: Dirigido al personal auxiliar de tratamientos terrestres y a los agricultores que lo realicen en su propia explotación.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Asociación para el Asesoramiento Rural Integral Aragonés (ARIA) en calle San Miguel, 14, CP 44001 de Teruel (978-618038). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel básico). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urría.

ANEXO I**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL "CURSO PARA LA UTILIZACIÓN DE
PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BÁSICO)"****Datos personales:**

Nombre y apellidos:.....

DNI:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Domicilio:.....

Código postal:.....Localidad:.....Provincia.....

Interés por el curso:.....

Titulación:.....

A través de que medio, te has enterado:.....

En, a.....dede 2014

Firma:



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Asaja Huesca, a celebrar en Huesca.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Asaja Huesca.

Número de asistentes: 40.

Fechas: 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de marzo de 2015.

Horario: Todos los días de 18:00 a 22:00 horas, excepto los días 27 y 28 de marzo que será de 09:00 a 13:00 horas.

Lugar de celebración: Horas teóricas en el Salón de la Cámara Agraria Provincial, en calle San Jorge, 45, CP 22003 de Huesca. Las horas prácticas se celebrarán en la parcela 22-901-58-0-1-153-0001 de la misma localidad.

Participantes: Dirigido a personas que manipulen fitosanitarios.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Asaja Huesca en calle Fernando El Católico, 14, bajos. CP 22300 de Barbastro (Huesca). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel cualificado). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urría.

ANEXO I**MODELO DE INSTANCIA****CURSO PARA LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS
NIVEL CUALIFICADO****DATOS GENERALES**

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF O CIF

DIRECCIÓN

LOCALIDAD

PROVINCIA

TELÉFONO DE CONTACTO

¿ES AGRICULTOR A TÍTULO PRINCIPAL?

SI

NO

FECHA DE ENTREGA DE LA INSTANCIA/...../.....



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Asociación para el Asesoramiento Rural Integral Aragonés (ARIA), a celebrar en Monreal del Campo (Teruel).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Asociación para el Asesoramiento Rural Integral Aragonés (ARIA).

Número de asistentes: 40.

Fechas: 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 2015.

Horario: Todos los días de 15:30 a 20:30 horas.

Lugar de celebración: Horas teóricas en el Centro de Iniciativas, calle Miguel de Artigas, 22, CP 44300 de Monreal del Campo (Teruel). Las horas prácticas se celebrarán en Cereales Teruel Sociedad Cooperativa, en calle Majuelo, s/n, de la misma localidad.

Participantes: Agricultores.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a la Asociación para el Asesoramiento Rural Integral Aragonés (ARIA) en calle San Miguel, 14, CP 44001 de Teruel. Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel cualificado). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urría.

ANEXO I**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL "CURSO PARA LA UTILIZACIÓN DE
PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL CUALIFICADO)"****Datos personales:**

Nombre y apellidos:.....

DNI:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Domicilio:.....

Código postal:.....Localidad:.....Provincia.....

Interés por el curso:.....

Titulación:.....

A través de que medio, te has enterado:.....

En, a.....dede 2014

Firma:



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Asociación para el Asesoramiento Rural Integral Aragonés (ARIA), a celebrar en Teruel.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Asociación para el Asesoramiento Rural Integral Aragonés (ARIA).

Número de asistentes: 40.

Fechas: 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de marzo de 2015.

Horario: Todos los días de 08:30 a 13:30 horas.

Lugar de celebración: Horas teóricas y prácticas en las instalaciones de Cereales Teruel Sociedad Cooperativa, en Polígono La Paz, parcela 18, CP 44195 de Teruel.

Participantes: Agricultores.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a la Asociación para el Asesoramiento Rural Integral Aragonés (ARIA) en calle San Miguel, 14, CP 44001 de Teruel. Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel cualificado). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urría.

ANEXO I**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL "CURSO PARA LA UTILIZACIÓN DE
PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL CUALIFICADO)"****Datos personales:**

Nombre y apellidos:.....

DNI:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Domicilio:.....

Código postal:.....Localidad:.....Provincia:.....

Interés por el curso:.....

Titulación:.....

A través de que medio, te has enterado:.....

En, a.....dede 2014

Firma:



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Centro de Enseñanzas Técnicas y Administrativas, a celebrar en Sos del Rey Católico (Zaragoza).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Centro de Enseñanzas Técnicas y Administrativas.

Número de asistentes: 40.

Fechas: 28 de febrero, 21 y 28 de marzo, 11, 18 y 25 de abril, y 9 y 16 de mayo de 2015.

Horario: Todos los días de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, excepto el día 25 de abril que será de 08:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, el día 9 de mayo que será de 08:00 a 14:00 horas y el día 16 de mayo que será de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Lugar de celebración: Las horas teóricas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, en plaza de la Villa, 1, CP 50680 de Sos del Rey Católico (Zaragoza). Las horas prácticas se celebrarán en la explanada de la Cooperativa Virgen de Serún, en carretera de Castiliscar, s/n, CP 50696 de Sofuentes (Zaragoza).

Participantes: Trabajadores del régimen general, autónomos y trabajadores por cuenta ajena del sector agrícola y desempleados.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Centro de Enseñanzas Técnicas y Administrativas, SL, en calle Arrabal, 33. CP 50100 de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel cualificado). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urría.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION AL "CURSO PARA LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS (NIVEL CUALIFICADO)".

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____

DOMICILIO: _____ C.P.: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

TELEFONO: _____

SITUACION LABORAL

☐ Autónomo agrario

☐ Autónomo no agrario. Sector: _____

☐ Trabajador del régimen general. Sector: _____

☐ Desempleado

☐ Otras situaciones. Indicar: _____

En _____, a _____ de _____ de 2.01__

Firma:



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, por el que se somete a un periodo de información pública el proyecto de orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regula la vacunación antirrábica obligatoria de la especie canina y se establece la documentación sanitaria para animales de compañía.

La desaparición de las fronteras internas entre los Estados miembros de la Unión Europea, el creciente desplazamiento de personas entre países y el aumento del censo de animales de compañía, incrementan el riesgo de difusión de las enfermedades infecciosas de los animales y otras patologías, transmisibles al hombre. La sanidad animal, por tanto, se ha revelado como un factor clave en la garantía de la salud pública, siendo competencia de los poderes públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución Española, organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas, y de las prestaciones y servicios necesarios.

El incremento de especies animales utilizadas como mascotas, destinadas a vivir con las personas, aconseja establecer un modelo de documento que permita reflejar toda la información necesaria en relación con la situación sanitaria y a los tratamientos veterinarios aplicados a los animales en cuestión.

La Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal contempla como parte del sistema preventivo para impedir la aparición y desarrollo de las enfermedades una serie de medidas sanitarias de salvaguardia al objeto de prevenir la introducción o difusión en el territorio nacional de enfermedades de los animales de declaración obligatoria previstas en el Código Zoonosario Internacional de la Oficina Internacional de Epizootias o en la normativa nacional o comunitaria, en especial de aquéllas de alta difusión, o para prevenir la extensión de tales enfermedades en caso de existencia de casos sospechosos o confirmados o de grave riesgo sanitario. Entre estas medidas sanitarias de salvaguardia se contempla la realización de un programa obligatorio de vacunación.

De forma más específica, referida a los animales de compañía, el artículo 12 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, prevé que la Administración autonómica ordene, por razones de sanidad animal o salud pública la aplicación a los animales de compañía de las vacunaciones y tratamientos obligatorios que se consideren necesarios.

En este contexto, mediante Orden de 13 de febrero de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se acordó iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de orden por la que se regula la vacunación antirrábica obligatoria de la especie canina en la Comunidad Autónoma de Aragón y se establece la documentación sanitaria para animales de compañía.

El contenido de la futura norma puede afectar a una pluralidad indeterminada de sujetos, es por ello necesario someter el antedicho proyecto, conforme al artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, a audiencia pública a través de la información pública que este anuncio hace efectivo, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.— Se somete a información pública el proyecto de orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regula la vacunación antirrábica obligatoria de la especie canina en la Comunidad Autónoma de Aragón y se establece la documentación sanitaria para animales de compañía, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segunda.— El proyecto podrá examinarse en días hábiles en horario de oficina en las dependencias administrativas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo M.^a Agustín, número 36, Zaragoza), la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario (edificio Maristas, plaza San Pedro Nolasco, número 7, planta 2.º, Zaragoza) y Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en Huesca (c/ General Lasheras, 8), Teruel (c/ San Francisco, 27) y Zaragoza (edificio Pignatelli, paseo M.^a Agustín, 36).

Igualmente, el texto está disponible para su consulta en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón:

<http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica>.



Tercera.— Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar en el mismo el nombre, apellidos, D.N.I, domicilio y localidad del alegante y se dirigirán a la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros de los lugares indicados en el párrafo anterior así como en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 16 de febrero de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán Gonzalez-Urria.



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico”, organizado por Inagropec, S.L., a celebrar en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Inagropec, S.L.

Número de asistentes: 30.

Fechas: 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 14 de marzo de 2015.

Horario: Los días 2, 3, 5, 6 y 9 de marzo será de 19:00 a 22:00 horas, los días 4 y 10 de marzo de 18:30 a 22:00 horas y el día 14 de marzo de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar de celebración: Horas teóricas y prácticas en la Academia INP Formación, en paseo de la Constitución, 45, CP 50600 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Participantes: Agricultores, ganaderos y personas desempleadas que quieran incorporarse a la actividad.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Academia INP Formación, paseo de la Constitución, 45, CP 50600 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel básico). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 16 de febrero de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urría.

ANEXO I**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CURSO PARA LA UTILIZACIÓN DE
PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

D/Dña. _____ con
DNI _____ solicita ser admitido en el
curso:

- ☐ Utilización de Productos Fitosanitarios **nivel Básico**
☐ Utilización de Productos Fitosanitarios **nivel Cualificado**

que va a desarrollarse en _____

En _____ a fecha _____

Fdo. _____

INP FORMACION
PASEO DE LA CONSTITUCIÓN, 45
EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA) – 50600
Tel. 976 66 28 17 - Fax 976 66 22 51
info@inpformacion.com

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de la Directora del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, por el que se somete al trámite de información pública la actualización del plan de restauración de la autorización de ampliación del periodo de vigencia de la explotación para recursos de la sección A) -gravas y arenas-denominada "Ipiés C-231" sita en el término municipal de Sabiñánigo en la provincia de Huesca. Expediente Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca número PR 1/15.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública como parte integrante del procedimiento de autorización del plan de restauración expediente número PR 1/15, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Ferrovial Agromán, S.A. ha solicitado la adecuación del plan de restauración de la autorización de aprovechamiento para recursos de la sección A) denominada "Ipiés C-231" para una extensión de 2,416 ha, siendo gravas y arenas el recurso minero a extraer. La ubicación de la explotación corresponde a la parcela 369 del polígono 105, finca L, del término municipal de Sabiñánigo, en la provincia de Huesca,
- b) El plan de restauración de la autorización de aprovechamiento está sujeto al procedimiento de información pública y participación pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para la autorización de la adecuación del plan de restauración de la autorización de aprovechamiento corresponde a la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria e Innovación.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".
- e) La autorización del plan de restauración es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- f) El plan de restauración, se encuentra disponible al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
 - Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza.
 - Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en avda. Levante, número 10, 22700 Jaca.
 - Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en calle Conde, número 21, 22300 Barbastro.
 - Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en calle San Quintín, número 1-3, 22520 Fraga.
 - Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, Sección de Minas, plaza Cervantes, 1 ático 3, Huesca.
- g) La participación del público podrá realizarse por escrito durante el plazo indicado en el apartado f) del presente anuncio en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huesca, 27 de enero de 2015.— La Directora del Servicio Provincial, Marta Rodríguez Vicente.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se constituye el Consejo Aragonés de Salud Pública.

El artículo 35.1.40 del Estatuto de Autonomía de Aragón dispone que la Comunidad Autónoma de Aragón posee competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene.

La Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón, en su artículo 22 regula la creación del Consejo Aragonés de Salud Pública como órgano colegiado a quien le incumbe la participación ciudadana en la formulación de la política sanitaria en materia de salud pública y control de su ejecución, se hace necesaria una regulación completa del mismo, para adecuarlo plenamente a la regulación en la materia al objeto de dar cumplimiento al mandato legal establecido en la citada ley.

El nuevo Reglamento, respetando lo dispuesto en la Ley de Salud Pública de Aragón, y recogiendo lo previsto en el artículo 22, viene a establecer la composición y una serie de reglas de funcionamiento acordes con la práctica de los órganos colegiados, en el que se garantizan la participación de las administraciones locales, de los Sindicatos, en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, de las organizaciones empresariales más representativas en Aragón, de la Universidad de Zaragoza, de los Colegios Profesionales, de las entidades científicas de la Comunidad Autónoma de Aragón, de las asociaciones vecinales, de los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón, de las asociaciones de afectados y de las organizaciones de consumidores y usuarios de Aragón reunidos en un órgano llamado a ser el principal cauce de participación de los ciudadanos aragoneses para que ellos mismos sean protagonistas de sus propias decisiones, siendo uno de los objetivos que los poderes públicos han de afrontar más en profundidad, con el objetivo de responsabilizar a los ciudadanos con la salud de todos participando activamente en la promoción integral de la salud, contribuyendo no sólo al progreso y bienestar sino también aportar sus avances al desarrollo de la persona colaborando en el cuidado de sus propios derechos y obligaciones.

Se pretende, como ya se ha dicho, desarrollar de modo adecuado la normativa legal vigente sobre el Consejo Aragonés de Salud Pública así como dar soluciones operativas a la participación democrática de todos los interesados dando cumplimiento asimismo a los principios de servicio efectivo y acercamiento de la Administración a los ciudadanos y transparencia y publicidad de la actuación administrativa reconocidos en el artículo 5 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con la obligación que tienen los poderes públicos de tutelar los legítimos intereses de los ciudadanos, creando nuevos cauces para mejorar y agilizar el funcionamiento de dichos servicios, donde los ciudadanos deben asumir el compromiso de colaborar activamente en la mejora de los servicios públicos sanitarios como usuarios responsables con el fin de colaborar en el modelo sanitario.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, he resuelto:

Primero.— Someter el Proyecto de Decreto, del Gobierno de Aragón, por el que se constituye el Consejo Aragonés de Salud Pública, a un periodo de información pública por el plazo de un mes con el fin de que las entidades locales aragonesas, entidades representativas de intereses sociales y económicos, organizaciones sindicales y empresariales, colegios profesionales, asociaciones y entidades científicas, asociaciones vecinales, asociaciones sanitarias y organizaciones de consumidores y usuarios, así como las personas físicas o jurídicas que lo consideren oportuno puedan examinar el Proyecto de Decreto y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante el plazo señalado, el citado proyecto estará a disposición de quien lo solicite para su examen, en la siguiente dirección electrónica <http://www.aragon.es>, y en horario de oficina, en las siguientes dependencias administrativas:

- Dirección General de Salud Pública, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, ubicada en vía Universitat 36, y en la Ventanilla Única (Servicio de Información y Documentación Administrativa), ubicada en el edificio Pignatelli de Zaragoza (paseo de María Agustín, 36),
- Delegaciones Territoriales de Huesca situada en plaza Cervantes, 1 y Teruel situada en calle San Francisco, 1.



- Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz situada en avda. Bartolomé, 58; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, situada en la calle Melchor de Luzón, 6; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la plaza de España 1; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en avda. Levante, 10; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en la calle Mediavilla, 27; y Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en plaza de España s/n, Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Fraga situada en calle San Quintín 1-3 y Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro situada en calle Conde s/n.

Segundo.— Las alegaciones al Proyecto de Decreto, dirigidas a la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, se podrán presentar en el Registro General del Gobierno de Aragón, ubicado en el edificio Pignatelli, así como en las direcciones que se indican en el número anterior, así como en los registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.— El plazo señalado comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.— El Director General de Salud Pública del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, José Francisco Sancho Cuartero.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a Dña. Adela Palos Felez, de la resolución recaída en el expediente número 50/494-J/14, sobre pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 11 de diciembre de 2014, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 10 de febrero de 2015.— El Director Provincial, Javier Gallardo Gens.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a los titulares de los expedientes que se indican en la relación adjunta, instruida en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y de la Orden de 7 de noviembre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el régimen de acceso a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Siendo necesaria la localización de los interesados para poder continuar con la tramitación del procedimiento para la elaboración del correspondiente Programa Individual de Atención y no habiendo sido posible efectuarla en el domicilio señalado a tal efecto en la Solicitud de Reconocimiento de la situación de dependencia, se procede, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Los interesados, sus representantes o persona autorizada, podrán conocer el contenido íntegro de la notificación en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, número 28 - dpdo., de Zaragoza, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes (teléfono: 976716220).

Trascurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que la notificación se ha comunicado en tiempo y forma. Transcurrido este tiempo dispondrán de tres meses para la realización de los trámites oportunos con la advertencia de que si así no lo hicieran en el plazo señalado, se producirá la caducidad del procedimiento con el consiguiente archivo del expediente, en cumplimiento del artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 10 de febrero de 2015.— El Director Provincial, Javier Gallardo Gens.



ANEXO

Nº de expediente Sección PIAS	Nº de expediente Reconocimiento de Grado	Interesado o Representante Legal
50/04231/2010	50/033194	SANCHO SOLE, SILVIA
50/01232/2013	50/044642	NICOLAS MONCLUS, AMELIA
50/00049/2014	50/035649	GARCIA ARCOS, FELIX



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, de la resolución recaída en los expedientes que se indican en la relación adjunta, instruida en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y de la Orden de 7 de noviembre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el régimen de acceso a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

No habiendo sido posible efectuar la notificación de la resolución de aprobación del programa individual de atención a los interesados, se procede, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, en aplicación de lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y en la Orden de 7 de noviembre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el régimen de acceso a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los interesados, sus representantes o persona autorizada, podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, número 28 - dpdo., de Zaragoza, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes (teléfono: 976716220).

Trascurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 10 de febrero de 2015.— El Director Provincial, Javier Gallardo Gens.



ANEXO

Nº de expediente Sección PIAS	Nº de expediente Reconocimiento de Grado	Interesado o Representante Legal
50/00471/2008	50/000162	JAEN JULIAN, ANA MARIA
50/00798/2008	50/003621	ROMEA LECUMBERRI, JOSE MARIA
50/01145/2008	50/001623	IZQUIERDO PINA, JOAQUIN
50/01279/2008	50/002521	ASENSIO ASENSIO, MARIA CONSUELO
50/02980/2011	50/039835	LOPEZ GUTIERREZ, ISABEL
50/03610/2008	50/004392	RUIZ ALEJOS ARDID, ADRIAN
50/00020/2013	50/050117	LOBATO PEREZ, MARIA PILAR
50/00213/2014	50/053736	PERUCHA GUIJARRO, JUAN ANTONIO
50/00605/2014	50/055655	CHAM O, ALAHI



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, de la resolución recaída en los expedientes que se indican en la relación adjunta, instruida en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y de la Orden de 7 de noviembre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el régimen de acceso a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

No habiendo sido posible efectuar la notificación de la resolución por la que se aprueba la baja en prestación económica por traslado de residencia fuera del territorio español a los interesados, se procede, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, en aplicación de lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y en la Orden de 7 de noviembre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el régimen de acceso a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los interesados, sus representantes o persona autorizada, podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, número 28 - dpdo., de Zaragoza, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes (teléfono: 976716220).

Trascurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 10 de febrero de 2015.— El Director Provincial, Javier Gallardo Gens.



ANEXO

Nº de expediente Sección PIAS	Nº de expediente Reconocimiento de Grado	Interesados
50/04690/2008	50/003171	ZAIN ZAIN, JALAL



ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso administrativo número P.A. 3/2015 AA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.1 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y por tratarse de la notificación de un acto derivado de un procedimiento selectivo, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 1 de septiembre de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se publica la 3.^a actualización definitiva de los listados admitidos y excluidos y puntuaciones definitivas de los participantes en la Convocatoria de 2 de abril de 2009, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de categorías de personal Licenciado Sanitario en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, para que puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de nueve días contados desde su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Zaragoza, en el recurso contencioso administrativo P.A. 3/2015AA, promovido por D. José Ignacio González Lillo.

Zaragoza, 6 de febrero de 2015.— El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Ángel Sanz Barea.



ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso administrativo número P.A. 5/2015 AA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.1 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y por tratarse de la notificación de un acto derivado de un procedimiento selectivo, se emplaza a todos los interesados en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de auxiliar administrativo en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de nueve días contados desde su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Zaragoza, en el recurso contencioso administrativo P.A. 5/2015Aa, promovido por D.^a María Cristina Monteagudo Rico.

Zaragoza, 6 de febrero de 2015.— El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Ángel Sanz Barea.



ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso administrativo número P.A. 14/2015 AA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.1 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y por tratarse de la notificación de un acto relativo al complemento de productividad variable del personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias 061 Aragón, de numerosa concurrencia, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 17 de septiembre de 2014, de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 Aragón, por la que se publica la relación de días adicionales de premiso retribuido por cumplimiento de objetivos definidos en el contrato de gestión correspondiente al ejercicio 2013, para que puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de nueve días contados desde su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Zaragoza, en el recurso contencioso administrativo P.A 14/2015 AA, promovido por D. José Luis Fernández Marcos.

Zaragoza, 10 de febrero de 2015.— El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Ángel Sanz Barea.



ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso administrativo número P.A. 14/2015 A/M.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.1 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y por tratarse de la notificación de un acto relativo al complemento de productividad variable del personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias 061 Aragón, de numerosa concurrencia, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 17 de septiembre de 2014, de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 Aragón, por la que se publica la relación de días adicionales de premiso retribuido por cumplimiento de objetivos definidos en el contrato de gestión correspondiente al ejercicio 2013, para que puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de nueve días contados desde su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Zaragoza, en el recurso contencioso administrativo P.A 14/2015 A/M, promovido por D. José María Alonso Martínez.

Zaragoza, 10 de febrero de 2015.— El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Ángel Sanz Barea.



ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso administrativo número P.A. 262/2014-BB.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.1 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y por tratarse de la notificación de un acto derivado de un procedimiento de concurrencia competitiva, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 29 de mayo de 2014, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales publicadas el 14 de abril de 2014 de la primera fase de la convocatoria de movilidad interna para el personal de Atención Especializada del Sector en la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, para que puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de nueve días contados desde su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Zaragoza, en el recurso contencioso administrativo P.A. 262/2014-BB, promovido por el Sindicato de Técnicos de Enfermería de Aragón (SAE).

Zaragoza, 10 de febrero de 2015.— El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Ángel Sanz Barea.



COMARCA DE CAMPO DE DAROCA

ANUNCIO de la Comarca Campo de Daroca, relativo a la adhesión al convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la prevención del absentismo escolar.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula undécima del convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la prevención del absentismo escolar, suscrito el 15 de octubre de 2013; y publicado mediante Orden del Consejero de Presidencia y Justicia, de 5 de diciembre de 2013, en el "Boletín Oficial de Aragón", número 253, de 27 de diciembre de 2013, se hace pública la adhesión de la Comarca Campo de Daroca al mismo según acuerdo adoptado por su Junta de Gobierno en sesión de 7 de mayo de 2014, y posterior aceptación por acuerdo de la Comisión de seguimiento del convenio marco.

Daroca, 4 de febrero de 2015.— El Presidente, José Félix Tallada Collado.



ACADEMIA DE FARMACIA REINO DE ARAGON

ANUNCIO de la Academia de Farmacia “Reino de Aragón”, relativo a la convocatoria de una vacante de Académico de Número y dos vacantes de Académicos Correspondientes.

La Junta de Gobierno de la Academia de Farmacia “Reino de Aragón” en su reunión de 26 de enero de 2015 acordó convocar una vacante de Académico de Número y dos vacantes de Académico Correspondiente, con arreglo a las bases que se encuentran disponibles en la sede de la Academia y en la página web www.academiadefarmaciadearagon.es.

Zaragoza, 13 de febrero de 2015.— El Vicepresidente-fundador, Santiago Andrés Magallón.